

**Informe de Auditoría de Cuentas Anuales
emitido por un Auditor Independiente**

**CAJA RURAL CENTRAL, SOCIEDAD
COOPERATIVA DE CRÉDITO**
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025



**The better the question.
The better the answer.
The better the world works.**



**Shape the future
with confidence**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 1.2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Estimación de las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito de la cartera de préstamos y anticipos a la clientela a coste amortizado

Descripción La cartera de préstamos y anticipos a la clientela a coste amortizado al 31 de diciembre de 2025 presenta un valor, neto de ajustes por valoración, de 1.840.832 miles de euros, incluyendo dichos ajustes correcciones de valor por deterioro por riesgo de crédito por importe de 60.354 miles de euros, tal y como se desglosa en la nota 13.2 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas. La estimación de las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito de la cartera de préstamos y anticipos a coste amortizado es una estimación significativa y compleja.

En la nota 2a de la memoria de las cuentas anuales adjuntas se detallan los principios y criterios de valoración aplicados por la Entidad para la estimación de las mencionadas pérdidas por deterioro, que se realiza de forma colectiva.

Los métodos utilizados para la estimación de las pérdidas por deterioro conllevan la aplicación de un elevado componente de juicio, que incorpora elementos tales como la clasificación de las operaciones en función de su riesgo, la identificación y clasificación de las exposiciones deterioradas o en las que se ha producido un incremento significativo del riesgo, el valor realizable de las garantías asociadas y, en el caso de las estimaciones realizadas de manera individualizada, la evaluación de la capacidad de pago de los acreditados en función de la evolución futura de sus negocios.

En este contexto, la Sociedad utiliza, para el análisis colectivo, el modelo de estimación de pérdidas por deterioro por riesgo de crédito establecido en la Circular 4/2017 del Banco de España, sobre la base de la experiencia y de la información que el Banco de España tiene del sector.

Adicionalmente, tal y como se describe en la nota 1.4 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas, la Sociedad ha complementado las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito que resultan del modelo establecido en la Circular 4/2017 del Banco de España para recoger los efectos que pudieran no estar incluidos en las mismas, bien por considerar que existen factores de riesgo adicionales, o para incorporar particularidades sectoriales que puedan afectar a un conjunto de operaciones o acreditados.

Por todo ello, la estimación de las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito de la cartera de préstamos y anticipos a coste amortizado ha sido considerada como una cuestión clave de nuestra auditoría.

Nuestra respuesta

Nuestro enfoque de auditoría ha incluido el análisis y evaluación del entorno de control interno asociado a los procesos de estimación de pérdidas por deterioro por riesgo de crédito, así como la realización de procedimientos sustantivos, para las estimadas de forma colectiva.

Nuestros procedimientos relativos al análisis y evaluación del entorno de control interno se han centrado en la realización, entre otros, de los siguientes procedimientos:

- ▶ La evaluación de la adecuación de las distintas políticas y procedimientos a los requerimientos normativos aplicables.
- ▶ La revisión de los procedimientos establecidos en el proceso de concesión de operaciones para evaluar la cobrabilidad de los préstamos y anticipos en base a la capacidad de pago e información financiera del deudor.
- ▶ La revisión de los procedimientos establecidos para el seguimiento periódico de las operaciones crediticias, principalmente aquellos relacionados con la actualización de información financiera, revisión periódica del expediente del deudor y con el seguimiento de las alertas establecidas por la Sociedad para la identificación de las operaciones crediticias en vigilancia especial o deterioradas.
- ▶ La evaluación del diseño de los controles relevantes establecidos para la gestión y valoración de las garantías asociadas a las operaciones crediticias.

Adicionalmente, hemos realizado, entre otros, los siguientes procedimientos sustantivos:

- ▶ En relación con la estimación de las pérdidas por deterioro determinadas de forma individual, hemos revisado una muestra de operaciones para evaluar su adecuada clasificación y las hipótesis utilizadas por la Dirección para identificar y cuantificar las pérdidas por deterioro, incluyendo la situación financiera del deudor, las provisiones sobre flujos de caja futuros y, en su caso, la valoración de las garantías.
- ▶ En relación con la estimación de las pérdidas por deterioro determinadas de forma colectiva, hemos revisado una muestra de operaciones para evaluar la segmentación y clasificación de dichas operaciones, mediante la comprobación con documentación soporte, de ciertos atributos incluidos en las bases de datos, como por ejemplo la antigüedad de los impagos, la existencia de refinanciaciones o el valor de las garantías, entre otros.
- ▶ Además de lo anterior, hemos recalculado la estimación de las pérdidas por deterioro de riesgo de crédito realizada de forma colectiva, replicando el modelo que considera los porcentajes de cobertura, de acuerdo con la segmentación y clasificación de las operaciones establecida por la Sociedad, y, en su caso los descuentos a aplicar sobre el valor de las garantías asociadas, establecidos en la Circular 4/2017 de Banco de España.
- ▶ En relación con la estimación de las pérdidas por deterioro complementarias a las requeridas por la Circular 4/2017 del Banco de España, hemos evaluado la identificación realizada por la Dirección de la Entidad de la necesidad o no de realizar ajustes adicionales a las pérdidas por deterioro identificadas en el proceso general y, cuando han sido necesarias, analizado la idoneidad de las hipótesis consideradas y la exactitud de los cálculos realizados.

Además de lo anterior, hemos evaluado si la información detallada en la memoria de las cuentas anuales resulta adecuada, de conformidad con los criterios establecidos en el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad.

Sistemas automatizados de información financiera

Descripción La continuidad de los procesos de negocio de la Sociedad es altamente dependiente de su infraestructura tecnológica, que se encuentra externalizada en un proveedor de servicios. Los derechos de acceso a los distintos sistemas se conceden a los empleados de la Sociedad con el propósito de permitir el desarrollo y el cumplimiento de sus responsabilidades. Estos derechos de acceso son relevantes, pues están diseñados para asegurar que los cambios en las aplicaciones son autorizados, monitorizados e implementados de forma adecuada, y constituyen controles clave para mitigar el riesgo potencial de fraude o error como resultado de cambios en las aplicaciones.

En este contexto, es crítico evaluar cuestiones cómo la organización y marco de gobierno, que debe permitir una adecuada gestión de los riesgos tecnológicos que puedan afectar a los sistemas de información, así como a los controles sobre la seguridad física y lógica y el mantenimiento, desarrollo y explotación de los sistemas, bases de datos y aplicaciones utilizados en el proceso de elaboración de la información financiera. Por ello, hemos considerado los riesgos asociados a las tecnologías de la información como una cuestión clave de nuestra auditoría.

Nuestra Respuesta

En el contexto de nuestra auditoría, con la involucración de nuestros especialistas en tecnologías de la información, hemos evaluado el entorno de control interno de la Entidad en relación con los sistemas operativos, bases de datos y aplicaciones clave que intervienen en el proceso de elaboración de la información financiera. A este respecto, nuestro trabajo ha consistido, fundamentalmente, en probar controles generales de acceso a los sistemas, gestión de cambios y desarrollos de las aplicaciones, y seguridad de las mismas, así como los controles de aplicación establecidos en los procesos clave para la elaboración de la información financiera, a través de la revisión del Informe del experto independiente (ISAE 3402) respecto a los controles y el diseño y efectividad operativa en el entorno tecnológico correspondiente al ejercicio 2025, del que hemos obtenido confirmación sobre su formación, capacidad e independencia.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a. Comprobar únicamente que el estado de información no financiera se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.
- b. Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ▶ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ▶ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- ▶ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- ▶ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- ▶ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética relativos a independencia y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las medidas de salvaguarda adoptadas para eliminar o reducir la amenaza.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos de la Sociedad de fecha 22 de abril de 2026.



Shape the future
with confidence

7

Periodo de contratación

La Asamblea General Ordinaria celebrada el 3 de mayo de 2024 nos nombró como auditores por un periodo de 3 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.



ERNST & YOUNG, S.L.

2026 Núm. 01/26/03328

SELLO CORPORATIVO: 96.00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional


ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° S0530)

Jaume Pallerols Cat
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° 22702)

22 de abril de 2026

**CAJA RURAL CENTRAL,
SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**

Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2025 e
Informe de gestión del ejercicio 2025



CAJA RURAL CENTRAL, S. COOP. DE CRÉDITO

BALANCES 31 DE DICIEMBRE DE 2025 y 2024

(Expresados en Miles de euros)

ACTIVO	Nota	2025	2024 (*)
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	9	304.479	333.378
Activos financieros mantenidos para negociar	10	207	154
Derivados		207	154
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	11	3	3
Valores representativos de deuda		-	-
Préstamos y anticipos		3	3
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	12	112.733	104.758
Instrumentos de patrimonio		96.499	94.447
Valores representativos de deuda		16.234	10.311
Activos financieros a coste amortizado	13	2.756.919	2.588.145
Valores representativos de deuda		794.429	807.582
Préstamos y anticipos		1.962.490	1.780.563
Entidades de crédito		121.658	108.070
Clientela		1.840.832	1.672.493
Derivados – contabilidad de coberturas	14	3.647	1.385
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	2.a.8	10.946	10.946
Dependientes		10.946	10.946
Activos tangibles	18	49.637	41.632
Inmovilizado material		46.408	38.753
De uso propio		46.408	38.753
Afecto a la Obra social		-	-
Inversiones inmobiliarias		3.229	2.879
De las cuales: cedido en arrendamiento financiero		3.229	2.472
Activos intangibles	18	5	14
Otros activos intangibles		5	14
Activos por impuestos	26	23.375	22.078
Activos por impuestos corrientes		2.928	681
Activos por impuestos diferidos		20.447	21.397
Otros activos	19.1	5.201	5.129
Resto de los otros activos		5.201	5.129
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	17	13.107	11.055
TOTAL ACTIVO		3.280.259	3.118.677

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.3).

CAJA RURAL CENTRAL, S. COOP. DE CRÉDITO

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 y 2024 (Expresados en Miles de euros)

<u>PASIVO</u>	<u>Nota</u>	<u>2025</u>	<u>2024 (*)</u>
Pasivos financieros mantenidos para negociar	10	179	147
Derivados		179	147
Pasivos financieros a coste amortizado	15	2.851.341	2.745.007
Depósitos		2.791.964	2.689.099
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		242.093	225.099
Clientela		2.549.871	2.464.000
Otros pasivos financieros		59.377	55.908
Derivados – Contabilidad de coberturas	14	66.020	62.634
Provisiones	20	3.016	3.472
Compromisos y garantías concedidos		1.546	1.274
Restantes Provisiones		1.470	2.198
Pasivos por impuestos	26	9.858	9.482
Pasivos por impuestos corrientes		564	1.556
Pasivos por impuestos diferidos		9.294	7.926
Otros pasivos	19.2	15.880	14.369
De los cuales: fondo de la obra social	24	9.760	6.955
		<u>2.946.295</u>	<u>2.835.110</u>

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.3).

CAJA RURAL CENTRAL, S. COOP. DE CRÉDITO

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 y 2024
(Expresados en Miles de euros)

<u>PATRIMONIO NETO</u>	Nota	<u>2025</u>	<u>2024 (*)</u>
Fondos propios		335.034	289.080
Capital	22	84.467	79.856
Capital desembolsado		84.467	79.856
Ganancias acumuladas	23	191.365	155.657
Reservas de revalorización	23	3.571	3.571
Otras reservas	23	13.569	11.952
Resultado del ejercicio	4	42.061	38.044
(-) Dividendos a cuenta	4	-	-
Otro resultado global acumulado	21	(1.070)	(5.513)
Elementos que no se reclasificarán en resultados		5.980	2.148
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas		(55)	(55)
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		6.035	2.203
Elementos que pueden reclasificarse en resultados		(7.050)	(7.661)
Derivados de cobertura, Reserva de cobertura de flujos de efectivo [parte eficaz]		(7.105)	(7.701)
Conversión de divisas		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		55	40
TOTAL PATRIMONIO NETO		<u>333.965</u>	<u>283.567</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		<u>3.280.259</u>	<u>3.118.677</u>
PRO-MEMORIA			
Compromisos de préstamos concedidos	16	255.320	224.266
Garantías financieras concedidas	16	41.913	41.085
Compromisos contingentes concedidos	16	295.170	318.667
		<u>592.403</u>	<u>584.018</u>

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.3).

CAJA RURAL CENTRAL, S. COOP. DE CRÉDITO

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024 (Expresadas en Miles de euros)

	Nota	2025	2024 (*)
Ingresos por intereses	29.4.e	82.686	100.343
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		578	201
Activos financieros a coste amortizado		79.197	86.943
Restantes ingresos por intereses		2.911	13.199
(Gastos por intereses)	29.4.e	(14.602)	(28.240)
A) MARGEN DE INTERESES		68.084	72.103
Ingresos por dividendos	29.4.f	7.158	6.486
Ingresos por comisiones	25	28.950	26.329
(Gastos por comisiones)	25	(2.956)	(3.109)
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas		-	-
Otras ganancias o (-) pérdidas		-	-
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas de activo y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas		172	(18)
Activos financieros a coste amortizado	29.4.g	(51)	(21)
Restantes activos y pasivos financieros	29.4.g	223	3
Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas	29.4.h	130	162
Otras ganancias o (-) pérdidas		130	162
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas		-	-
Diferencias de cambio [ganancia o (-) pérdida], neta	29.4.i	351	403
Otros ingresos de explotación	29.4.c	1.810	1.863
(Otros gastos de explotación)	29.4.j	(5.197)	(5.351)
De los cuales: dotaciones obligatorias a fondos de obra social		(4.399)	(3.968)
B) MARGEN BRUTO		98.502	98.868
(Gastos de administración)		(35.925)	(32.280)
(Gastos de personal)	29.4.a	(20.580)	(19.367)
(Otros gastos de administración)	29.4.b	(15.345)	(12.913)
(Amortización)	18	(2.683)	(2.422)
(Provisiones o (-) reversión de provisiones)	20	(831)	(1.702)
(Deterioro de valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados)		(9.050)	(16.774)
(Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global)	12	(36)	(41)
(Activos financieros a coste amortizado)	13	(9.014)	(16.733)
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas)	2	-	-
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro de activos no financieros)		-	(13)
(Activos tangibles)		-	-
(Otros)		-	(13)
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros netos	29.4.d	(72)	(434)
Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	29.4.d	528	724
C) GANANCIAS O (-) PERDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		50.469	45.967
(Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas)		(8.408)	(7.923)
D) GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	26	42.061	38.044
E) RESULTADO DEL EJERCICIO		42.061	38.044

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.3).

CAJA RURAL CENTRAL, S. COOP. DE CRÉDITO

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 y 2024

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 y 2024
(Expresados en Miles de euros)

	2025	2024 (*)
Resultado del ejercicio	42.061	38.044
Otro resultado global	4.443	2.167
Elementos que no se reclasificarán en resultados	3.832	949
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	-	(73)
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	5.411	1.403
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que no se reclasificarán	(1.580)	(381)
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	612	1.218
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferido a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Conversión de divisas	-	-
Ganancias o (-) pérdidas por cambio de divisas contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferido a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de flujos de efectivo	796	1.616
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	796	1.616
Transferido a resultados	-	-
Transferido al importe en libros inicial de los elementos cubiertos	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global	20	9
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	156	11
Transferido a resultados	(136)	(2)
Otras reclasificaciones	-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	-	-
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferido a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en ganancias o (pérdidas)	(204)	(406)
Resultado global total del ejercicio	46.504	40.211

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.3).

CAJA RURAL CENTRAL, S. COOP. DE CRÉDITO
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31
DE DICIEMBRE DE 2025
(Expresado en Miles de euros)

	Capital	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	Resultado del ejercicio	Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Total patrimonio neto
Saldo de apertura al 31 de diciembre de 2024 (*)	79.856	155.557	3.571	11.952	38.044	-	(5.513)	283.567
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables y otros	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de apertura a 1 de enero de 2025	79.856	155.557	3.571	11.952	38.044	-	(5.513)	283.567
Resultado global total del ejercicio	4.611	35.709	-	1.617	42.061	-	4.443	46.504
Otras variaciones del patrimonio neto	11.098	-	-	-	(38.044)	-	-	3.894
Emisión de acciones ordinarias	-	-	-	-	-	-	-	11.098
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción del capital	(6.487)	-	-	-	-	-	-	(6.487)
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	(2.334)	-	-	-	-	-	(2.334)
Compra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	38.044	-	-	(38.044)	-	-	-
Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	-	-	1.617	-	-	-	1.617
De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de cierre a 31 de diciembre de 2025	84.467	191.365	3.571	13.569	42.061	-	(1.070)	333.965

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.3).

CAJA RURAL CENTRAL, S. COOP. DE CRÉDITO

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Expresado en Miles de euros)

	Capital	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	Resultado del ejercicio	Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Total patrimonio neto
Saldo de apertura al 31 de diciembre de 2023 (*)	74.490	129.803	3.766	11.427	28.026	-	(7.680)	239.832
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables y otros	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de apertura a 1 de enero de 2024	74.490	129.803	3.766	11.427	28.026	-	(7.680)	239.832
Resultado global total del ejercicio	-	-	-	-	38.044	-	2.167	40.211
Otras variaciones del patrimonio neto	5.366	25.854	(195)	525	(28.026)	-	-	3.524
Emisión de acciones ordinarias	11.787	-	-	-	-	-	-	11.787
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción del capital	(6.421)	-	-	-	-	-	-	(6.421)
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	(2.72)	-	-	-	-	-	(2.172)
Compra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	28.026	-	-	(28.026)	-	-	-
Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	-	(195)	525	-	-	-	331
De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de cierre a 31 de diciembre de 2024	79.856	155.657	3.571	11.952	38.044	-	(5.513)	283.567

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.3).

CAJA RURAL CENTRAL, S. COOP. DE CRÉDITO

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 y 2024
(Expresados en miles de euros)

	2025	2024 (*)
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(19.504)	(8.507)
Resultado del ejercicio	42.061	38.044
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	22.057	28.144
Amortización	2.683	2.422
Otros ajustes	19.375	25.722
Aumento/disminución neta de los activos de explotación	(185.366)	(228.802)
Activos financieros mantenidos para negociar	(52)	135
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	(4.161)	(21.784)
Activos financieros a coste amortizado	(177.191)	(202.564)
Otros activos de explotación	(3.962)	(4.589)
Aumento/disminución neta en los pasivos de explotación	110.352	162.829
Pasivos financieros mantenidos para negociar	32	(41)
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	106.334	159.273
Otros pasivos de explotación	3.986	3.597
Cobros/Pagos por impuesto sobre beneficios	(8.608)	(8.722)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(11.672)	(785)
Pagos	(13.867)	(4.009)
Activos tangibles	(10.147)	(2.453)
Activos intangibles	-	-
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	-	-
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	(3.720)	(1.556)
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-
Cobros	2.195	3.224
Activos tangibles	-	390
Activos intangibles	-	-
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	-	-
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	2.195	2.834
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	2.277	3.194
Pagos	(8.821)	(8.593)
Dividendos	(2.334)	(2.172)
Pasivos subordinados	-	-
Amortización de instrumentos de capital propio	(6.487)	(6.421)
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	-	-
Cobros	11.098	11.787
Pasivos subordinados	-	-
Emisiones de instrumentos de capital propio	11.098	11.787
Enajenación de instrumentos de capital propio	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	-
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-
E) AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	(28.899)	(6.098)
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	333.378	339.476
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	304.479	333.378
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		
Efectivo	17.073	15.424
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	180.010	220.018
Otros activos financieros	107.396	97.936
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.3).

CAJA RURAL CENTRAL, S. COOP. DE CRÉDITO

MEMORIA ANUAL DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en Miles de euros)

1. Introducción, bases de presentación de las cuentas anuales y otra información

1.1 Introducción

Caja Rural Central, S. Coop. de Crédito (en adelante, "la Entidad"), constituida el 24 de febrero de 1945 es una sociedad cooperativa de crédito de ámbito nacional, inscrita en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito del Banco de España, con el número 3.005. Asimismo, la Entidad figura inscrita en el Registro General de Cooperativas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con el número 135/S.M.T., así como en el Registro Mercantil de la provincia de Alicante. La responsabilidad de los socios frente a las obligaciones sociales de la Entidad es limitada.

Su actividad se centra en la realización de toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios permitidos a las entidades de crédito, con atención preferente a las necesidades financieras de sus socios, las que desarrollará y prestará principalmente en el medio rural.

Caja Rural Central, S. C. C. es una cooperativa de crédito asociada a la Asociación Española de Cooperativas de Crédito, regulada por la Ley 13/1989 de Cooperativas de Crédito de 26 de mayo de 1989 y su posterior desarrollo en el R.D. 84/1993 por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, la ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, y otras disposiciones aplicables.

La Entidad ha adaptado sus estatutos sociales a las disposiciones de la citada Ley. También le son de aplicación las normas que con carácter general regulan las actividades de las Entidades de Crédito y, con carácter supletorio la legislación de Cooperativas.

En su calidad de Caja Rural, la gestión y utilización de los recursos ajenos, así como otros aspectos de su actividad financiera se hallan sujetos a las normas dictadas por el Ministerio de Economía y Hacienda y el Banco de España, que, entre otros, incluyen los siguientes aspectos:

- a) El mantenimiento de unos coeficientes de reservas mínimas y de recursos propios mínimos.
- b) La obligatoriedad de dotar determinados porcentajes del excedente neto del año al Fondo de Educación y Promoción y a la Reserva Obligatoria que no es de libre disposición.
- c) El mantenimiento de un porcentaje mínimo de recursos propios sobre los activos con el objeto de cubrir el coeficiente de recursos propios mínimos o de garantía.
- d) La limitación de concesión de inversiones crediticias a socios de la Entidad y a los miembros singulares de las entidades asociadas a la misma, así como a terceros no socios según los límites establecidos en el artículo cuarto de la Ley 13/89 de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, y su posterior desarrollo reglamentario, en la disposición adicional tercera del RD 84/1993, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 13/1989 de Cooperativas de Crédito.



- e) Mantener concentraciones de riesgo con un límite del 25% de los recursos propios y del 20% para concentración de riesgos con el propio grupo, según establece el R.D. Ley 1343/92, de 7 de diciembre.
- f) La participación en el Fondo de Garantía de Depósitos en Cooperativas de Crédito, cuya finalidad consiste en garantizar hasta 100 miles de euros los depósitos de los clientes de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito según la redacción dada por el R.D. 1012/2015, de 6 de noviembre, la Circular 8/2015, de 18 de diciembre, la Circular 2/2021, de 28 de enero, y el R.D. 1642/2008, de 10 de octubre.

En fecha 17 de diciembre de 1997, Caja Rural Central se incorporó a la Asociación Española de Cajas Rurales, encargada de establecer las estrategias y políticas de actuación común de las entidades asociadas. Dentro de los fines principales de esta Asociación destaca la gestión, administración y disposición, en su caso, del Fondo de Insolvencia y del Fondo de Liquidez que las entidades asociadas deben constituir.

Con la incorporación a la Asociación Española de Cajas Rurales, esta Entidad se integró igualmente en las entidades participadas por aquella asociación:

- Banco Cooperativo Español, S.A., encargado de prestar los servicios de una entidad bancaria a sus cajas asociadas, incluyendo la canalización de fondos al mercado interbancario, con los límites y condiciones establecidos en el correspondiente acuerdo formal.
- Rural Servicios Informáticos, S.C., destinado a la explotación de un centro común de servicios informáticos.
- Seguros R.G.A., constituido por entidades especializadas en diferentes tipos de seguros.

La Asociación Española de Cajas Rurales está formada por un amplio colectivo de Cooperativas de Crédito y Banco Cooperativo Español, S.A. El Banco Cooperativo Español, S.A fue autorizado por el Ministerio de Economía con fecha 25 de mayo de 1990 y fue inscrito en el Registro de Bancos y Banqueros el 11 de septiembre de 1990, entre sus accionistas se encuentra GrucajRural Inversiones, S.L., DZ Bank, y 30 cajas rurales.



Mecanismo Institucional de Protección Cooperativo

Con fecha 29 de diciembre de 2017 las Cajas Rurales asociadas a la Asociación Española de Caja Rurales (en adelante, las Cajas), entre las que se encuentra Caja Rural Central, suscribieron con la mencionada Asociación, el Banco Cooperativo Español, S.A. (en adelante, Banco Cooperativo) y con GrucajRural Inversiones, S.L. (en adelante, GrucajRural) un Acuerdo Marco relativo al establecimiento, en el seno del Grupo Caja Rural, de un "Mecanismo Institucional de Protección Cooperativo" (en adelante, MIP) y determinados pactos complementarios. Estos acuerdos contemplan, principalmente, los siguientes hitos:

- Promover una evolución del marco estatutario y convencional de la Asociación con vistas a su modernización y refuerzo, sustituyendo los actuales mecanismos de solidaridad por un sistema institucional de protección (SIP) de los contemplados en el artículo 113.7 del Reglamento (UE) nº 575/2013 (CRR), en los términos previstos en la Ley de Cooperativas de Crédito. Serán parte de este SIP, las 29 Cajas que a la fecha del Acuerdo Marco están asociadas a la Asociación, GrucajRural y el Banco Cooperativo (en adelante, los miembros del SIP).

A los efectos previstos en (i) el artículo 113.7 del CRR y (ii) en la normativa reguladora de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos, es necesario que el Banco de España reconozca el MIP como SIP.

- Constituir un fondo para cubrir las finalidades de apoyo financiero que puedan atenderse en el seno del SIP y que se nutrirá de aportaciones de los miembros del SIP. Este fondo será administrado y controlado por la Asociación, ya sea directa o indirectamente a través de uno o varios vehículos.

En relación a este fondo, con fecha 29 de diciembre de 2017, la Asociación comunicó a las Cajas asociadas la estimación de la aportación ex – ante a realizar al fondo. Esta primera aportación al tener que alcanzar el 0,5% de los activos ponderados por riesgo (APRs) agregados de las Cajas asociadas a marzo de 2018, podía ser objeto de ajuste en función de esos activos ponderados por riesgo agregados.

- Agrupar las acciones que las Cajas tienen en Banco Cooperativo y en Rural Servicios Generales (en adelante, RGA) en la sociedad GrucajRural, vehículo constituido por la Asociación, como socio fundador, el 1 de diciembre de 2017. Esta agrupación fue realizada tras la adquisición, por parte de las 29 Cajas, de las participaciones de GrucajRural que ostentaba la Asociación como socio fundador, y la posterior transmisión a esta sociedad, como aportación no dineraria, de las acciones que las 29 Cajas tienen en BCE y en RGA que ampliará su capital entregando a las Cajas aportantes participaciones sociales de nueva emisión de GrucajRural.

Con fecha 29 de diciembre de 2017 tuvo lugar la Junta General de Socios de GrucajRural en la que se acuerda la mencionada ampliación de capital mediante aportación no dineraria.



La participación de Caja Rural Central en el mencionado Acuerdo Marco fue objeto de aprobación en el Consejo Rector celebrado el 27 de febrero de 2018. El 1 de marzo de 2018 tuvo lugar la Asamblea General de la Asociación Española de Cajas Rurales en la que todas las Cajas asociadas, entre las que se encuentra Caja Rural Central han aprobado la constitución del MIP, aprobando para ello unos nuevos estatutos de la Asociación, el Reglamento del MIP, el Régimen disciplinario del MIP, determinadas Notas Técnicas relacionadas con la medición de solvencia y liquidez de los miembros del MIP y la política general de riesgos y un nuevo acuerdo regulador de relaciones económicas en el seno del Grupo Caja Rural.

Con fecha 23 de marzo de 2018 se obtuvo por parte del Banco de España el reconocimiento de MIP como SIP a los efectos previstos en la normativa comentada anteriormente. Y durante el primer trimestre de 2018 se obtuvo la no oposición a la aportación no dineraria de las acciones de Banco Cooperativo y RGA a GrucajRural por parte del Banco Central Europeo, CNMV, y DGSFP.

Con fecha 9 de marzo de 2018 fueron elevados a público los documentos correspondientes a la ampliación de capital mediante aportación no dineraria de GrucajRural, que ha sido inscrita con efectos del 14 de marzo.

En relación con la ampliación de capital mediante aportación no dineraria de GrucajRural, los elementos constitutivos de las aportaciones no dinerarias realizadas por la Caja fueron 42.607 acciones de Banco Cooperativo Español, S.A., representativas del 2,21% del capital social, valoradas en 10.924 miles de euros y 150.200 acciones de RGA Seguros Generales Rural, S.A. de Seguros y Reaseguros, representativas del 1,76% del capital social, valoradas en 5.705 miles de euros. Como contraprestación a esta aportación, la Caja recibió 831.416.733 participaciones.

Con fecha 19 de junio de 2025 la Junta General de Socios de GrucajRural ha acordado una operación de reorganización societaria consistente en su desaparición como sociedad, de manera que las Cajas Rurales, entre las que se encuentra Caja Rural Central, pasasen a ostentar de forma directa sus participaciones en Banco Cooperativo y RGA. Esta reorganización ha sido realizada en dos fases:

Por una parte, en junio de 2025, se acordó llevar a cabo una reducción de capital de GrucajRural, mediante reducción del nominal de las participaciones sociales y un reembolso parcial de la prima de emisión, entregando a los socios, en función de su participación en la sociedad, la totalidad de las acciones mantenidas en RGA.

Por otra parte, en mayo de 2025, los Consejos de Administración de GrucajRural y de Banco Cooperativo suscribieron un proyecto común en relación con la fusión por absorción de GrucajRural (sociedad absorbida) por Banco Cooperativo (sociedad absorbente). Estos acuerdos han sido elevados a público el 11 de septiembre de 2025, e inscritos en el Registro Mercantil de Madrid el 24 de septiembre de 2025.



Desde el punto de vista económico, la reorganización no ha supuesto una modificación sustancial en la exposición de la Caja a los riesgos y beneficios asociados a su inversión, dado que con anterioridad a la operación la práctica totalidad de los activos y resultados de GrucajRural estaban vinculados a sus participaciones en Banco Cooperativo y RGA. En consecuencia, la Caja ha pasado a ostentar durante el ejercicio 2025 una participación directa en dichas entidades en una proporción equivalente a la mantenida previamente de forma indirecta a través de GrucajRural.

De conformidad con lo dispuesto en la Norma Vigésima Segunda y la Norma Vigésima Tercera de la Circular 4/2017 del Banco de España, y atendiendo al principio de prevalencia del fondo económico sobre la forma jurídica, la operación no ha dado lugar a la baja en balance del activo financiero previamente reconocido. La participación ha sido objeto exclusivamente de una reclasificación formal, manteniéndose los criterios de reconocimiento, clasificación y valoración aplicados con anterioridad. En consecuencia, la reorganización no ha tenido impacto en el patrimonio ni en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Caja en el ejercicio 2025, más allá de los efectos derivados de las operaciones ordinarias posteriores, incluyendo los dividendos percibidos.

Como consecuencia de lo anterior, al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Entidad formaba parte de un Mecanismo Institucional de Protección Cooperativo (MIP) y forma parte del Grupo Caja Rural compuesto por entidades vinculadas a través del marco asociativo y de pactos en materia de solidaridad y apoyo mutuo.

1.2 Bases de presentación de las cuentas anuales

Estas cuentas anuales se han preparado a partir de los registros de contabilidad de la Entidad y de conformidad con lo establecido por la Circular 4/2017 de Banco de España, de 27 de noviembre y posteriores modificaciones, con el Código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y otra normativa española que le sea aplicable, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2025 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y en los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En la elaboración de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y los criterios de valoración recogidos en la Circular 4/2017 de Banco de España y posteriores modificaciones, que se resumen en la Nota 2. No existe ningún principio contable o criterio de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

Las presentes cuentas anuales se presentan en miles de euros, salvo mención expresa en contrario.

1.3 Comparabilidad de la información

La información referida al ejercicio 2024 se presenta exclusivamente a efectos comparativos con la de 2025 y no forma parte de las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio 2025.



1.4 Estimaciones realizadas

En las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2025 se han utilizado ocasionalmente estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos (nota 12 y 13).
- La valoración de las provisiones necesarias para la cobertura de contingencias laborales, legales y fiscales (nota 20 y nota 26)
- El gasto del impuesto de sociedades determinado sobre el tipo impositivo esperado a final de año y la activación de los créditos fiscales y su recuperabilidad (nota 26).
- La valoración en las inversiones en dependientes y asociadas (nota 2).
- Las pérdidas por deterioro de los activos no corrientes y elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta (nota 17).
- Las hipótesis empleadas en los cálculos actuariales realizadas para valorar los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo (nota 20.1).
- Las pérdidas por deterioro y la vida útil de los activos materiales e intangibles (nota 18).
- El valor razonable de determinados activos y pasivos financieros (nota 28).
- El plazo de los contratos de arrendamiento y el tipo de descuento utilizados en la valoración del pasivo por arrendamiento, en aquellos contratos donde la Entidad actúa como arrendatario (nota 18).

Las estimaciones e hipótesis utilizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se han considerado los más razonables en el momento presente y son revisadas de forma periódica. Si como consecuencia de estas revisiones o de hechos futuros se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registraría en la cuenta de pérdidas y ganancias de ese período y de periodos sucesivos.

Estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible a la fecha de preparación de estas cuentas anuales, considerando las incertidumbres existentes en la fecha derivadas del entorno económico actual, si bien es posible que acontecimientos futuros obliguen a modificarlas en el futuro, que, conforme a la normativa aplicable, se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias.



1.5 Cambios en los criterios contables y corrección de errores

Cambios en los criterios contables

Los cambios de criterios contables, bien porque se modifique una norma contable que regula una determinada transacción o evento, o bien porque el Consejo Rector, por razones debidamente justificadas, decida variar el criterio contable, se aplican retroactivamente, a menos que:

- sea impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada ejercicio específico, del cambio de un criterio contable sobre la información comparativa en un ejercicio anterior, en cuyo caso se aplica el nuevo criterio contable al principio del ejercicio más antiguo para el que la aplicación retroactiva sea practicable. Cuando es impracticable determinar el efecto acumulado, al principio del ejercicio corriente, por la aplicación de un nuevo criterio contable a todos los ejercicios anteriores, se aplica el nuevo criterio contable de forma prospectiva, desde la fecha más antigua en que sea practicable hacerlo,
- la disposición o norma contable que modifique o establezca el criterio fije desde cuándo se debe aplicar.

En los ejercicios 2025 y 2024 no se han producido cambios en criterios contables de carácter significativo correspondientes a ejercicios anteriores.

Errores contables

Los errores en la elaboración de las cuentas anuales surgidos en ejercicios anteriores son el resultado de omisiones o inexactitudes resultantes de fallos al emplear o utilizar información fiable, que estaba disponible cuando las cuentas anuales para tales períodos fueron formuladas y que la Entidad debería haber empleado en la elaboración de dichos estados.

Los errores correspondientes a ejercicios anteriores se corrigen retroactivamente en las primeras cuentas anuales que se formulan después de su descubrimiento, como si el error nunca se hubiere cometido:

- reexpresando los importes de las partidas de los diferentes estados financieros afectados por el error, incluidas las notas de la memoria, que se publiquen en las cuentas anuales a efectos comparativos, que correspondan al ejercicio, así como a los ejercicios posteriores, en el que hubiera ocurrido y, si procede,
- reexpresando el balance de apertura del ejercicio más antiguo para el que se presente información, si el error ocurrió con anterioridad a los primeros estados financieros que se presenten a efectos comparativos.

Cuando es impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada ejercicio específico, de un error sobre la información comparativa en un ejercicio anterior, se reexpresan los saldos iniciales para los ejercicios más antiguos en los cuales tal reexpresión sea practicable. En el caso de que sea impracticable determinar el efecto acumulado, al principio del ejercicio corriente, de un error sobre todos los ejercicios anteriores, se reexpresa la información comparativa corrigiendo el error de forma prospectiva, desde la fecha más antigua en que sea posible hacerlo.

Los errores de ejercicios anteriores que afectan al patrimonio neto se corrigen en el ejercicio de su descubrimiento empleando la cuenta de patrimonio neto correspondiente. En ningún caso, los errores de ejercicios anteriores se corrigen empleando la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que son descubiertos, salvo en el supuesto de que no tengan importancia relativa o sea impracticable determinar el efecto del error según lo indicado en el párrafo anterior.

En los ejercicios 2025 y 2024 no se han producido correcciones de errores de carácter significativo correspondientes a ejercicios anteriores.

1.6 Coeficiente de reservas mínimas

En el ejercicio 2025 y 2024 se han cumplido los mínimos exigidos por la normativa aplicable para este coeficiente.

1.7 Información del mercado hipotecario

De acuerdo con lo establecido por el Real decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario y otras normas del sector financiero hipotecario, el Consejo Rector manifiesta que, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Entidad dispone de un conjunto de políticas y procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normativa que regula el mercado hipotecario.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Entidad no tiene cédulas ni bonos hipotecarios emitidos.

1.8 Adopción de las Circulares de Banco de España

En 2025 no han entrado normas en vigor con impacto significativo en la Entidad y en la presentación de la información financiera de las presentes cuentas anuales.

1.9 Cambios normativos

El 29 de diciembre de 2025 se publicó la Circular 1/2025 del Banco de España que recoge varias modificaciones a la Circular 4/2017 con el objetivo de obtener una mayor alineación con la normativa internacional NIIF y simplificar las obligaciones de reporte financiero de las entidades supervisadas.

Entre otros se incorporan los últimos cambios en la NIIF-UE 9 sobre instrumentos financieros relacionados con los criterios para la clasificación y valoración de activos financieros que incorporan cambios en los flujos de efectivo contractuales condicionados a la ocurrencia de sucesos que afectan al deudor, y se revisan ciertos requerimientos de coberturas por riesgo de crédito incluidos en el anejo 9 de la Circular.

Estas modificaciones han entrado en vigor al día siguiente de su publicación, si bien no se espera un impacto significativo en los Estados Financieros de la Caja.



Asimismo, en aplicación de lo dispuesto en la norma 31 sobre “Coberturas contables” de la Circular 4/2017 de Banco de España, la Entidad ha optado por aplicar, desde el 31 de diciembre de 2025 los criterios de contabilidad de coberturas contenidos en los apartados 3 a 27 de dicha norma, criterios que se adaptan al régimen contable sobre coberturas establecido por la NIIF 9. Hasta dicha fecha, la Entidad ha estado aplicando los criterios contenidos en los apartados 28 a 42 de dicha norma, criterios que eran coincidentes con los establecidos en la NIC 39.

Tal y como establece la Circular, el nuevo esquema contable mantiene los tres tipos de coberturas contables. de valor razonable, de flujos de efectivo y de inversión neta en un negocio en el extranjero, pero introduce una contabilidad de coberturas más flexible y alineada con la gestión de riesgos en comparación con los criterios que se recogían en la NIC 39.

La Entidad, en aplicación de los criterios recogidos en los apartados 3 a 27 mencionados anteriormente, ha realizado la adaptación de sus políticas y procesos contables a la nueva normativa, habiendo sido aprobada por los órganos de gobierno pertinentes. La adopción del nuevo marco contable para la contabilidad de coberturas contables no ha supuesto ningún impacto cuantitativo en estados contables. En la nota 2.g) se describen los puntos clave a considerar derivados de la transición a la mencionada normativa.

1.10 Hechos relevantes acontecidos durante el ejercicio

Durante el ejercicio 2025, tanto el Banco Central Europeo como la Reserva Federal continuaron flexibilizando de forma gradual sus políticas monetarias, en un contexto de moderación de la inflación a nivel global. No obstante, la Unión Europea siguió enfrentándose a un entorno económico complejo, con un crecimiento contenido en algunas de sus principales economías, a pesar del mayor dinamismo relativo mostrado por la economía española. El crecimiento de China continuó moderándose durante el ejercicio, reflejando los persistentes ajustes en el sector inmobiliario y un entorno de demanda interna más débil, al tiempo que se mantuvieron tensiones comerciales a nivel internacional. En este contexto, Estados Unidos reforzó su política comercial mediante la introducción y ampliación de medidas arancelarias, lo que contribuyó a incrementar la incertidumbre en los flujos comerciales globales. Asimismo, la guerra en Ucrania continuó durante el ejercicio, poniendo de manifiesto la persistencia de conflictos geopolíticos prolongados y sus consecuencias económicas y humanitarias.

La medida en la que estos hechos puedan impactar en el negocio de la Sociedad dependerá del desarrollo de acontecimientos futuros que no pueden predecirse de forma fiable en la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales. En todo caso, a pesar de la incertidumbre existente, la Dirección de la Entidad no espera que esta situación provoque incumplimientos relevantes de obligaciones contractuales, ni que afecte al cumplimiento del principio contable de empresa en funcionamiento.

1.11 Hechos posteriores

El conflicto armado entre Irán e Israel-Estados Unidos está provocando, entre otros efectos, un aumento de la volatilidad en los mercados energéticos internacionales, con especial incidencia en los precios del petróleo y del gas, así como un incremento de la incertidumbre en los flujos comerciales y financieros globales. La situación geopolítica en la región, y en particular los riesgos asociados a posibles restricciones a la navegación a través del estrecho de Ormuz, principal vía de tránsito de hidrocarburos a nivel mundial, podría tener un impacto adicional sobre los costes energéticos y la actividad económica internacional.

La medida en la que este conflicto bélico pueda impactar en el negocio de la Entidad dependerá del desarrollo de acontecimientos futuros que no se pueden predecir fiablemente a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales. En todo caso, a pesar de la incertidumbre existente, la Dirección de la Entidad no espera que esta situación pueda provocar incumplimientos de obligaciones contractuales relevantes por parte de la Entidad, ni que afecte al cumplimiento del principio contable de empresa en funcionamiento.

No existen otros hechos posteriores relevantes a excepción de los descritos anteriormente.

2. Principios y criterios contables aplicados

Los principios y criterios contables más importantes que se han aplicado en la preparación de estas cuentas anuales son los que se resumen a continuación, que se ajustan a lo dispuesto por la normativa de Banco de España:

a) Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un activo financiero es cualquier contrato que sea dinero en efectivo, un instrumento de capital de otra entidad, un derecho contractual a recibir dinero u otro activo financiero de un tercero o a intercambiar con un tercero, activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente favorables.

Un pasivo financiero es cualquier compromiso que suponga una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero, o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente desfavorables.

Los instrumentos financieros emitidos por la Entidad, así como, sus componentes, son clasificados como activos financieros o pasivos financieros en la fecha de su reconocimiento inicial, de acuerdo con su fondo económico, aun cuando éste no coincida con su forma jurídica.

Un derivado es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (en ocasiones denominada activo subyacente), que no requiere una inversión inicial, o ésta es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado, y que se liquida en una fecha futura.

La Entidad emite instrumentos financieros híbridos que incluyen un contrato principal diferente de un derivado y un contrato financiero derivado, denominado derivado implícito. Estos derivados implícitos se segregan de dichos contratos principales y se tratan de manera independiente a efectos contables si, las características y riesgos económicos del derivado implícito no están estrechamente relacionadas con las del contrato principal que no es un derivado, si un instrumento distinto con las mismas condiciones que las del derivado implícito cumpliría la definición de derivado y si el contrato híbrido no se valora por su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.



El valor inicial de los derivados implícitos que se separan del contrato principal y que son opciones, se obtiene sobre la base de sus propias características, y los que no son opciones tienen un valor inicial nulo. Cuando la Entidad no tiene capacidad para estimar con fiabilidad el valor razonable de un derivado implícito, estima su valor por diferencia entre el valor razonable del contrato híbrido y el del contrato principal, siempre que ambos valores puedan ser considerados como fiables, si ello tampoco es posible, la Entidad no segrega el contrato híbrido y trata a efectos contables el instrumento financiero híbrido en su conjunto como incluido en la cartera de "Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias". El contrato principal que no es un derivado se trata a efectos contables de manera independiente.

Las aportaciones a la cooperativa por parte de sus socios se reconocen como patrimonio neto cuando existe un derecho incondicional a rehusar su reembolso o existen prohibiciones, legales o estatutarias, para realizar éste. Si la prohibición de reembolso es parcial, el importe reembolsable por encima de la prohibición se registra en una partida específica con naturaleza de pasivo financiero. Las aportaciones para las que existe obligación de remuneración, aun cuando esté condicionada a la existencia de resultados de la cooperativa, se tratan como pasivos financieros. Las remuneraciones de las aportaciones se registran como gastos financieros del ejercicio si corresponden a aportaciones contabilizadas como pasivos financieros y directamente contra el patrimonio neto (como parte de la distribución de resultados) de la cooperativa en el resto de los casos.

Durante el ejercicio 2007 la entidad modificó sus estatutos con la finalidad de que las aportaciones al capital de la entidad cumplieran los requisitos para clasificarse contablemente como capital social.

Los instrumentos financieros se reconocen en el balance, exclusivamente, cuando la Entidad se convierte en una parte del contrato de acuerdo con las especificaciones de éste. La Entidad reconoce los instrumentos de deuda, tales como los créditos y depósitos de dinero, desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir, o la obligación legal de pagar, efectivo, y los derivados financieros desde la fecha de contratación. Adicionalmente, las operaciones realizadas en el mercado de divisas se registrarán en la fecha de liquidación, y los activos financieros negociados en los mercados secundarios de valores españoles, si son instrumentos de capital, se reconocerán en la fecha de contratación y, si se trata de valores representativos de deuda, en la fecha de liquidación.

Los activos y pasivos financieros con los que la Entidad opera habitualmente son:

- Financiaciones otorgadas y recibidas de otras entidades de crédito y clientes con independencia de la forma jurídica en la que se instrumente.
- Valores tanto representativos de deuda (obligaciones, bonos, pagarés, préstamos y créditos, etc.) como de instrumentos de capital (acciones).
- Derivados; contratos cuyo resultado está relacionado con la evolución del valor de un activo subyacente (tipo de interés, tipo de cambio o una referencia similar), con un desembolso inicial no significativo o nulo y que se liquidan en una fecha futura. Además de proporcionar un resultado (pérdida o ganancia) permiten, si se cumplen determinadas condiciones, eliminar la totalidad o una parte de los riesgos financieros asociados a los saldos y transacciones de la Entidad.



a.1) Activos financieros

Son activos financieros, entre otros, el saldo en efectivo en caja, los depósitos en bancos centrales y en entidades de crédito, las operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida, el crédito a la clientela, los valores representativos de deuda, los instrumentos de capital adquiridos, excepto los correspondientes a empresas dependientes, multigrupo o asociadas, y los derivados de negociación y de cobertura.

La Entidad clasifica sus activos financieros sobre la base de los siguientes aspectos:

- En el caso de los valores representativos de deuda:
 - Los modelos de negocio aprobados por la Entidad para la gestión de dichos activos.
 - El cumplimiento o no, de acuerdo con los flujos contractuales del activo, del denominado “test de SPPI” (por las siglas de la expresión inglesa “Solely Payment of Principal and Interest”, esto es, contratos que sólo generan pago de principal e intereses).
- En el caso de los instrumentos de patrimonio, depende de la elección irrevocable que realice la Entidad para presentar en otro resultado integral los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión en un instrumento de patrimonio que, estando dentro del alcance de la Circular 4/2017, y posteriores modificaciones, no sea mantenida para negociar.

Como consecuencia de estos aspectos, los valores representativos de deuda se incluirán, a efectos de su valoración, en alguna de las siguientes carteras: activos financieros a coste amortizado, activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global o activos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultados.

La clasificación de los valores representativos de deuda en una categoría de coste amortizado o de valor razonable tiene que pasar por dos pruebas: el modelo de negocio y el “test de SPPI”. El propósito del test es determinar si, de acuerdo a las características contractuales del instrumento, sus flujos de caja representan sólo la devolución de su principal e intereses, entendidos básicamente como la compensación por el valor temporal del dinero y el riesgo de crédito del deudor.

- Un instrumento financiero se clasificará en la cartera de coste amortizado cuando se gestiona con un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para recibir flujos de efectivo contractuales, y además cumple el test de SPPI.
- Un instrumento financiero se clasificará en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global si se gestiona con un modelo de negocio cuyo objetivo combina la percepción de los flujos de efectivo contractuales y las ventas, y además cumple el test de SPPI.
- Un instrumento financiero se clasificará a valor razonable con cambios en resultados siempre que por el modelo de negocio de la Entidad para su gestión o por las características de sus flujos de efectivo contractuales no sea procedente clasificarlo en alguna de las carteras descritas anteriormente.



La Entidad tiene definidos criterios para determinar la frecuencia aceptable y los motivos de las ventas para que el instrumento pueda permanecer en la categoría de mantenidos para recibir los flujos contractuales. Con independencia de la frecuencia y la importancia de las ventas, ciertos tipos de ventas no son incompatibles con dicho modelo de negocio, como son las ventas por disminución de la calidad crediticia, las ventas cercanas al vencimiento de las operaciones de forma que las variaciones en los precios de mercado no tengan un efecto significativo en los flujos de efectivo del activo financiero, las ventas en respuesta a un cambio en la regulación o en la tributación, las ventas en respuesta a una reestructuración interna o combinación de negocios significativa, o las ventas derivadas de la ejecución de un plan de crisis de liquidez cuando el evento de crisis no se espera de forma razonable.

La Entidad segmenta la cartera de instrumentos financieros a los efectos de efectuar la prueba SPPI, diferenciando aquellos productos con contratos estándar (todos los instrumentos tienen las mismas características contractuales), para los cuales la Entidad realiza la prueba SPPI mediante la revisión del contrato marco estándar y de las características contractuales particulares. Por su parte, los instrumentos financieros con características contractuales específicas son analizados de forma individualizada. Los activos financieros que incumplan el test de SPPI no se contabilizan en base a las características del modelo de negocio en el que se encuentran, sino que son registrados a valor razonable con cambios en resultados.

Los saldos de valores representativos de deuda y préstamos y anticipos bajo un modelo de negocio cuyo objetivo es cobrar los flujos de principal e intereses se valoran a su coste amortizado, utilizándose en su determinación el método del tipo de interés efectivo. Por "coste amortizado" se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal e intereses y la parte imputada sistemáticamente a las cuentas de pérdidas y ganancias de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento en aplicación del método del tipo de interés efectivo. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado. En los préstamos y partidas a cobrar cubiertas en operaciones de cobertura de valor razonable se registran, adicionalmente, como un ajuste por valoración de activos, aquellas variaciones que se produzcan en su valor razonable relacionadas con el riesgo o con los riesgos cubiertos en dichas operaciones de cobertura.

a.2) Pasivos financieros

Son pasivos financieros, entre otros, los depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito, las operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida, los depósitos de la clientela, los débitos representados por valores negociables, derivados de negociación y de cobertura, los pasivos subordinados y las posiciones cortas de valores.

Los pasivos financieros se incluyen a efectos de su valoración en las siguientes categorías: pasivos financieros a coste amortizado, pasivos financieros mantenidos para negociar y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados.



- La cartera de pasivos financieros mantenidos para negociar incluye todos los pasivos financieros que cumplen alguna de las siguientes características: (i) se han emitido con la intención de readquirirlos en un futuro próximo, (ii) son posiciones cortas de valores, (iii) forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, para la que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, o (iv) son instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera ni han sido designados como instrumentos de cobertura. El hecho de que un pasivo financiero se utilice para financiar actividades de negociación no conlleva por sí mismo su inclusión en esta categoría.
- En la cartera de pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados se incluyen los pasivos financieros que cumplen alguna de las siguientes características: (i) han sido designados de forma irrevocable en su reconocimiento inicial por la Entidad, o (ii) han sido designados en su reconocimiento inicial o con posterioridad por la Entidad como partida cubierta para la gestión del riesgo de crédito mediante el uso de un derivado de crédito valorado a valor razonable con cambios en resultados.
- Si no se cumplen las condiciones anteriormente descritas, los pasivos financieros se clasifican en la cartera de pasivos financieros a coste amortizado.

a.3) Valoración inicial de los instrumentos financieros

En el momento de su reconocimiento inicial, todos los instrumentos financieros se registran por su valor razonable. Para los instrumentos financieros que no se registran a valor razonable con cambios en resultados, el importe del valor razonable se ajusta añadiendo o deduciendo los costes de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión. En el caso de los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados, los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Salvo evidencia en contrario, el valor razonable en el momento del reconocimiento inicial es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Si el valor razonable en el reconocimiento inicial difiere del precio de la transacción, la diferencia se registra de la forma siguiente:

- Inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se trata de un valor razonable de nivel 1 según la jerarquía de valor razonable.
- En los demás casos, como ajuste del valor razonable. La diferencia se difiere y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada exclusivamente en función de cambios en los factores, incluido el tiempo, que los participantes del mercado considerarían al valorar el instrumento, como cuando la diferencia en un instrumento de deuda se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada durante la vida de la operación.

a.4) Valoración posterior de los instrumentos financieros

Tras su reconocimiento inicial, la Entidad valora los activos financieros: a coste amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado global, a valor razonable con cambios en resultados o al coste. La Entidad aplica los requisitos sobre deterioro del valor a los instrumentos de deuda que se valoran a coste amortizado y a valor razonable con cambios en otro resultado global.

De la misma forma, tras su reconocimiento inicial, la Entidad valora los pasivos financieros a coste amortizado o a valor razonable con cambios en resultados. Los pasivos financieros mantenidos para negociar o designados a valor razonable con cambios en resultados se valoran posteriormente por su valor razonable.

El tratamiento contable de los cambios en la valoración para cada una de las carteras de instrumentos financieros mantenidas por la Entidad es el siguiente:

- **Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados:** en esta categoría se integran los siguientes instrumentos financieros: (i) activos y pasivos mantenidos para negociar, (ii) activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, y (iii) activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados.

Los instrumentos financieros clasificados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se valoran inicialmente por su valor razonable, reconociendo inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias los costes de transacción directamente atribuibles.

Los ingresos y gastos de los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados se reconocen de acuerdo a los siguientes criterios:

- o Los cambios de valor razonable se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, distinguiendo, para los instrumentos que no sean derivados, entre la parte atribuible a los rendimientos devengados del instrumento, que se registran como intereses o como dividendos según su naturaleza, y el resto, que se registra como resultados de operaciones financieras con contrapartida en los epígrafes "Ganancias/pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar (netas)", "Ganancias/pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados (netas)" y "Ganancias/pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados (netas)" de la cuenta de pérdidas y ganancias.
 - o Los intereses devengados correspondientes a los instrumentos de deuda se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.
- **Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global:** Los instrumentos incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero. Posteriormente a su adquisición, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable con cambios en otro resultado global.

Los ingresos y gastos de los activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocen de acuerdo con los siguientes criterios:

- o Los intereses devengados o, cuando corresponda, los dividendos devengados se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- o Las diferencias de cambio se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias si se trata de activos financieros monetarios, y en otro resultado global, netos del efecto impositivo, cuando se trata de activos financieros no monetarios.

- o Para el caso de los instrumentos de deuda, las pérdidas por deterioro de valor o las ganancias por su posterior recuperación se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- o Los restantes cambios de valor se reconocen, netos del efecto impositivo, en otro resultado global.

Cuando un instrumento de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global se da de baja del balance, la pérdida o ganancia acumulada en otro resultado global acumulado se reclasifica pasando al resultado del periodo. En cambio, cuando un instrumento de patrimonio neto a valor razonable con cambios en otro resultado global se da de baja del balance, el importe de la pérdida o ganancia registrada en otro resultado global acumulado no se reclasifica a la cuenta de pérdidas y ganancias, sino a una partida de reservas.

- **Activos financieros a coste amortizado:** Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero. Con posterioridad a su adquisición, los activos incluidos en esta categoría se valoran a su coste amortizado mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos y gastos de los instrumentos financieros a coste amortizado se reconocen con los siguientes criterios:

- o Los intereses devengados se registran en el epígrafe "Ingresos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias, utilizando el tipo de interés efectivo de la operación sobre el importe en libros bruto de la operación (excepto en el caso de activos dudosos que se aplica sobre el valor neto contable).
- o Los restantes cambios de valor se reconocen como ingreso o gasto cuando el instrumento financiero cause baja del balance; cuando se reclasifica; y cuando se producen pérdidas por deterioro de valor o ganancias por su posterior recuperación.
- **Pasivos financieros a coste amortizado:** Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo. Los intereses devengados por estos valores, calculados mediante la aplicación de dicho método, se registran en el epígrafe "Gastos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

a.5) Valor razonable y coste amortizado de los instrumentos financieros

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha determinada el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes interesadas, debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado").



Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que lleva asociados.

Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros negociados en mercados organizados, transparentes y profundos, incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados no negociados en mercados organizados.

El valor razonable de los derivados no negociados en mercados organizados o negociados en mercados organizados poco profundos o transparentes se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración ("valor actual" o "cierre teórico"), utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros: "valor actual neto", modelos de determinación de precios de opciones, etc.

Todas las inversiones en instrumentos de patrimonio y en contratos sobre estos instrumentos se valoran a valor razonable. No obstante, en ciertas circunstancias la Entidad estima que el coste es una estimación adecuada del valor razonable de estos instrumentos, cuando la información disponible reciente es insuficiente para determinar el valor razonable o cuando existen una serie de valoraciones posibles para las cuales el coste representa la mejor estimación de entre todas ellas.

Por coste amortizado se entiende el importe por el cual se valora un activo o pasivo financiero en el reconocimiento inicial, corregido por los reembolsos de principal y por la amortización acumulada de toda diferencia existente entre ese importe inicial y el importe al vencimiento de dichos instrumentos financieros, utilizando el método del tipo de interés efectivo. En el caso de los activos financieros el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor por pérdidas por deterioro.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el importe en libros bruto de un activo financiero o el importe en libros de un pasivo financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales, sin considerar pérdidas crediticias esperadas. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente, formen parte integral del rendimiento o coste efectivo del instrumento y por tanto deban incluirse en el cálculo de dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo fijo, siendo recalculado en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de la operación.



a.6) Reclasificación de instrumentos financieros

Exclusivamente cuando la Entidad cambia su modelo de negocio para la gestión de activos financieros, reclasifica todos los activos financieros afectados de acuerdo con las pautas siguientes.

Dicha reclasificación se realiza de forma prospectiva desde la fecha de la reclasificación, sin reexpresar las ganancias, pérdidas o intereses anteriormente reconocidos. Con carácter general, los cambios en el modelo de negocio ocurren con muy poca frecuencia.

- Cuando la Entidad reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de coste amortizado a la de valor razonable con cambios en resultados, la Entidad estima su valor razonable en la fecha de reclasificación. Cualquier pérdida o ganancia que surja, por diferencia entre el coste amortizado previo y el valor razonable, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Cuando la Entidad reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en resultados a la de coste amortizado, el valor razonable del activo en la fecha de reclasificación pasa a ser su nuevo importe en libros bruto.
- Cuando la Entidad reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de coste amortizado a la de valor razonable con cambios en otro resultado global, la Entidad estima su valor razonable en la fecha de reclasificación. Cualquier pérdida o ganancia que surja, por diferencias entre el coste amortizado previo y el valor razonable se reconoce en otro resultado global. El tipo de interés efectivo y la estimación de las pérdidas crediticias esperadas no se ajustan como consecuencia de la reclasificación.
- Cuando la Entidad reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en otro resultado global a la de coste amortizado, el activo financiero se reclasifica por el valor razonable en la fecha de reclasificación. La pérdida o ganancia acumulada en la fecha de reclasificación en otro resultado global acumulado del patrimonio neto se cancela utilizando como contrapartida el importe en libros del activo en la fecha de reclasificación. Así, el instrumento de deuda se valora en la fecha de reclasificación como si siempre se hubiera valorado a coste amortizado. El tipo de interés efectivo y la estimación de las pérdidas crediticias esperadas no se ajusta como resultado de la reclasificación.
- Cuando la Entidad reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en resultados a la de valor razonable con cambios en otro resultado global, el activo financiero se sigue valorando a valor razonable, sin que se modifique la contabilización de los cambios de valor registrados con anterioridad.
- Cuando la Entidad reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en otro resultado global a la de valor razonable con cambios en resultados, el activo financiero se sigue valorando a valor razonable. La pérdida o ganancia acumulada anteriormente en el epígrafe de "Otro resultado global acumulado" del patrimonio neto se traspasa al resultado del periodo en la fecha de reclasificación.



a.7) Baja de los instrumentos financieros

Un activo financiero se da de baja del balance cuando se produce alguna de las siguientes circunstancias:

- los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que genera han expirado, o
- se transfiere el activo financiero y se transmiten sustancialmente sus riesgos y beneficios.

Por su parte, un pasivo financiero se da de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que genera o cuando se readquiere por parte de la Entidad.

a.8) Participaciones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas

Se consideran “entidades dependientes” aquéllas que, junto con la Entidad, constituyen una unidad de decisión. Esta unidad de decisión se manifiesta, general, aunque no únicamente, por la propiedad por parte de la Entidad, directa o indirecta, del 50% o más de los derechos de voto de las entidades participadas o, aun siendo inferior o nulo este porcentaje, si la existencia de otros factores o acuerdos determinan la existencia de unidad de decisión.

Las participaciones en dependientes se presentan valoradas por su coste de adquisición, neto de los deterioros que, en su caso, pudiesen haber sufrido dichas participaciones.

Cuando existen evidencias de deterioro de estas participaciones, el importe de dicho deterioro se estima como la diferencia negativa entre su importe recuperable (calculado como el mayor importe entre el valor razonable de la participación menos los costes necesarios para su venta, o su valor en uso, definido éste como el valor actual de los flujos de efectivo que se esperan recibir de la participación en forma de dividendos y los correspondientes a su enajenación o disposición por otros medios) y su valor contable. Las pérdidas por deterioro sobre estas participaciones y las recuperaciones de dichas pérdidas se registran, con cargo o abono, respectivamente, en el epígrafe “Deterioro del valor o reversión del deterioro de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos devengados en el ejercicio por estas participaciones se registran en el epígrafe “Ingresos por dividendos” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 todas las participaciones que mantiene la Entidad están y estaban clasificadas como Dependientes, de acuerdo con la Circular 4/2017 y posteriores modificaciones.



Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Entidad mantiene participación del 100% exclusivamente en sociedades dependientes no cotizadas que no poseen un interés significativo, individualmente y en conjunto, para la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las sociedades del grupo, por la lógica aplicación del principio de importancia relativa. Como consecuencia, con fecha 30 de noviembre de 2007 y 14 de marzo de 2013, el Banco de España comunicó a la Entidad la no necesidad de presentar estados consolidados. Estas sociedades comparten sede social con la Entidad. Las sociedades participadas al 100% son:

1. Rural Central Energías Alternativas, S.L. cuya actividad es la producción de energía fotovoltaica, siendo el importe de la participación de 3.900 miles de euros al 31 de diciembre de 2025 (3.900 miles a 31 de diciembre de 2024). La información financiera de esta sociedad según sus estados financieros provisionales no auditados de 2025 es la siguiente: i) total activo 5.049 miles de euros; ii) capital social 3.900 miles de euros; iii) reservas 784 miles de euros; y iv) resultado (77) miles de euros. Mientras que para el ejercicio 2024 es la siguiente: i) total activo 4.908 miles de euros; ii) capital social 3.900 miles de euros; iii) reservas 736 miles de euros; y iv) resultado 67 miles de euros. El activo total de esta sociedad supone un 0,15% del activo total de la Entidad, y el resultado un (0,08)% del resultado de la Entidad correspondiente al ejercicio 2025, un 0,16% % y un 0,17% en el ejercicio 2024, respectivamente..
2. Rural Central Gestión de Activos S.A.U. cuya actividad es la tenencia y comercialización de activos inmobiliarios, creada por imperativo legal para el cumplimiento de la Ley 8/2012, de 30 de octubre, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero, siendo el importe de la participación de 7.046 miles de euros al 31 de diciembre de 2025 y 7.046 miles de euros a 31 de diciembre de 2024, de la que 9.306 miles de euros corresponde a la aportación no dineraria consistente en la aportación de los activos inmobiliarios adjudicados sujetos al R.D. Real Decreto-Ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, una aportación dineraria de 5.246 miles de euros, y un deterioro registrado de 7.506 miles de euros. Durante el ejercicio 2025 no se reconocieron deterioro de participaciones en la cuenta de pérdidas y ganancias (durante el 2024 no se reconocieron deterioro de participaciones en la cuenta de pérdidas y ganancias). La información financiera de esta sociedad según sus estados financieros provisionales no auditados de 2025 es la siguiente: i) total activo 7.074 miles de euros; ii) capital social 9.125 miles de euros; iii) reservas (35) miles de euros; iv) resultado negativo de 153 miles de euros; v) prima de emisión 5.427 euros; y vi) resultado de ejercicios anteriores (7.305) miles euros. Mientras que para el ejercicio 2024 es la siguiente: i) total activo 7.232 miles de euros; ii) capital social 9.125 miles de euros; iii) reservas (35) miles de euros; iv) resultado positivo de 146 miles de euros; v) prima de emisión 5.427 miles euros; y vi) resultado de ejercicios anteriores (7.451) miles euros. El activo total de esta sociedad supone un 0,22% del activo total de la Entidad, y el resultado un -0,40% del resultado de la Entidad correspondiente al ejercicio 2025, un 0,23% y un 0,52% en el ejercicio 2024, respectivamente.

b) Operaciones en moneda extranjera

A los efectos de estas cuentas anuales, se ha considerado como moneda funcional y de presentación el euro, entendiéndose como moneda extranjera cualquier moneda distinta al euro.



Al cierre del ejercicio 2025 y 2024 los saldos en divisas están registrados en el balance de la siguiente forma:

	2025				2024			
	Total	Libras	Dólares	Resto	Total	Libras	Dólares	Resto
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	2.654	104	2.550	-	2.628	674	1.713	241
Activos financieros a coste amortizado - préstamos y anticipos	5.105	488	4.617	-	4.737	15	4.709	13
Otros activos	2	-	2	-	3	-	3	-
TOTAL ACTIVO	7.761	592	7.169	-	7.368	689	6.425	254
Pasivos financieros a coste amortizado	7.569	583	6.986	-	7.163	663	6.267	233
Provisiones	143	-	143	-	131	-	131	-
Otros pasivos	49	9	40	-	74	26	27	21
TOTAL PASIVO	7.761	592	7.169	-	7.368	689	6.425	254
Riesgos contingentes	21.445	-	21.445	-	21.145	-	21.445	-

c) Reconocimiento de ingresos y gastos

Como criterio general, los ingresos se reconocen por el valor razonable de la contraprestación recibida o que se va a percibir, menos los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Cuando la entrada de efectivo se difiere en el tiempo, el valor razonable se determina mediante el descuento de los flujos de efectivo futuros.

El reconocimiento de cualquier ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el patrimonio neto se supeditará al cumplimiento de las siguientes premisas:

- Su importe se pueda estimar de manera fiable.
- Sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos.
- La información sea verificable.

Cuando surgen dudas respecto al cobro de un importe previamente reconocido entre los ingresos, la cantidad cuya cobrabilidad ha dejado de ser probable, se registra como un gasto y no como un menor ingreso.

Todos aquellos instrumentos de deuda que se encuentran clasificados individualmente como deteriorados por la Entidad, así como aquellos para los que se hubiesen calculado colectivamente las pérdidas por deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a tres meses tienen su devengo de intereses interrumpido.

Los intereses y dividendos se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias en base a los siguientes criterios:

- Los intereses utilizan el método del tipo de interés efectivo para su reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Los dividendos se reconocen cuando se declara el derecho del accionista a recibir el pago.

No obstante, los intereses y dividendos devengados, en su caso, con anterioridad a la fecha de adquisición del instrumento y pendientes de cobro no forman parte del coste de adquisición ni se reconocen como ingresos.

d) Compensación de saldos

Sólo se compensan entre sí, y consecuentemente se presentan en el balance por su importe neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

e) Garantías financieras

Se consideran garantías financieras los contratos por los que la Entidad se obliga a pagar unas cantidades específicas por un tercero en el supuesto de no hacerlo éste. Los principales contratos recogidos en este epígrafe, que se incluyen en la información "Pro memoria" al final del balance, son avales (tanto financieros como técnicos), fianzas, créditos documentarios irrevocables emitidos o confirmados por la Entidad, contratos de seguro, así como derivados de crédito en los que la Entidad actúa como vendedora de protección.

f) Cobertura del riesgo de crédito y método empleado para su cálculo

Los instrumentos de deuda distintos de los activos financieros mantenidos para negociar, así como las exposiciones fuera de balance, se clasificarán, en función del riesgo de crédito por insolvencia, en riesgo normal, normal en vigilancia especial, dudoso y fallido.

La entidad ha establecido unos criterios para el análisis y la clasificación de sus operaciones crediticias en los estados financieros en función de su riesgo de crédito, aplicando lo dispuesto en el Anejo 9 de la Circular 4/2017, y sus sucesivas modificaciones.

Con independencia de la categoría de riesgo en la que se clasifiquen, la Entidad ha identificado, a efectos de la estimación de las coberturas de la pérdida por riesgo de crédito por insolvencia, las siguientes operaciones como "sin riesgo apreciable":

- a) las operaciones con los bancos centrales;
- b) las operaciones con Administraciones Públicas de países de la Unión Europea, incluidas las derivadas de préstamos de recompra inversa de valores representativos de deuda pública;
- c) las operaciones con Administraciones Centrales de países clasificados en el grupo 1 a efectos de riesgo-país;
- d) las operaciones a nombre de fondos de garantía de depósitos y fondos de resolución, siempre que sean homologables por su calidad crediticia a los de la Unión Europea;



- e) las operaciones que estén a nombre de las entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito de países de la Unión Europea y, en general, de países clasificados en el grupo 1 a efectos de riesgo-país;
- f) las operaciones con sociedades de garantía recíproca españolas y con organismos o empresas públicas de otros países clasificadas en el grupo 1 a efectos de riesgo-país cuya actividad principal sea el aseguramiento o aval de crédito;
- g) las operaciones con sociedades no financieras que tengan la consideración de sector público;
- h) los anticipos sobre pensiones y nóminas correspondientes al mes siguiente, siempre que la entidad pagadora sea una administración pública y estén domiciliadas en la Entidad, y
- i) los anticipos distintos de préstamos.

Las operaciones serán clasificadas a efectos de su análisis y clasificación en los estados financieros de la Entidad en las siguientes categorías:

- **Riesgo normal:** esta categoría incluirá todas las operaciones que no cumplan los requisitos para clasificarlas en otras categorías.
- **Riesgo normal en vigilancia especial:** se incluyen todas las operaciones que presentan factores que, sin cumplir los criterios para clasificarlas individualmente como riesgo dudoso o fallido, pueden suponer asumir pérdidas superiores a las de otras operaciones similares clasificadas como riesgo normal. Se tomarán en consideración los siguientes indicios relacionados con las circunstancias del titular:
 - Elevados niveles de endeudamiento.
 - Caídas en la cifra de negocios o, en general, de los flujos de efectivo recurrentes.
 - Estrechamiento de los márgenes de explotación o de la renta recurrente disponible.

Adicionalmente se tienen que considerar otros indicios tales como:

- La disminución del precio del producto principal.
- Obstáculos de acceso a los mercados o deterioro de las cláusulas de financiación.
- Incremento entre la ratio de deuda y flujos de caja de explotación.
- Ralentización del negocio o tendencias perjudiciales en la operativa del prestatario sin que se ponga en peligro el servicio de la deuda.



- Para operaciones con garantía real, el deterioro de la relación entre su importe y el valor de la garantía por su empeoramiento o modificación de las condiciones de pago
- Fluctuación del entorno económico o de mercado que tenga consecuencias negativas para el titular
- Volatilidad del sector de actividad económica del titular
- Dependencia del titular a colectivos en dificultades, como los residentes en una determinada área geográfica con un ámbito inferior al país
- Litigios pendientes del titular que pudieran afectar significativamente a su posición financiera
- Evolución de las condiciones de mercado, como pueden ser incrementos en los tipos de interés o mayores exigencias de garantías
- Concesión de la operación por debajo de su coste
- Existencia en la operación de importes vencidos con más de 30 días de antigüedad.

Además de aquellas operaciones clasificadas en esta categoría por haber concurrido, según el criterio de la Entidad, algunos de los indicios detallados anteriormente, también serán clasificadas en la categoría de riesgo normal en vigilancia especial las siguientes operaciones:

- Operaciones incluidas en un acuerdo especial de sostenibilidad de la deuda, entendiéndose como tal aquel acuerdo celebrado entre el deudor y un grupo de acreedores que tenga como objetivo asegurar la viabilidad de la empresa y que se ajuste a las siguientes condiciones:
 - Que se fundamente en un plan de viabilidad de la empresa avalado por un experto.
 - Identificación de aquel importe que, de acuerdo con el plan, sea recuperable en las nuevas condiciones pactadas. Para apreciar la recuperabilidad se considerará un margen suficiente para absorber posibles desviaciones en las estimaciones realizadas.
 - Realización de un análisis de la calidad de la gestión realizada y si fuera necesario, llevar a cabo cambio en los gestores de la empresa.
 - Estudio de la posible existencia de líneas de negocio deficitarias y, si fuera preciso se realizará un proceso de reestructuración empresarial.
 - Aceptación por los acreedores de una quita completa de la parte no sostenible de la deuda, o su transformación en participaciones en el capital.



- Que no existan cláusulas referidas al reembolso de la deuda sostenible que impidan contrastar a lo largo del tiempo la capacidad de pago del deudor.
- Que no se identifiquen factores adicionales que pongan en duda la capacidad de la empresa a cumplir con las nuevas condiciones pactadas.
- Las operaciones de titulares declarados en concurso de acreedores y las operaciones o riesgos en los que se incurra con posterioridad a la aprobación del convenio, siempre y cuando que no proceda su clasificación como riesgo dudoso según se describe posteriormente. Estos riesgos permanecerán clasificados en esta categoría mientras se mantenga la situación concursal del titular.
- Las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas para las que no proceda su clasificación como dudosas en la fecha de la refinanciación, de acuerdo con los criterios que se describirán para la categoría de “riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad”, o por haber sido reclasificadas desde la categoría de riesgo dudoso. Estas operaciones permanecerán identificadas en esta categoría durante un periodo de prueba hasta que se cumplan una serie de condiciones. Durante este periodo de prueba, una nueva refinanciación o la existencia de importes vencidos con una antigüedad superior a los 30 días supondrá la reclasificación de estas operaciones a la categoría de “riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad”, siempre que hayan estado clasificadas en la categoría de riesgo dudoso con anterioridad al inicio del período de prueba.
- **Riesgo dudoso por razón de la morosidad del titular:** se clasificarán en esta categoría las operaciones que cumplan las siguientes características:
 - Operaciones que presente importes vencidos con más de 90 días de antigüedad.
 - Todas las operaciones de un titular cuando las operaciones con importes vencidos con más de 90 días de antigüedad sean superiores al 20% de los importes pendientes de cobro. A efectos de determinación del porcentaje señalado, se considerará, en el numerador, el importe en libros bruto de las operaciones dudosas por razón de la morosidad con importes vencidos y, en el denominador, el importe en libros bruto de la totalidad de los instrumentos de deuda concedidos al titular.

Para los saldos deudores a la vista sin vencimiento contractual, el plazo para computar la antigüedad de los importes vencidos se calculará desde la fecha de inicio del saldo deudor. Para las operaciones con cuotas de amortización periódicas, la fecha del primer vencimiento corresponderá a la fecha de la cuota más antigua vencida.



En las operaciones refinanciadas o reestructuradas con la única finalidad de evitar su clasificación como riesgo dudoso por razón de la morosidad o que permanezcan en esta categoría, se considerará como fecha para el cálculo de su antigüedad la del importe vencido más antiguo que se haya refinanciado o reestructurado que permanezca pendiente de pago, con independencia de que, como consecuencia de la refinanciación o reestructuración, las operaciones refinanciadas no tengan importes vencidos. A estos efectos, se consideran como importes vencidos aquellos importes que estuviesen vencidos a la fecha de la refinanciación, y como fecha de vencimiento, la fecha en la que hubiesen vencido de no haberse llevado a cabo la refinanciación.

Para realizar el cómputo de los plazos en meses, todos los meses se computan como si tuvieran 30 días.

Las operaciones clasificadas en esta categoría se podrán reclasificar a riesgo normal si, como consecuencia del cobro de parte de los importes vencidos, desaparecen las causas que motivaron su clasificación como riesgo dudoso de acuerdo con lo indicado en los párrafos anteriores y el titular no tiene importes vencidos con más de 90 días de antigüedad en otras operaciones en la fecha de reclasificación a la categoría de riesgo normal.

- **Riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad del titular:** se clasifican en esta categoría las siguientes operaciones:
 - Operaciones que, sin concurrir las circunstancias para clasificarlas en las categorías de fallidos o dudosos por razón de la morosidad del titular, se presenten dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) según las condiciones contractuales y las exposiciones fuera de balance cuyo pago por la entidad sea probable y su recuperación dudosa.
 - Operaciones que presenten indicios del deterioro de solvencia de los titulares, tales como:
 - Patrimonio negativo o disminución de al menos 50% durante el último ejercicio.
 - Pérdidas continuadas, descenso de la cifra de negocios o disminución de los flujos de efectivo del titular.
 - Retraso continuado en los pagos.
 - Estructura económica o financiera inadecuada para hacer frente a los pagos.
 - Situación de impago del titular.
 - Existencia de importes significativos de impagos a organismos públicos o empleados.



- Operaciones en las que concurren las siguientes circunstancias (factores automáticos de clasificación).
 - Operaciones con saldos reclamados o sobre los que se haya decidido reclamar judicialmente su reembolso por la Entidad.
 - Operaciones de arrendamiento financiero en las que la entidad decida rescindir el contrato para recuperar la posesión del bien.
 - Operaciones de titulares que estén declarados o conste que se van a declarar en concurso de acreedores sin petición de liquidación. Estas operaciones se reclasificarán a “riesgo normal en vigilancia especial” cuando el acreditado haya pagado, al menos, el 25% de los créditos de la entidad reconocidos en el concurso, una vez descontada la quita acordada, o el convenio de acreedores lleve dos años cumpliéndose fielmente desde la inscripción en el Registro Mercantil del auto de aprobación y siempre que la situación financiera de la concursada reduzca las incertidumbres sobre el reembolso de los créditos.
 - Garantías concedidas a avalados en concurso de acreedores o sufran un deterioro notable de su solvencia, aunque el beneficiario del aval no haya reclamado su pago.
 - Las operaciones refinanciadas que durante el periodo de prueba sean refinanciadas de nuevo o lleguen a tener importes vencidos con una antigüedad superior a los 30 días, siempre que hayan estado clasificadas en la categoría de riesgo dudoso con anterioridad al inicio del periodo de prueba.
- Las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas que cumplan con alguno de los siguientes criterios:
- Que exista un plan de pagos inadecuado por su incumplimiento continuado o se haya modificado para evitar incumplimientos.
 - Operaciones con cláusulas contractuales que alarguen el periodo de reembolso de la operación como periodos de carencia superiores a dos años para la amortización del principal.
 - Operaciones con importes dados de baja del balance por estimarse irre recuperables que superen las coberturas que resultasen de aplicar los porcentajes establecidos para el cálculo de las coberturas para riesgo normal en vigilancia especial.



Para proceder a la reclasificación de estas operaciones refinanciadas a riesgo normal en vigilancia especial, será necesario el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Que haya transcurrido un período de un año desde la fecha de refinanciación o reestructuración.
- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses, reduciendo el principal renegociado, desde la fecha en la que se formalizó la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación de aquella a las categorías de dudosos. En consecuencia, la operación no podrá presentar importes vencidos. Adicionalmente, será necesario que el titular haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes, principal e intereses, que se hallasen vencidos a la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella.
- El titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos en más de 90 días en la fecha de reclasificación a la categoría de riesgo normal en vigilancia especial de la operación de refinanciación, refinanciada o reestructurada.

En cuanto al resto de operaciones clasificadas en esta categoría de "riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad", se podrán reclasificar a riesgo normal si desaparecen las dudas razonables sobre su reembolso total en los términos pactados contractualmente y el titular no tiene importes vencidos con más de 90 días de antigüedad en otras operaciones en la fecha de reclasificación a la categoría de riesgo normal.

- **Riesgo fallido:** en esta categoría se clasifican las operaciones para las que después de un análisis individualizado se considere remota su recuperación debido a un deterioro notorio o irrecuperable de la solvencia de la operación o del titular. Se consideran en todo caso como de recuperación remota:
 - Operaciones dudosas por razón de la morosidad con una antigüedad en dicha categoría superior a cuatro años. También si durante más de dos años, el importe no cubierto por las garantías eficaces se haya mantenido con una cobertura por riesgo de crédito del 100%, salvo que cuenten con garantías cuya valoración actualizada cubran al menos el 10% del importe en libros bruto de la operación.



- Titulares declarados en concurso de acreedores para los que conste que se haya declarado o se vaya a declarar la fase de liquidación, salvo aquellas operaciones que cuenten con garantías cuya valoración actualizada cubran al menos el 10 % del importe en libros bruto de la operación.

f.1) Cobertura para riesgo dudoso

La Entidad evalúa los activos calificados como dudosos para estimar las coberturas de la pérdida por riesgo de crédito teniendo en cuenta la antigüedad de los importes vencidos, las garantías reales y personales eficaces recibidas, y la situación económica del titular y de los garantes.

En las estimaciones de coberturas de pérdidas por riesgo de crédito, el importe a recuperar de las garantías inmobiliarias será el resultado de ajustar su valor de referencia por los descuentos necesarios para recoger adecuadamente la incertidumbre en su estimación y su reflejo en potenciales caídas de valor hasta su ejecución y venta, así como los costes de ejecución, los costes de mantenimiento y los costes de venta.

El importe a recuperar de las garantías pignoraticias sobre instrumentos financieros se determinará partiendo de su valor de referencia y descontando un ajuste para incorporar la incertidumbre sobre la variabilidad del precio de mercado del bien junto con los costes de ejecución, mantenimiento y venta.

El importe a recuperar de las garantías reales distintas de las inmobiliarias y de las pignoraticias sobre instrumentos financieros se calculará teniendo en cuenta lo establecido para las garantías inmobiliarias. Tal y como establece la Circular 4/2017, y posteriores modificaciones, la Entidad determina el importe a recuperar de las garantías reales eficaces aplicando sobre su valor de referencia los descuentos porcentuales aportados por el Banco de España como solución alternativa.

Por efecto de la sustitución del titular directo por el garante que haya concedido una garantía personal eficaz, las coberturas de las operaciones dudosas que, en principio, estarían sujetas a estimación colectiva mediante soluciones alternativas podrán ser objeto de estimación individualizada cuando tengan garantías personales eficaces, totales o parciales, concedidas por garantes sin riesgo apreciable. Estos son:

- a) Los bancos centrales.
- b) Las Administraciones Públicas de países de la Unión Europea.
- c) Las Administraciones Centrales de países clasificados en el grupo 1 a efectos de riesgo-país.
- d) Los fondos de garantía de depósitos y fondos de resolución, siempre que sean homologables por su calidad crediticia a los de la Unión Europea.



- e) Los organismos con garantía ilimitada de las Administraciones Públicas de países de la Unión Europea y, en general, las Administraciones Centrales de países clasificados en el grupo 1 a efectos de riesgo-país.
- f) El CESCE u otros organismos o empresas públicas de países clasificados en el grupo 1 a efectos de riesgo-país cuya actividad principal sea el aseguramiento o aval de crédito.
- g) Las entidades de crédito, los establecimientos financieros de crédito y las sociedades de garantía recíproca españolas, siempre que las garantías personales se puedan reclamar a primer requerimiento.

El Banco de España, sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector bancario español, así como de las previsiones sobre condiciones futuras, ha estimado unos porcentajes de cobertura, como solución alternativa, para la estimación colectiva de la cobertura del riesgo dudoso por razón de morosidad en función del segmento de riesgo de crédito al que pertenezca la operación y de la antigüedad de los importes vencidos.

f.2) Cobertura para riesgo normal y para riesgo normal en vigilancia especial

Las coberturas de las operaciones calificadas como riesgo normal serán objeto de estimación colectiva y las de las operaciones calificadas como riesgo normal en vigilancia especial serán objeto de estimación individualizada o de estimación colectiva.

En la estimación de las coberturas de las operaciones normales y normales en vigilancia especial se tendrá en cuenta el importe a recuperar de las garantías reales eficaces, tras aplicar los descuentos estimados aplicados para la cobertura del riesgo dudoso. Además, se podrá considerar el efecto de las garantías personales eficaces.

El Banco de España, sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector bancario español, así como de las previsiones sobre condiciones futuras, ha estimado los porcentajes que las entidades podrán utilizar como solución alternativa para el cálculo de la cobertura de las operaciones clasificadas como riesgo normal y como riesgo normal en vigilancia especial.

Los porcentajes incluidos en la solución alternativa de Banco de España son de aplicación sobre el importe del riesgo no cubierto por el importe a recuperar de las garantías reales eficaces.

g) Coberturas contables

Con fecha 31 de diciembre de 2025, tal y como se menciona en la Nota 1.9, la Caja ha decidido adoptar los criterios recogidos en los apartados 3 a 27 de la norma 31 sobre "Coberturas contables" de la Circular 4/2017 (en adelante, criterios NIIF 9), en sustitución de los recogidos los apartados 28 a 42 de dicha norma (en adelante, criterios NIC 39), para la contabilidad de coberturas contables.



Aspectos novedosos introducidos por los criterios NIIF 9

Las principales novedades introducidas por los criterios NIIF 9 son las siguientes:

- Flexibiliza las partidas susceptibles de cobertura (por ejemplo, posibilita cubrir posiciones netas, posiciones agregadas y componentes específicos de riesgo en elementos no financieros).
- Elimina el requisito estricto del rango de eficacia del 80-125%, permitiendo evaluaciones prospectivas cualitativas si existe una relación económica entre el elemento cubierto y el instrumento de cobertura y el riesgo de crédito no ejerce un efecto dominante sobre los cambios de valor del elemento cubierto ni del instrumento de cobertura.
- Introduce el "coste de cobertura" (como puntos forward y spread de base), que puede reconocerse en otro resultado global, reduciendo así la volatilidad en la cuenta de resultados.
- Permite el reequilibrio de coberturas sin necesidad de realizar discontinuaciones en la contabilidad de coberturas en la medida que se ajuste la relación entre instrumento de cobertura y elemento cubierto.

Designación de las relaciones de cobertura

La Entidad utiliza derivados financieros (swaps, contratos a plazo, futuros, opciones y combinaciones de estos instrumentos), negociados de forma bilateral con la contraparte al margen de mercados organizados ("derivados OTC").

Estos instrumentos son contratados por la Entidad para permitir a sus clientes gestionar los riesgos que son inherentes a sus actividades, así como, para la gestión de los riesgos de las posiciones propias de la Entidad y de sus activos y pasivos ("derivados de cobertura"), o bien, con el objetivo de beneficiarse de las variaciones que experimente el precio de estos derivados.

Todos los derivados financieros (incluso los contratados inicialmente con la intención de que sirvieran de cobertura) que no reúnen las condiciones que permiten considerarlos como de cobertura se tratan a efectos contables como "derivados de negociación".

Cuando la Caja designa una operación como de cobertura, lo hace desde el momento inicial de las operaciones o de los instrumentos incluidos en dicha cobertura, documentando dicha operación de cobertura de manera adecuada. En la documentación de estas operaciones de cobertura se identifican el instrumento o instrumentos cubiertos y el instrumento o instrumentos de cobertura, además de la naturaleza del riesgo que se pretende cubrir; así como los criterios o métodos seguidos por la Caja para valorar la eficacia de la cobertura a lo largo de la duración de la misma, atendiendo al riesgo que se pretende cubrir. Las operaciones de cobertura realizadas por la Caja se clasifican en las siguientes categorías:

- **Coberturas de valor razonable:** cubren la exposición a la variación en el valor razonable de activos y pasivos financieros o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una parte identificada de dichos activos, pasivos o compromisos en firme, atribuible a un riesgo en particular y siempre que afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias.



- **Coberturas de flujos de efectivo:** cubren la variación de los flujos de efectivo que se atribuye a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo financiero o una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Eficacia de las coberturas

La Caja sólo registra como operaciones de cobertura, aquellas que se consideran altamente eficaces a lo largo de la duración de las mismas. Una cobertura se considera altamente eficaz, si durante el plazo previsto de duración de la misma, las variaciones que se produzcan en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuidos al riesgo cubierto en la operación de cobertura del instrumento o de los instrumentos financieros cubiertos, son compensados en su práctica totalidad por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o de los instrumentos de cobertura.

Siguiendo los criterios de la NIIF 9, se evalúa la eficacia de forma prospectiva mediante un análisis cualitativo de los componentes principales, de manera que se asegure que la relación de cobertura cumple todos los requisitos:

- Existe una relación económica entre el elemento cubierto y el instrumento de cobertura (por ejemplo, nominal, fecha de vencimiento, tipo de interés, etc.).
- El riesgo de crédito no ejerce un efecto dominante sobre los cambios de valor del elemento cubierto ni del instrumento de cobertura (por ejemplo, evaluación del rating del bono, de la existencia de acuerdos compensación, colateralización y neteo en cámaras, etc.).
- La ratio de cobertura está alineada con la relación económica entre el elemento cubierto y el instrumento de cobertura y es consistente con la cantidad de riesgo cubierto por la Caja.

De acuerdo con lo anterior, la contabilidad de microcoberturas, hasta la fecha de transición, y la contabilidad de macrocoberturas mantiene el esquema de aplicación bajo NIC 39, por lo que se evalúa la eficacia de las mismas tanto de forma retrospectiva como prospectiva, de manera que se mantenga dentro de un rango entre el 80% y el 125%.

La ineficacia de las coberturas, definida como la diferencia entre la variación de valor del instrumento de cobertura y del elemento cubierto en cada periodo, atribuible al riesgo cubierto, se reconoce en la cuenta de resultados.

Dicha ineficacia vendrá generada principalmente por los siguientes motivos: desajustes en los términos críticos, uso de diferentes curvas de descuento entre instrumento de cobertura y elemento cubierto, designación de una relación de cobertura con posterioridad a la fecha de inicio del derivado de cobertura.



Contabilización de la operativa de coberturas contables

Por lo que se refiere específicamente a los instrumentos financieros designados como partidas cubiertas y de cobertura contable, las diferencias en su valor se registran según los siguientes criterios:

- En las **coberturas de valor razonable**, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos (asociadas al riesgo cubierto), se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. La contrapartida de las variaciones de valor razonable del elemento cubierto atribuibles al riesgo cubierto se registra como un ajuste al valor de los instrumentos cubiertos.

Con carácter particular, en las macrocoberturas de valor razonable, las diferencias de valoración de los elementos cubiertos, tienen su contrapartida en los capítulos «Activo – Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés» o «Pasivo – Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés» del balance, en función de la naturaleza del elemento cubierto, en lugar de registrarse en los epígrafes donde figuran registrados los elementos cubiertos.

- En las **coberturas de flujos de efectivo**, las diferencias de valor surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura, se registran transitoriamente en el epígrafe del patrimonio neto “Otro resultado global acumulado – Elementos que pueden reclasificarse en resultados – Derivados de cobertura. Reserva de cobertura de flujos de efectivo [parte eficaz]”. Los instrumentos financieros cubiertos en este tipo de operaciones de cobertura, se registran de acuerdo con los criterios explicados en el apartado “Clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros”, sin modificación alguna en los mismos, por el hecho de haber sido considerados como tales instrumentos cubiertos.

En las coberturas de flujos de efectivo, con carácter general, las diferencias en valoración de los instrumentos de cobertura, en la parte eficaz de la cobertura, no se reconocen como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias hasta que las pérdidas o ganancias del elemento cubierto se registren en resultados o, en el caso de que la cobertura corresponda a una transacción prevista altamente probable que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, se registran como parte del coste de adquisición o emisión, cuando el activo sea adquirido o asumido.

Las diferencias en valoración del instrumento de cobertura correspondientes a la parte ineficaz de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo y de inversiones netas en negocios en el extranjero se registran directamente en el epígrafe “Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Además de las operaciones de cobertura anteriormente descritas, la Caja realiza operaciones de cobertura de valor razonable del riesgo de tipo de interés de un determinado importe de activos financieros que forman parte del conjunto de instrumentos de su cartera, pero no instrumentos concretos, y que contablemente se denominan macro-coberturas.

En las macro-coberturas de valor razonable, las diferencias de valoración de los elementos cubiertos, atribuibles al riesgo de tipo de interés, se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, pero su contrapartida en lugar de registrarse en los epígrafes donde figuran registrados los elementos cubiertos se registra en los epígrafes de activo "Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés" o pasivo "Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés", en función de la naturaleza del elemento cubierto.

La técnica contable de la macro-cobertura exige la evaluación periódica de su eficacia, y por ello se realiza trimestralmente la verificación de la eficacia mediante la comprobación de que la posición neta de activos y pasivos que vencen o reprecian en la banda temporal correspondiente resulta superior o igual al importe cubierto (suma de instrumentos de cobertura en la banda de referencia). Las ineficacias, por tanto, se producen cuando el importe cubierto resulte superior al neto de activos y pasivos de la misma banda temporal, registrándose inmediatamente el valor razonable de la parte ineficaz en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Interrupción de la contabilidad de coberturas

La Caja interrumpe la contabilización de las operaciones de cobertura como tales, cuando el instrumento de cobertura vence o es vendido, cuando la operación de cobertura deja de cumplir los requisitos para ser considerada como tal, o se procede a revocar la consideración de la operación como de cobertura.

Cuando de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior, se produce la interrupción de la operación de cobertura de valor razonable, en el caso de partidas cubiertas valoradas a su coste amortizado, los ajustes en su valor realizados con motivo de la aplicación de la contabilidad de coberturas arriba descrita, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias hasta el vencimiento de los instrumentos cubiertos, aplicando el tipo de interés efectivo recalculado en la fecha de interrupción de dicha operación de cobertura.

Por su parte, en el caso de producirse la interrupción de una operación de cobertura de flujos de efectivo, el importe acumulado del instrumento de cobertura reconocido en el patrimonio neto se mantendrá así hasta que la transacción cubierta se produzca, momento en el que se registrará en la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo que se prevea que no se va a realizar la transacción en cuyo caso se registrará inmediatamente.

La Caja realiza coberturas operación a operación, de acuerdo a los criterios antes indicados, en las que se identifica individualmente el elemento cubierto y el elemento de cobertura, estableciendo un seguimiento continuo de la eficacia de cada cobertura, que asegure la simetría en la evolución de los valores de ambos elementos.

La naturaleza de las principales posiciones cubiertas por la Caja, así como los instrumentos financieros utilizados para la cobertura son los siguientes:

Coberturas de valor razonable

- Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global
 - Valores representativos de deuda a tipo de interés fijo, cuyo riesgo se cubre con derivados de tipos de interés (básicamente permutas financieras).



- Activos financieros a coste amortizado
 - Préstamos y valores representativos de deuda a tipo fijo, cuyo riesgo se cubre con derivados de tipo de interés (básicamente permutas financieras).
- Pasivos financieros a coste amortizado
 - Depósitos y valores representativos de deuda a tipo fijo a largo plazo emitidos por la Caja, cuyo riesgo se cubre con derivados de tipos de interés (básicamente permutas financieras).

Coberturas de flujos de efectivo

- Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global
 - Valores representativos de deuda a tipo de interés variable, cuyo riesgo se cubre con derivados de tipo de interés (básicamente permutas financieras).
- Activos financieros a coste amortizado
 - Préstamos y valores representativos de deuda a tipo de interés variable, cuyo riesgo se cubre con derivados de tipo de interés (básicamente permutas financieras).

Este tipo de transacciones sólo son cubiertas cuando son altamente probables y supongan una exposición a las variaciones en los flujos de efectivo que podrían afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias.

h) Operaciones de transferencia de activos financieros

La Entidad da de baja del balance un activo financiero transferido únicamente cuando transmite íntegramente todos los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo que genera o cuando aun conservando estos derechos, asume la obligación contractual de abonarlos a los cesionarios y los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del activo se transfieren sustancialmente.

En el caso de transferencias de activos en los que los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del activo se retienen sustancialmente, el activo financiero transferido no se da de baja del balance, reconociéndose un pasivo financiero asociado por un importe igual a la contraprestación recibida, que se valora posteriormente por su coste amortizado. El activo financiero transferido se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. En la cuenta de pérdidas y ganancias se reconocen, sin compensar, tanto los ingresos del activo financiero transferido como los gastos del pasivo financiero.



En el caso de transferencias de activos en las que los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del activo ni se transfieren ni se retienen sustancialmente y la Entidad mantiene el control del activo, se reconoce un activo financiero por un importe igual a su exposición a los cambios de valor del activo financiero transferido, y un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido, que se valora de forma que el valor contable neto entre ambos instrumentos es igual a:

- Cuando el activo financiero transferido se valore por su coste amortizado: El coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos por la Entidad.
- Cuando el activo financiero transferido se valore por su valor razonable: El valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos por la Entidad valorados por separado.

i) Activo material

El activo material incluye los importes de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad de la Entidad. Los activos materiales se clasifican en función de su destino en: activos materiales de uso propio, inversiones inmobiliarias, y activos materiales afectos al Fondo de Educación y Promoción.

Activos materiales de uso propio incluyen principalmente oficinas y sucursales bancarias (tanto construidas como en desarrollo) en poder de la Entidad. Estos activos se valoran por su coste menos su amortización acumulada y, si hubiere, menos cualquier pérdida por deterioro.

El coste de los activos materiales incluye los desembolsos realizados, tanto inicialmente en su adquisición y producción, como posteriormente si tiene lugar una ampliación, sustitución o mejora, cuando, en ambos casos, de su uso se considere probable obtener beneficios económicos futuros.

El coste de adquisición o producción de los activos materiales, con excepción de los solares y los terrenos neto de su valor residual, se amortiza linealmente, en función de los años de vida útil estimada de los diferentes elementos, según el siguiente detalle:

	<u>Años de Vida Útil</u>	<u>Porcentajes de amortización utilizados</u>
Edificios de uso propio	50	2
Mobiliario, instalaciones y otros	4-12	8,3-25
Elementos de transporte	6	16,5
Equipos informáticos	4-8	12,5-25

Los activos reconocidos por su derecho de uso, según la Circular 2/2018 de Banco de España, se amortizan linealmente en función de la duración del contrato de arrendamiento firmado con el arrendador.

Los gastos de conservación y mantenimiento, que no incrementan la vida útil del activo, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Los gastos financieros incurridos en la financiación de la adquisición de activos materiales no incrementan el coste de adquisición y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen.

Los activos adquiridos con pago aplazado se reconocen por un importe equivalente a su precio de contado reflejándose un pasivo por el mismo importe pendiente de pago. En los casos en los que el aplazamiento excede el periodo normal de aplazamiento (180 días para inmuebles, 90 días para el resto) los gastos derivados del aplazamiento se descuentan del coste de adquisición y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias como gasto financiero.

Los activos materiales se dan de baja del balance cuando se dispone de ellos, incluso cuando se ceden en arrendamiento financiero, o cuando quedan permanentemente retirados de uso y no se espera obtener beneficios económicos futuros por su enajenación, cesión o abandono. La diferencia entre el importe de la venta y su valor en libros se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que se produzca la baja del activo.

La Entidad valora periódicamente si existen indicios, tanto internos como externos, de que algún activo material pueda estar deteriorado a la fecha a la que se refieren los estados financieros. A estos efectos, estima el importe recuperable del activo material, entendido como el mayor entre: (i) su valor razonable menos los costes de venta necesarios y (ii) su valor de uso. Si el valor recuperable, así determinado, fuese inferior al valor en libros, la diferencia entre ambos se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo hasta su importe recuperable.

Los principios contables aplicados a los activos no corrientes en venta y activos afectos a la Fondo de Educación y Promoción se recogen en las Notas 2.k) y 2.p).

j) Activo intangible

La Entidad clasifica como otro activo intangible aquel activo no monetario del cual se estima probable la percepción de beneficios económicos y cuyo coste puede estimarse de manera fiable.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste y posteriormente se valoran por su coste menos la amortización acumulada y, en su caso, las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Los años de vida útil, y los porcentajes de amortización utilizados en los activos intangibles son los siguientes:

	<u>Años de Vida Útil</u>	<u>Porcentajes de amortización utilizados</u>
Aplicaciones Informáticas	3	33,33

Los activos intangibles son clasificados por la Entidad como de vida útil definida (se amortizan a lo largo de la vida útil del activo) o de vida útil indefinida (no se amortizan).

Los activos intangibles con vida definida se amortizan en función de la misma, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales.

En ambos casos, la Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos – Otros activos intangibles" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales (ver nota 2.i).

La Entidad no ha identificado activos intangibles de vida útil indefinida.

k) Activos no corrientes clasificados en mantenidos para la venta

La Entidad califica como "Activos no corrientes clasificados en mantenidos para la venta", aquellos activos no corrientes (activos cuyo plazo de realización o recuperación se espera que sea superior a un año desde la fecha a la que se refieren los estados financieros) cuyo valor en libros se pretende recuperar a través de su venta, encontrándose el activo en condiciones óptimas para su enajenación y siendo esta última altamente probable.

El valor por el que deben ser reconocidos inicialmente los activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas, con independencia de la forma jurídica utilizada, será el menor importe entre:

a) el importe en libros de los activos financieros aplicados, y

b) el valor razonable en el momento de la adjudicación o recepción del activo menos los costes de venta estimados.

El menor de los importes anteriores será considerado como el coste inicial del activo adjudicado o recibido en pago de deudas.

La estimación del valor razonable de los activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas en el momento de la adjudicación o recepción deberá realizarse partiendo, como valor de referencia, del valor de mercado otorgado mediante una tasación individual completa.

Con posterioridad al momento de la adjudicación o recepción, deberá actualizarse la valoración de referencia, que sirve de partida para la estimación del valor razonable, con una frecuencia mínima anual.

Dicha valoración de referencia será asimismo el valor de mercado otorgado en tasaciones individuales completas. No obstante, lo anterior, cuando el inmueble tenga un valor razonable inferior o igual a 300.000 euros, podrán utilizarse métodos automatizados de valoración siempre que los inmuebles sean susceptibles de valoración por estos modelos masivos y las entidades justifiquen la idoneidad de su utilización. En todo caso, cuando estos inmuebles alcancen los tres años de permanencia en balance se actualizará su valoración partiendo de una tasación individual completa. Con posterioridad a esa fecha, se podrán combinar métodos automatizados de valoración y tasaciones individuales completas, de forma que estas últimas se realicen, al menos, cada tres años.

En el proceso de estimación del valor razonable del activo adjudicado o recibido en pago de deudas, la entidad evaluará si es necesario aplicar al valor de referencia un descuento derivado de las condiciones específicas de los activos, como su situación o estado de conservación, o de los mercados para estos activos, como descensos en el volumen o nivel de actividad. En esta evaluación, la entidad tendrá en cuenta su experiencia de ventas y el tiempo medio de permanencia en balance de bienes similares.

En cualquier caso, será necesario el ajuste descrito cuando la tasación individual completa incluya advertencias o condicionantes –particularmente, los derivados de la falta de visita al interior del inmueble– cuyo efecto no haya sido incorporado en el valor de referencia.

En todo caso, la sociedad o servicio de tasación, al igual que el profesional encargado, que realice la actualización de la valoración de referencia mediante tasación individual completa deberá ser diferente del que realizó la tasación individual completa inmediatamente anterior.

Posteriormente, la Entidad utiliza los descuentos porcentuales sobre el valor de referencia que se recogen en el siguiente cuadro. Estos descuentos porcentuales han sido estimados por el Banco de España, sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector bancario español. Los descuentos del siguiente cuadro incluyen tanto los ajustes necesarios para llegar al valor razonable partiendo del valor de referencia como los costes de venta (conjuntamente, por motivos prácticos).

Los activos no corrientes en venta no se amortizan mientras permanezcan en esta categoría. Posteriormente, y si cumple las condiciones para ello, pueden ser reclasificados a otros epígrafes del activo material en función de su uso.

Las pérdidas por el deterioro de este tipo de activos, entendidas como las reducciones iniciales o posteriores de su valor en libros hasta su valor razonable menos los costes de venta se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. Del mismo modo, cuando se produce una recuperación del valor ésta se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias hasta un importe igual al de las pérdidas por deterioro anteriormente reconocidas.

En aquellos casos, en los que la Entidad financia la venta de activos no corrientes al comprador, las pérdidas y ganancias surgidas en la realización de este tipo de activos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se realice la venta, salvo que, el comprador sea una parte vinculada o existan dudas sobre la recuperación de los importes financiados, en los que la ganancia se periodifica en proporción a los cobros procedentes del correspondiente activo financiero o en su defecto cuando se haya recuperado sustancialmente la mayor parte del coste original del activo vendido.

l) Gastos de personal

Los gastos de personal se clasifican en retribuciones a corto plazo, retribuciones post-empleo y otras retribuciones a largo plazo, estableciendo para cada una de dichas clasificaciones los correspondientes criterios de valoración y contabilización.



Retribuciones a corto plazo

Este tipo de remuneraciones se valoran, sin actualizar, por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose, con carácter general, como gastos de personal del ejercicio y como una cuenta de periodificación de pasivo, por la diferencia entre el gasto total y el importe ya satisfecho.

Retribuciones post-empleo

Se consideran retribuciones post-empleo las remuneraciones a los empleados que se liquidan tras la terminación de su periodo de empleo. Se clasifican como planes de aportaciones definidas o planes de prestación definida, en función de las condiciones de dichas obligaciones, teniendo en cuenta los compromisos pactados, así como los compromisos implícitos.

De acuerdo con el Convenio Colectivo vigente, la Entidad tiene el compromiso de complementar las prestaciones de jubilación, invalidez, viudedad y orfandad de la Seguridad Social que, en su caso, correspondan a los empleados en activo causantes de las mismas.

La Entidad clasifica sus compromisos por pensiones en forma de prestación definida, por los que la Entidad se compromete a pagar una cantidad cuando se produce la contingencia en función de variables tales como la edad, años de servicio y salario.

Planes de prestación definida

La Entidad calcula el valor actual de sus obligaciones legales e implícitas de su plan de prestación definida a la fecha de los estados financieros, después de deducir cualquier pérdida actuarial y ganancial actuarial no imputada a resultados, el coste de los servicios pasados pendientes de reconocer y el valor razonable de los activos del plan, tal y como establece la normativa vigente. La cifra así obtenida se registra como una provisión para fondos de pensiones de prestación definida.

La Entidad considera activos del plan aquellos que cumplen las siguientes características:

- Son propiedad de un tercero separado legalmente que no sea parte vinculada.
- Están disponibles exclusivamente para pagar o financiar los compromisos con los empleados.
- No se pueden retornar a la Entidad salvo cuando hayan sido liquidados los compromisos con los empleados o para satisfacer a la Entidad de prestaciones satisfechas previamente por ella.
- No son instrumentos intransferibles emitidos por la Entidad.

La cuenta de pérdidas y ganancias de cada ejercicio recoge el importe de los siguientes conceptos: coste de los servicios del periodo corriente, coste por intereses, rendimiento esperado de los activos del plan, pérdidas y ganancias actuariales reconocidas en el ejercicio, coste por servicios pasados imputados en el ejercicio y el efecto de cualquier reducción o liquidación de los compromisos.



Las ganancias y pérdidas actuariales, entendidas como incrementos o disminuciones en el valor actual de las obligaciones o en el valor razonable de los activos del plan como consecuencia de cambios y diferencias en las hipótesis actuariales, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio que se originan.

El coste de los servicios pasados producidos por introducciones de nuevas prestaciones o modificaciones de las ya existentes se reconoce linealmente en el periodo medio que reste hasta que el trabajador tenga un derecho irrevocable a recibir las prestaciones.

Otras retribuciones a largo plazo a favor de los empleados

Los compromisos asumidos con el personal prejubilado, los premios de antigüedad, los compromisos por viudedad e invalidez anteriores a la jubilación que dependan de la antigüedad del empleado en la Entidad, y otros conceptos similares se tratan contablemente, en lo aplicable, según lo establecido para las retribuciones post-empleo de prestación definida, con la salvedad de que todo el coste de servicio pasado y las pérdidas y ganancias actuariales se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma inmediata.

Por otra parte, la Entidad mantiene acuerdos con miembros de alta dirección, con la finalidad de indemnizarles en el momento en que se interrumpa su contrato. En el caso de que la interrupción del contrato pueda ser decidida por la Entidad el importe de la indemnización se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se toma la decisión de rescindir el contrato. En el caso de que la interrupción del contrato pueda ser decidida por la persona afectada, el importe de la indemnización se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias en el periodo en el que se consolide el derecho.

Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, existe la obligación de indemnizar a aquellos empleados que puedan ser despedidos sin causa justificada. El gasto por indemnizaciones se registra en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido. No existe plan alguno de reducción de personal.

Compromisos por pensiones

En el ejercicio 2013 la Circular 4/2004 del Banco de España fue modificada mediante la Circular 5/2013, en lo relativo a las Retribuciones a los empleados. Dicha modificación supone un cambio en el tratamiento contable de los planes de prestación definida, debiéndose registrar ahora todas las ganancias y pérdidas actuariales inmediatamente en el Patrimonio Neto, así como en Otros ingresos y gastos reconocidos, dentro del Estado de ingresos y gastos reconocidos de la Entidad. Por otro lado, el coste por intereses y el retorno esperado de los activos de los planes de prestación definida son sustituidos en la norma modificada por una cantidad neta por intereses, calculada aplicando el tipo de interés utilizado en la estimación del valor actual de la obligación al inicio del ejercicio al pasivo (o activo) por el compromiso.



De acuerdo con lo establecido en la Circular 5/2013, de 30 de octubre, de Banco de España, las retribuciones post-empleo se registran de la forma siguiente:

- En la cuenta de pérdidas y ganancias: el coste del servicio prestado por los empleados, tanto el correspondiente al ejercicio como a ejercicios anteriores no reconocidos en los mismos, el interés neto sobre la provisión (activo), así como la ganancia o pérdida que se produzca en el momento de la liquidación.
- En el estado de cambios en el patrimonio neto: las nuevas valoraciones de la provisión (activo), consecuencia de las ganancias o pérdidas actuariales, del rendimiento de los activos del plan que no se hayan incluido en el interés neto sobre la provisión (activo), así como variaciones en el valor actual del activo consecuencia de cambios en el valor actual de los flujos disponibles para la entidad, que no estén incluidos en el interés neto sobre la provisión (activo). Los importes reconocidos en el estado de cambios en el patrimonio neto no se reclasificarán a la cuenta de pérdidas y ganancias en un ejercicio posterior.
- Hasta el 31 de diciembre de 2012, la política de amortización de las pérdidas y/o ganancias actuariales de los compromisos post-empleo establecida por la Entidad era la de reconocer directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que surgen. Las pérdidas y/o ganancias actuariales surgen por cambios en las hipótesis actuariales o por diferencias entre las hipótesis consideradas y la realidad.

Así, los planes de prestación definida se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias con los siguientes criterios:

- El coste de los servicios del período corriente como gastos de personal.
- El interés neto sobre la provisión como intereses y cargas asimiladas.
- El interés neto sobre el activo como intereses o rendimientos asimilados.
- El coste de los servicios pasados como dotaciones a provisiones (neto).

m) Otras provisiones y contingencias

La Entidad diferencia entre provisiones y pasivos contingentes. Las primeras son saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia, concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación, mientras que los segundos son obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad.

Las cuentas anuales de la Entidad recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en cuentas de orden.



Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Procedimientos judiciales y/ o reclamaciones en curso

Tanto los asesores legales de la Entidad como sus Administradores entienden que la conclusión de los procedimientos y reclamaciones en curso no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen.

n) Comisiones

La Entidad clasifica las comisiones que cobra o paga en las siguientes categorías:

Comisiones financieras

Este tipo de comisiones, que forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera y que se cobran o pagan por adelantado, son reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias con carácter general a lo largo de la vida esperada de la financiación, netas de los costes directos relacionados, como un ajuste al coste o rendimiento efectivo de la operación.

Comisiones no financieras

Este tipo de comisiones surgen por la prestación de servicios por parte de la Entidad y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del periodo que dure la ejecución del servicio, o bien, si se tratase de un servicio que se ejecuta en un acto singular, en el momento de la realización del acto singular.

o) Arrendamientos

Al inicio del contrato, la entidad determinará si este constituye o contiene un arrendamiento, lo que sucederá si el contrato conlleva el derecho de controlar el uso de un bien identificado durante un determinado período de tiempo a cambio de una contraprestación.

Arrendamientos en los que la Entidad actúa como arrendataria.

En la fecha de comienzo del contrato, la Entidad reconocerá un pasivo por arrendamiento, que registrará en "Pasivos Financieros a coste amortizado – Otros pasivos financieros", por el valor actual de los pagos por arrendamiento que no estén abonados en dicha fecha, que comprenderán:

- Los pagos fijos menos cualquier cobro que se vaya a recibir del arrendador.
- Los pagos variables, porque se determinan con referencia a un índice o tipo, que son inevitables.



- Los importes que espera abonar por garantías de valor residual concedidas al arrendador.
- El precio de ejercicio de la opción de compra, si tiene la certeza razonable de que ejercerá dicha opción.
- Los pagos por penalizaciones por rescisión del contrato, si el plazo del arrendamiento refleja el ejercicio de la opción de rescindir.

Para calcular el valor actualizado de estos pagos se tomará como tipo de descuento el tipo de interés implícito en el arrendamiento; si este no se pudiera determinar fácilmente, se aplicará el tipo de interés que el arrendatario habría de pagar para tomar prestado, con un plazo y una garantía similares, los fondos necesarios para obtener un bien de valor semejante al activo por derecho de uso en un entorno económico parecido, denominado «tipo de financiación adicional».

Los pagos liquidados por el arrendatario en cada periodo minoran el pasivo por arrendamiento y devengan un gasto financiero que se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo de arrendamiento

En la fecha de comienzo del contrato, el arrendatario reconocerá un activo por derecho de uso que valorará al coste, comprendiendo:

- El importe de la valoración inicial del pasivo por arrendamiento, según lo descrito en el apartado anterior.
- Cualquier pago por arrendamiento efectuado en la fecha de comienzo o antes de esta, menos cualquier cobro recibido del arrendador.
- Los costes directos iniciales
- Los costes en los que estima incurrir para desmantelar y eliminar el bien arrendado, rehabilitar el lugar en que se ubique o devolver el bien a la condición exigida según el contrato, salvo si se incurre en tales costes para la producción de existencias.

Los activos por derecho de uso, a los efectos de su presentación, se clasificarán como activos tangibles o intangibles en función de la naturaleza del bien arrendado.

Con posterioridad al cierre, la entidad valorará el activo por el derecho de uso al coste, menos la amortización acumulada, menos cualquier pérdida por deterioro, si la hubiera. Los criterios para deteriorar estos activos son análogos a los utilizados para los activos tangibles (véase nota 2.i).

Por otro lado, la entidad ejerce la opción de registrar como un gasto del ejercicio los pagos de los arrendamientos a corto plazo (aquellos que en la fecha de inicio tengan un periodo de arrendamiento inferior o igual a 12 meses) y a los arrendamientos en los que el bien arrendado sea de escaso valor (inferior a 6.000 euros).



Operaciones de venta con arrendamiento posterior

1. Cuando la transferencia de la propiedad del bien satisfaga los requisitos para contabilizar una venta de bienes (esto es, el comprador-arrendador adquiere el control del bien):
 - a. Si la entidad actúa como vendedor-arrendatario, dará de baja el activo vendido y valorará el activo por derecho de uso que se deriva del arrendamiento posterior por un importe igual a la parte del importe en libros previo del activo arrendado que se corresponde con la proporción que representa el derecho de uso retenido por la entidad sobre el valor del activo vendido. Además, reconocerá un pasivo por arrendamiento. En consecuencia, reconocerá un resultado por la transferencia solo por el importe de la ganancia o pérdida relativa a los derechos sobre el bien transferidos al comprador-arrendador.
 - b. Si la entidad actúa como comprador-arrendador, reconocerá el bien comprado de acuerdo con la norma aplicable a su naturaleza y contabilizará el arrendamiento de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa.
2. Si la transferencia de la propiedad del bien no satisface los requisitos para contabilizar una venta (esto es, el vendedor-arrendatario retiene el control del bien):
 - a. La entidad que actúa como vendedor-arrendatario no dará de baja el activo y reconocerá un pasivo financiero por el importe de la contraprestación recibida.
 - b. La entidad que actúa como comprador-arrendador no reconocerá en su activo el bien objeto del contrato, reconociendo un activo financiero por el importe de la contraprestación entregada.

Arrendamientos en los que la Entidad actúa como arrendadora

Arrendamiento financiero

Los bienes cedidos mediante contratos calificados como de arrendamiento financiero se reflejarán en el balance del arrendador como préstamos concedidos a los arrendatarios, por lo que se registrarán en "Activos financieros a coste amortizado", sin perjuicio de los derechos que correspondan a aquel como propietario de los bienes cedidos.

Los préstamos por contratos de arrendamiento financiero se reflejarán en el activo del balance por la inversión neta en el arrendamiento, que es igual al valor actualizado de los cobros que ha de recibir el arrendador del arrendatario durante el plazo del arrendamiento y cualquier valor residual no garantizado que corresponda al arrendador.

Arrendamiento operativo

Los arrendadores presentarán en el balance los activos cedidos en arrendamiento operativo de acuerdo con su naturaleza (se clasificará en "Activos tangibles").



Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se registrarán linealmente en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del plazo del arrendamiento, salvo que exista otro criterio de devengo que resulte más adecuado. Los costes directos iniciales imputables al arrendador se añadirán al importe en libros del activo arrendado y se reconocerán como gasto durante el plazo del arrendamiento con los mismos criterios utilizados en el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento. La amortización del activo arrendado se imputará como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con la política general de amortización seguida por la entidad para activos similares, así como los posibles deterioros.

p) Fondo de Educación y Promoción

Las dotaciones que la Entidad realiza al fondo de educación y promoción cooperativo se reconocen como un gasto del ejercicio cuando son obligatorias. Si se producen dotaciones adicionales se reconocen como aplicación del beneficio.

Las subvenciones, donaciones y otras ayudas vinculadas al fondo de educación y promoción cooperativa de acuerdo con la ley o los fondos derivados de la imposición de sanciones económicas a los socios, vinculadas a dicho fondo se reconocen como un ingreso de las cooperativas y simultáneamente se dotan al fondo por el mismo importe.

q) Impuesto sobre los beneficios

El gasto por impuesto sobre los beneficios viene determinado por el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal de un ejercicio, una vez consideradas las variaciones durante dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones y, en su caso, de bases imponibles negativas.

El gasto por impuesto sobre los beneficios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias excepto cuando la transacción se registra directamente en el patrimonio neto en la que el impuesto diferido se registra como un elemento patrimonial más de la misma.

Para que las deducciones, bonificaciones y créditos por bases imponibles negativas sean efectivas deberán cumplirse los requisitos establecidos en la normativa vigente.

El efecto impositivo de las diferencias temporales se incluye, en su caso, en las correspondientes partidas de impuestos anticipados o diferidos registrados en los epígrafes "Activos fiscales" y "Pasivos fiscales" del balance adjunto.

El tipo de gravamen aplicable en el ejercicio 2025 y 2024 ha sido el 25% para los rendimientos cooperativos y del 30% para los extracooperativos.

r) Recursos de clientes fuera de balance

La Entidad recoge en cuentas de orden, por su valor razonable, los recursos confiados por terceros para su inversión en sociedades y fondos de inversión, fondos de pensiones, contratos de seguro-ahorro y contratos de gestión discrecional de carteras.



Adicionalmente, dentro de cuentas de orden, se registran por el valor razonable o, en caso de que no existiera una estimación fiable de los mismos, por el coste, los activos adquiridos en nombre de la Entidad por cuenta de terceros y los valores representativos de deuda, instrumentos de capital, derivados y otros demás instrumentos financieros que se mantienen en depósito, garantía o comisión en la Entidad, para los que tiene una responsabilidad frente a éstos.

Las comisiones cobradas por la prestación de estos servicios se recogen en el epígrafe de comisiones percibidas de la cuenta de pérdidas y ganancias y han sido detalladas en la Nota 2.n) de esta Memoria.

s) Fondo de Garantía de Depósitos, Fondo Único de Resolución y el Mecanismo Institucional de Protección Cooperativo

Fondo Único de Resolución

La Ley 11/2015, de 18 de junio, junto con su desarrollo reglamentario a través del Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, acomete la transposición al ordenamiento jurídico nacional de la Directiva 2014/59/UE, de 15 de mayo.

En esta regulación se establece un nuevo marco para la resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, que es a su vez una de las normas que contribuyen a la constitución del Mecanismo Único de Resolución, creado mediante el Reglamento (UE) N° 806/2014, de 15 de Julio, por el que se establecen normas y procedimientos uniformes para la resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión en el marco de un Mecanismo Único de Resolución y Fondo Único de Resolución a nivel europeo.

En el contexto del desarrollo de esta normativa, el 1 de enero de 2016 entró en vigor el Fondo Único de Resolución, que se establece como un instrumento de financiación con el que podrá contar la Junta Única de Resolución, que es la autoridad europea que tomará las decisiones en materia de resolución, para acometer eficazmente las medidas de resolución que se adopten. El Fondo Único de Resolución se nutrirá de las aportaciones que realicen las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión sujetas al mismo.

El Mecanismo Único de Resolución se apoya en el Fondo Único de Resolución, que será dotado progresivamente por las contribuciones bancarias durante un periodo transitorio que durará hasta el 31 de diciembre de 2025, hasta alcanzar un tamaño equivalente al 1% de los depósitos garantizados.

El cálculo de la contribución de cada entidad al Fondo Único de Resolución, regulado por el Reglamento (UE) 2015/63, parte de la proporción que cada una de ellas representa sobre el total agregado de los pasivos totales de las entidades adheridas una vez deducidos sus recursos propios y el importe garantizado de los depósitos que, posteriormente se ajusta al perfil de riesgo de la entidad.

La Junta Única de Resolución, en su sesión de 21 de febrero de 2024, determinó que el Fondo Único de Resolución había alcanzado el nivel objetivo del 1% de los depósitos cubiertos y que, por tanto, no resulta necesario realizar contribuciones ex-ante en los ejercicios 2025 y 2024, de modo que la Entidad no ha incurrido en ningún gasto por este concepto en el ejercicio 2025 (no se incurrió en ningún gasto en el ejercicio 2024) (Nota 29.4.j).

Fondo de Garantía de Depósitos

La Entidad está integrada en el Fondo de Garantía de Entidades de Crédito.

Con fecha 15 de octubre de 2011, entró en vigor el Real Decreto-Ley 16/2011, de 14 de octubre, por el que se crea el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. En el artículo 2 del indicado Real Decreto-Ley, se declaran disueltos el Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro, el Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios y el Fondo de Garantía de Depósitos en Cooperativas de Crédito, cuyos patrimonios quedan integrados en Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, que se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquéllos. En consecuencia, a partir de dicha fecha la Entidad ha quedado integrada en el nuevo Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.

El Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos en entidades de crédito, según la nueva redacción dada por el Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, desarrolla el régimen jurídico del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. Con fecha 25 de diciembre de 2015 entró en vigor la Circular del Banco de España 8/2015, de 18 de diciembre, sobre información para determinar las bases de cálculo de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.

El gasto por las aportaciones ordinarias se devenga en su totalidad al cierre del ejercicio, de manera que en ese momento el balance recoge el pasivo por la aportación que se desembolsa en el primer trimestre del ejercicio posterior.

La Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos en sesión del 3 de abril de 2024, acordó la supresión de aportaciones al compartimento de garantía de depósitos del FGD, manteniendo para 2024 únicamente las del compartimento de garantía de valores. Por este motivo, la Caja no ha tenido que realizar contribución al Fondo durante el ejercicio 2025. En el ejercicio 2024, el gasto incurrido por las contribuciones realizadas a este organismo ascendió a 15 miles de euros, aproximadamente, que se registró en el capítulo "Otros Gastos de Explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (ver Nota 29.4.j).

Mecanismo Institucional de Protección

Tal y como se expone en la Nota 1, desde diciembre de 2017 la Caja forma parte de un Mecanismo Institucional de Protección Colectivo que incluye determinados pactos. Entre estos pactos, está la contribución a un fondo para cubrir las finalidades de apoyo financiero que puedan atenderse en el seno del SIP del que la Caja forma parte. Las primeras aportaciones a este fondo tuvieron lugar en abril y mayo de 2018, tras la firma del acuerdo marco en diciembre de 2017. Durante el ejercicio 2025, la Caja ha realizado aportaciones al fondo para cubrir las finalidades de apoyo financiero que puedan atenderse en el seno del MIP que supusieron un gasto por importe de 393 miles de euros que fue registrado en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2025 (en 2024 la Entidad no ha realizado aportaciones al fondo). Al 31 de diciembre de 2025 la Caja había abonado este importe íntegramente (ver Nota 29.4.j).



t) Estado de cambios en el patrimonio neto

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto. A continuación, se explican las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

t.1) Estado de ingresos y gastos reconocidos

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan los ingresos y gastos generados por la Entidad como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Por tanto, en este estado se presenta:

- a) El resultado del ejercicio.
- b) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente como ajustes por valoración en el patrimonio neto.
- c) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos definitivamente en el patrimonio neto.
- d) El impuesto sobre beneficios devengado por los conceptos indicados en las letras p) anteriores, salvo para los ajustes por valoración con origen en participaciones en empresas asociadas o multigrupo valoradas por el método de la participación, que se presentan en términos netos.

Las variaciones habidas en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto como ajustes por valoración se desglosan en:

- a) Ganancias (pérdidas) por valoración: recoge el importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto. Los importes reconocidos en el ejercicio en esta partida se mantienen en esta partida, aunque en el mismo ejercicio se traspasan a la cuenta de pérdidas y ganancias, al valor inicial de otros activos o pasivos o se reclasifiquen a otra partida.
- b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- c) Importe transferido al valor inicial de las partidas cubiertas: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en el valor inicial de los activos o pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.



- d) Otras reclasificaciones: recoge el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre partidas de ajustes por valoración conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica "Impuesto sobre beneficios" del estado.

t.2) Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto, incluidas las que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a) Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores: que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- b) Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- c) Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del fondo de dotación, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.
- u) Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en el sentido detallado a continuación:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.



v) Segmentación

Segmentación por líneas de negocio

El negocio fundamental de la Entidad es de banca minorista, sin que existan otras líneas de negocio significativas que requieran, conforme a la normativa, que segmente y gestione su operatoria en diferentes líneas de negocio.

Segmentación por ámbito geográfico

La Entidad desarrolla su actividad en territorio español, siendo su área de influencia Alicante y Murcia. La Entidad considera estas dos áreas para delimitar el segmento geográfico para su operativa.

w) Principio de empresa en funcionamiento

La información contenida en estas cuentas anuales se ha elaborado considerando que la gestión de la Entidad continuará en el futuro, por lo que las normas contables no se han aplicado con el objetivo de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial ni para una hipotética liquidación.

x) Principio de devengo

Estas cuentas anuales, salvo en lo relacionado con el estado de flujos de efectivo, se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

3. Cambios en las estimaciones contables

Un cambio en una estimación contable es un ajuste en el valor en libros de un activo o de un pasivo, o en el consumo periódico de un activo, que se produce tras la evaluación de la situación actual del elemento, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.

Los cambios en las estimaciones contables son el resultado de la obtención de información adicional o del conocimiento de nuevos hechos y, en consecuencia, no son correcciones de errores. Dichos cambios se reconocen de manera prospectiva en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, o del ejercicio y ejercicios futuros a las que afecte el cambio.

Durante los ejercicios 2025 y 2024 no han tenido lugar cambios significativos en las estimaciones contables de la Entidad.



4. Aplicación del excedente del resultado

Se incluye a continuación la distribución del beneficio del ejercicio de 2025 que el Consejo Rector de Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito propondrá a la Asamblea General para su aprobación, así como la distribución del beneficio del ejercicio 2024, prevista según las Cuentas Anuales de ese ejercicio:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Resultado antes de impuestos y FEP	54.868	49.934
Del que Dotación obligatoria a fondos de obra social	(4.399)	(3.968)
Impuesto sobre beneficios	(8.408)	(7.923)
Resultado del ejercicio (Total distribuible)	42.061	38.044
A retribuciones al capital	2.468	2.334
A fondo de reserva obligatorio	32.995	29.758
A fondo de reserva voluntario	5.183	5.341
A fondo de reserva de capitalización	1.415	611
Total distribuido	42.061	38.044

Asimismo, se propondrá dotar una reserva de capitalización, de carácter indisponible por plazo de 5 años en los términos establecidos en el artículo 25 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, por importe de 1.415 miles de euros (611 miles de euros en 2024) que se registrará en una cuenta contable bajo la rúbrica "Reserva de capitalización", actuando como contrapartida la cuenta contable de reservas voluntarias. Asimismo, se deja constancia que la dotación acordada se realiza con observancia de las prescripciones contenidas el artículo 25 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

5. Recursos propios mínimos

El Real Decreto Ley (RDL) 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras, vino a realizar las adaptaciones más urgentes del ordenamiento jurídico español a las novedades derivadas de la Directiva 2013/36/UE, de 26 de junio, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y las empresas de inversión y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, así como del Reglamento (UE) n.º 575/2013, de 26 de junio de 2013, (CRR) del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión.

Dicho RDL sólo realizó una transposición parcial al derecho español de la Directiva 2013/36/UE y habilitó al Banco de España, en su disposición final quinta, para hacer uso de las opciones que se atribuyen a las autoridades competentes nacionales en el Reglamento (UE) n° 575/2013.

A través de la Circular 2/2014 de 31 de enero, el Banco de España hizo uso de algunas de las opciones regulatorias de carácter permanente previstas en el Reglamento (UE) n.º 575/2013, en general con el fin de permitir una continuidad en el tratamiento que la normativa española había venido dando a determinadas cuestiones antes de la entrada en vigor de dicha norma comunitaria, cuya justificación, en algún caso, viene por el modelo de negocio que tradicionalmente han seguido las entidades españolas.

El Banco de España también determina en esta circular la forma en que las entidades han de cumplir las opciones regulatorias de carácter transitorio previstas en el Reglamento (UE) n° 575/2013.

En el ejercicio 2017 se publicó la Circular 3/2017, de 24 de octubre, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 2/2014, de 31 de enero. Esta Circular tiene como objetivo fundamental adaptar ciertos aspectos de la Circular 2/2014, en lo relativo a las entidades de crédito menos significativas, a las últimas disposiciones aprobadas por el Banco Central Europeo para las entidades significativas (principalmente, la Orientación (UE) 2018/697 del Banco Central Europeo, de 4 de abril de 2017, sobre el ejercicio por las autoridades nacionales competentes de las opciones y facultades que ofrece el derecho de la Unión respecto de las entidades menos significativas). Asimismo, se eliminaron las normas relativas a opciones transitorias que resultaban de aplicación hasta el ejercicio 2017.

En junio de 2020, entró en vigor el Reglamento (UE) 2020/873 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se modificaban tanto el CRR como el CRR II en lo relativo a determinadas adaptaciones realizadas en respuesta a la pandemia.

En diciembre de 2020 se publicó el Reglamento Delegado (UE) 2020/2176 de la Comisión que modifica la deducción vigente de activos intangibles asociados a desarrollos internos de programas informáticos. Esta modificación, introducida con el fin de seguir apoyando la transición hacia un sector bancario más digitalizado, permite que los activos consistentes en programas informáticos que hayan sido valorados con prudencia y cuyo valor no se vea significativamente afectado por la resolución, insolvencia o liquidación de una entidad no sean deducidos directamente del capital de las entidades financieras.

Desde el 1 de enero de 2025, resulta de aplicación el nuevo marco prudencial derivado del denominado paquete bancario, en particular el Reglamento (UE) 2024/1623 del Parlamento Europeo y del Consejo (CRR III), que sustituye y deroga parcialmente al Reglamento (UE) n.º 575/2013. Este nuevo reglamento introduce modificaciones relevantes en el cálculo de los requerimientos de capital, incluyendo, entre otros aspectos, la revisión del marco de riesgo de crédito, riesgo operacional, riesgo de mercado y el tratamiento de los riesgos ESG, siendo de aplicación directa a las entidades de crédito.



Los objetivos estratégicos marcados por la Dirección de la Entidad en relación con la gestión que se realiza de sus recursos propios son los siguientes:

- Cumplir en todo momento, tanto a nivel individual como consolidado, con la normativa aplicable en materia de requerimientos de recursos propios mínimos.
- Buscar la máxima eficiencia en la gestión de los recursos propios, de manera que, junto a otras variables de rentabilidad y riesgo, el consumo de recursos propios es considerado como una variable fundamental en los análisis asociados a la toma de decisiones de inversión de la Entidad.
- Reforzar el peso que los recursos propios de primera categoría tienen sobre el total de los recursos propios de la Entidad.

Para cumplir con estos objetivos, la Entidad dispone de una serie de políticas y procesos de gestión de los recursos propios, cuyas principales directrices son:

- La Entidad dispone de Departamentos, que analizan en todo momento los niveles de cumplimiento de la normativa de Banco de España en materia de recursos propios. Asimismo, se dispone de controles que permiten garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable y que cualquier decisión adoptada en la Entidad se encuentra en línea con los objetivos marcados a efectos de cumplimiento de recursos propios mínimos.
- En la toma de decisiones incorporadas al Plan Estratégico de la Entidad, se considera como un factor clave su impacto sobre los recursos propios computables de la Entidad.
- Por tanto, la Entidad considera los recursos propios y los requerimientos de recursos propios establecidos por la normativa anteriormente indicada como un elemento fundamental de su gestión, que afectan tanto a las decisiones de inversión, al análisis de la viabilidad de operaciones.

Por tanto, la Entidad considera los recursos propios y los requerimientos de recursos propios establecidos por la normativa anteriormente indicada, constituyen un elemento fundamental de la gestión de la Entidad, que afectan a las decisiones de inversión, al análisis de la viabilidad de operaciones, etc.

Los requerimientos de recursos propios mínimos se calculan en función de la exposición de la Entidad al riesgo de crédito, contraparte y dilución (en función de los activos, compromisos y demás cuentas de orden que presenten estos riesgos, atendiendo a sus importes, características, contrapartes, garantías, etc.), al riesgo de posición, tipo de cambio y materias primas, al riesgo de ajuste de valoración de crédito (CVA), al riesgo de cartera de negociación y al riesgo operativo. Adicionalmente, la Entidad está sujeta al cumplimiento de los límites a la concentración de riesgos, límites al ratio de apalancamiento y al cumplimiento de las obligaciones de Gobierno Corporativo interno, autoevaluación del capital y medición del riesgo de tipo de interés y a las obligaciones de información pública a rendir al mercado. De cara a garantizar el cumplimiento de los objetivos antes indicados, la Entidad realiza una gestión integrada de estos riesgos, de acuerdo con las políticas antes indicadas.



La Comisión Ejecutiva del Banco de España ha comunicado su decisión respecto a los requerimientos prudenciales de capital aplicables a la Caja, tras el proceso de evaluación y revisión supervisora. Esta decisión requiere que la Caja mantenga desde el 1 de enero de 2026 una ratio global de capital de nivel uno ordinario (CET1) a nivel individual, no inferior al 12,41% (11,875% en 2024, a mantener desde el 1 de enero de 2025).

A continuación, se incluye un detalle de los recursos propios de la Entidad al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
<u>Capital de Nivel 1 Ordinario (CET1)</u>		
Instrumentos de capital admisibles como capital de nivel 1 ordinario	84.467	79.856
Ganancias acumuladas de ejercicios anteriores	204.935	167.608
Resultados admisibles	39.593	35.709
Otro resultado global acumulado	(1.070)	(5.513)
Otras reservas	3.571	3.571
Ajustes de Capital 1 Ordinario debido a filtros prudenciales	6.909	7.522
(-) Insuficiencia de la cobertura de las exposiciones dudosas	(99)	(168)
(-) Otros ajustes transitorios del capital de nivel 1 ordinario	-	5.764
	<u>338.306</u>	<u>294.349</u>
<u>Capital de Nivel 1 adicional</u>		
Otros ajustes transitorios del capital de nivel 1 adicional	-	-
(-) Exceso de los elementos deducidos del capital de nivel 1 adicional con respecto al capital de nivel 1 adicional	-	-
	<u>-</u>	<u>-</u>
<u>Capital de Nivel 2</u>		
Cobertura complementaria para riesgos de crédito por el método estándar	-	-
Otros ajustes transitorios del capital de nivel 2	-	-
	<u>-</u>	<u>-</u>
Fondos Propios	<u>338.306</u>	<u>294.349</u>
Importe total de la exposición al riesgo	<u>1.393.167</u>	<u>1.387.384</u>

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las principales ratios de capital de la entidad son:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Ratio de capital de nivel 1 ordinario (CET1)	24,28	21,22
Superávit (+) / déficit (-) de capital de nivel 1 ordinario	275.616	231.918
Ratio de Capital de Nivel 1	24,28	21,22
Superávit (+) / déficit (-) de capital de nivel 1	254.718	211.107
Ratio de capital total	24,28	21,22
Superávit (+) / déficit (-) de capital total	226.855	183.359

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los recursos propios computables de la Entidad excedían de los requeridos por la citada normativa.

6. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Entidad. En el caso de las financiaciones reembolsables otorgadas a terceros (en forma de créditos, préstamos, depósitos, títulos y otras) se produce como consecuencia de la no recuperación de los principales, intereses y restantes conceptos en los términos de importe, plazo y demás condiciones establecidas en los contratos. En los riesgos fuera de balance, se deriva del incumplimiento por la contraparte de sus obligaciones frente a terceros, lo que exige a la Entidad a asumirlos como propios en virtud del compromiso contraído.

6.1 Gestión y medición del riesgo de crédito

Para la Entidad, ser capaces de identificar, evaluar y gestionar correctamente el riesgo, en todas y cada una de sus facetas: riesgo de crédito, operativo, de liquidez, de mercado, etc., constituye uno de los pilares básicos para su desarrollo y consolidación.

Las medidas adoptadas en la gestión de los riesgos, a través del establecimiento de criterios de concesión, procedimientos y herramientas de control, van encaminadas a reconvertir esa exposición al riesgo en una oportunidad de negocio y éxito.

La Entidad es consciente de la importancia de estos riesgos, estableciendo los principios básicos que ayuden a su control. En referencia al riesgo de crédito, como posibilidad de pérdida financiera derivada del incumplimiento de nuestros clientes en la devolución de sus créditos en forma y plazo, podríamos destacar los siguientes principios aplicables para su gestión:

- El establecimiento de estrategias y políticas de concesión desde el órgano máximo de la entidad, abarcando productos, sectores y acreditados.
- La implementación de esas políticas a través de procedimientos y manuales de riesgo.
- La existencia de procesos claramente definidos en la concesión del riesgo: admisión, administración y seguimiento.
- Asegurar la calidad de los sistemas de información.
- La existencia de un sistema de auditoría interna eficaz y la elaboración y puesta en marcha de un mapa de riesgos.
- Identificación de la composición y la calidad de las carteras de créditos: segmentación sectorial, por oficinas, concentración y otros.



Seguimos prestando especial atención al estudio preliminar del crédito. Analizando la tipología del titular, el tipo de operación, su capacidad de reembolso y garantías adicionales. Están diseñados procedimientos para esta primera fase, que incluyen desde documentación mínima a requerir, hasta nivel de facultades delegadas para la autorización de riesgos. Esta labor se lleva a cabo, además de con la capacitación profesional de las personas integrantes en la unidad de análisis, con la implantación de herramientas de gestión. A destacar los modelos internos de scoring y rating diseñados por el grupo de Cajas Rurales, y pendientes de validación para ser adaptadas a los acuerdos de Basilea, y la incorporación de los expedientes electrónicos. Con ello se pretende que la toma de decisiones sea más eficaz, y objetiva, estandarizando procesos.

La fase de formalización y constitución de operaciones constituye un proceso cada día más automatizado, por lo que su control requiere de unos buenos sistemas de información y una auditoría interna eficaz.

En la fase de seguimiento de las operaciones crediticias, se establece una segmentación de las deudas por distintos criterios (de importe, de plazo de impago, de garantías...) con el fin de priorizar las acciones con los clientes y operaciones, y así obtener mayores resultados con las mismas acciones. Las operaciones de menor cuantía no son gestionadas de forma sistemática, sino que se realizan campañas específicas de recobro.

Se hace un especial seguimiento de los grandes grupos de riesgo, de acuerdo con la normativa del Banco de España.

La entrada en vigor de la nueva circular, sobre análisis y cobertura del riesgo, aunque endurece el criterio de clasificación de riesgo dudoso, y por tanto supone un incremento de estos saldos, en principio no requiere la modificación, en sus grandes líneas, de la política de recuperación de nuestra entidad, que ya está enfocada a una gestión rápida y activa del riesgo desde su entrada en situación irregular.

El conjunto de todos los recursos y acciones encaminadas a la gestión del riesgo de crédito, permiten contar con una cartera crediticia saneada, con una ratio de morosidad del 2,88% (3,40% en el año 2024) y una cobertura de los activos dudosos del 110,69% (106,63% en el año 2024).



6.2 Exposición total al riesgo de crédito

El siguiente cuadro muestra la exposición total al riesgo de crédito al cierre del ejercicio 2025 y 2024 (excluidos los “otros activos financieros”).

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Activos financieros mantenidos para negociar	207	154
Derivados	207	154
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	3	3
Valores representativos de deuda	-	-
Préstamos y anticipos	3	3
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	16.234	10.311
Valores representativos de deuda	16.234	10.311
Activos financieros a coste amortizado	2.756.919	2.588.145
Valores representativos de deuda	794.429	807.582
Préstamos y anticipos	1.962.490	1.780.563
Entidades de crédito	121.658	108.070
Clientela	1.840.832	1.672.493
Garantías financieras concedidas	41.913	41.085
Otros compromisos concedidos	295.170	318.667
Total Riesgo	<u>3.110.446</u>	<u>2.958.363</u>
Compromisos de préstamos concedidos	<u>255.320</u>	<u>224.266</u>
Exposición máxima	<u>3.365.766</u>	<u>3.182.629</u>

La distribución de “Activos financieros a coste amortizado - Préstamos y anticipos - Clientela” según su situación a cierre del ejercicio 2025 y 2024, es la siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Riesgo normal (Fase 1)	1.767.849	1.584.947
Riesgo normal en vigilancia especial (Fase 2)	78.843	91.527
Riesgo dudoso (Fase 3)	54.494	58.264
Correcciones de valor por deterioro	<u>(60.354)</u>	<u>(62.245)</u>
TOTAL	<u>1.840.832</u>	<u>1.672.493</u>

En cuanto a la distribución de los préstamos de la Entidad, con independencia de la cartera en que se clasifique, considerando el valor en libros neto, según el sector de actividad al que pertenecen los clientes al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se muestra en el siguiente cuadro:

2025								
	TOTAL	De los cuales: garantía inmobiliaria	De los cuales: resto garantías reales	Préstamos con garantía real. Importe en libros sobre importe de la última tasación disponible (loan to value)				
				Inferior o igual al 40 %	Superior al 40% e inferior o igual al 60 %	Superior al 60 % e inferior o igual al 80 %	Superior al 80% e inferior o igual al 100 %	Superior al 100%
Administraciones Públicas	166.347	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	7.759	877	82	270	333	357	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	829.971	242.692	109.577	105.023	88.305	59.543	40.939	58.458
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	77.602	33.321	29.750	21.135	6.986	5.620	8.400	20.920
Construcción de obra civil	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de finalidades	752.369	209.371	79.827	83.888	81.309	53.924	32.540	37.538
Grandes empresas	162.478	10.519	10.905	6.741	3.704	1.919	6.018	3.043
Pymes y empresarios individuales	589.891	198.853	68.922	77.147	77.605	52.005	26.522	34.495
Resto de hogares	834.496	725.015	15.426	111.098	189.138	257.183	156.159	26.863
Vivienda	665.356	657.443	2.710	91.063	165.692	238.601	143.124	21.674
Consumo	32.265	1.314	2.247	1.018	458	440	1.234	412
Otros fines	136.875	66.258	10.469	19.018	22.989	18.141	11.801	4.778
TOTAL	1.828.573	988.888	128.088	218.391	277.778	317.083	197.098	86.322
Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	29.134	18.724	6.885	4.929	4.324	5.693	9.081	1.562

2024								
	TOTAL	De los cuales: garantía inmobiliaria	De los cuales: resto garantías reales	Préstamos con garantía real. Importe en libros sobre importe de la última tasación disponible (loan to value)				
				Inferior o igual al 40 %	Superior al 40% e inferior o igual al 60 %	Superior al 60 % e inferior o igual al 80 %	Superior al 80% e inferior o igual al 100 %	Superior al 100%
Administraciones Públicas	125.816	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	21.704	850	-	168	274	289	120	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	813.119	242.926	94.733	93.995	92.223	62.291	24.792	64.358
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	79.046	36.105	24.871	20.090	3.254	12.053	2.779	22.799
Construcción de obra civil	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de finalidades	734.074	206.821	69.862	73.904	88.969	50.239	22.012	41.559
Grandes empresas	161.801	7.982	10.622	2.419	4.734	5.344	4.130	1.977
Pymes y empresarios individuales	582.273	198.839	59.240	71.485	84.235	44.895	17.882	39.582
Resto de hogares	699.464	601.607	8.186	97.444	157.381	210.265	114.675	30.029
Vivienda	537.724	530.799	2.574	74.519	134.058	192.542	106.572	25.683
Consumo	27.704	1.532	1.398	943	645	513	454	375
Otros fines	134.037	69.275	4.215	21.982	22.678	17.209	7.649	3.971
TOTAL	1.660.103	845.383	102.919	191.607	249.878	272.844	139.586	94.387
Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	31.444	1.741	1	9.161	6.344	9.486	2.677	1.741

En cuanto al grado de concentración del riesgo crediticio, la normativa del Banco de España establece que ningún cliente, o conjunto de ellos que constituya un grupo económico, puede alcanzar un riesgo que supere el 25% de los recursos propios. Además, la suma de todos los grandes riesgos (definidos como los superiores al 10% de los recursos propios) debe ser inferior a 8 veces la cifra de sus recursos propios. Para estos cálculos, se consideran los recursos propios de la Entidad computables para el coeficiente de solvencia del Banco de España. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Entidad cumple con los mencionados límites sobre concentración de riesgos.

6.3 Exposición al riesgo de crédito derivado de la construcción y promoción inmobiliaria

La financiación total concedida destinada a la construcción y promoción inmobiliaria, incluyendo el suelo, considerando el valor en libros bruto, al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se muestra en el siguiente cuadro:

	2025		
	Importe libros bruto	Exceso exposición bruta s/importe recuperable de las garantías reales eficaces	Deterioro de valor acumulado
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incl. suelo)	78.409	27.689	(807)
De las cuales: Con incumplimientos/dudosos	223	59	(99)
	2024		
	Importe libros bruto	Exceso exposición bruta s/importe recuperable de las garantías reales eficaces	Deterioro de valor acumulado
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incl. suelo)	79.559	35.390	(514)
De las cuales: Con incumplimientos/dudosos	307	55	(51)

El desglose de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se detalla en el siguiente cuadro:

	2025	2024
	Crédito: Importe bruto	Crédito: Importe bruto
Sin garantía hipotecaria	44.995	43.356
Con garantía hipotecaria	33.414	36.203
- Edificio terminados	15.971	23.074
- Vivienda	4.354	8.057
- Resto	11.617	15.016
- Edificios en construcción	1.742	1.963
- Vivienda	229	168
- Resto	1.513	1.794
- Suelo	15.701	11.167
- Suelo urbano consolidado	15.635	10.771
- Resto	66	396
TOTAL	78.409	79.559

El detalle de los préstamos concedidos a los hogares, con o sin garantía hipotecaria, para la adquisición de vivienda al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se muestra en el siguiente cuadro:

	2025		2024	
	Importe bruto	Del que Dudoso	Importe bruto	Del que Dudoso
Crédito para la adquisición de vivienda	641.580	10.193	517.252	11.494
Sin garantía hipotecaria	5.863	-	5.367	19
Con garantía hipotecaria	635.717	10.193	511.885	11.475

El desglose de los préstamos con garantía hipotecaria a los hogares para la adquisición de vivienda según el porcentaje que supone el riesgo total sobre el importe de la última tasación disponible (LTV) al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	2025					Total
	Rangos de LTV					
	LTV≤40%	40%<LTV≤60%	60%<LTV≤80%	80%<LTV≤100%	100%<LTV	
Importe bruto	82.747	157.464	229.432	140.641	25.433	635.717
Del que dudoso (fase 3)	1.387	1.527	1.930	1.638	3.713	10.195

	2024					Total
	Rangos de LTV					
	LTV≤40%	40%<LTV≤60%	60%<LTV≤80%	80%<LTV≤100%	100%<LTV	
Importe bruto	66.908	127.677	183.857	104.415	29.028	511.885
Del que dudoso (fase 3)	772	2.367	2.088	1.660	4.588	11.475

El detalle de los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se muestran en el siguiente cuadro:

	2025		2024	
	Importe bruto	Deterioro	Importe bruto	Deterioro
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria	-	-	300	(300)
Edificios y otras construcciones terminados	-	-	300	(300)
Resto	-	-	-	-
Terrenos	-	-	-	-
Suelo urbano consolidado	-	-	-	-
Resto de terrenos	-	-	-	-
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	8.333	(1.232)	7.720	(1.191)
Resto de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	6.721	(715)	5.501	(975)
Instrumentos de capital de entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	-	-	-	-

7. Riesgo de mercado

Este riesgo comprende los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos, de los tipos de cambio en los que están denominadas las masas patrimoniales o fuera de balance y de los precios de mercado de los instrumentos financieros negociables.

7.1 Riesgo de tipo de interés

La Entidad tiene constituido un Comité de Activos y Pasivos, con la función del control y seguimiento del riesgo de tipo de interés. Su objetivo es proteger el margen financiero y la situación patrimonial de la Entidad.

Estos riesgos son originados por las diferencias temporales con las que los cambios en los tipos de interés del mercado se trasladan a las operaciones de la Entidad. Esta situación tiene dos efectos: a corto plazo en la cuenta de resultados y a medio plazo en el valor patrimonial.

Las herramientas utilizadas para el control y seguimiento de estos riesgos son:

- Simulaciones a través de escenarios alternativos.
- Gap de reprecio.

Los resultados se utilizan para actuar sobre el balance y la política de contratación, así como para realizar las operaciones de cobertura necesarias.

La sensibilidad del Margen Financiero mide el cambio en los devengos esperados para un plazo de 12 meses ante una caída de 200 puntos básicos o un aumento de 200 puntos básicos en la curva de tipos de interés. A 31 de diciembre de 2025 el margen de intermediación previsto para el próximo ejercicio ante un incremento de 200 p.b. es un 7,06 % superior (5,78% en 2024), y ante un decremento de 200p.b. la variación es de un -15,40% (-15,94% en 2024).

La variación del valor patrimonial ante una subida o una bajada de 200 puntos en la curva de tipos se sitúa en -9.497 miles de euros (-19.816 miles de euros en 2024) y 14.335 miles de euros (28.108 miles de euros en 2024), respectivamente.

7.2 Riesgo de precio

Este riesgo se define como aquel que surge como consecuencia de cambios en los precios de mercado, provocados bien por factores específicos del propio instrumento o bien por factores que afecten a todos los instrumentos negociados en el mercado.

Para la cartera de renta variable y cartera de negociación se utiliza el VAR al 99%, limitando el riesgo máximo a un 5% de los resultados del ejercicio anterior.

En la cartera de activos financieros disponible para la venta-valores representativos de deuda, se utiliza la sensibilidad ante la subida de 100 puntos básicos en la curva de los tipos de interés, limitando los volúmenes de inversión en función del rating.

7.3 Riesgo de tipo de cambio

La Entidad no tiene exposición significativa al riesgo de cambio dado que prácticamente todas sus operaciones activas y pasivas son en euros.

8. Riesgo de liquidez

El fuerte crecimiento de la inversión y la desintermediación ha incrementado la necesidad de disponer de instrumentos para el control de los desfases entre el crecimiento del crédito y la financiación. Para ello el Comité de Activos y Pasivos realiza un seguimiento de la liquidez a medio plazo, proponiendo al Consejo Rector las medidas necesarias para disponer en todo momento de la liquidez necesaria para el crecimiento del negocio.



La gestión de la liquidez a corto plazo corresponde al Área de Gestión Financiera y Medios, cuya función es asegurar la disponibilidad permanente de recursos líquidos. A continuación, se muestra el GAP de liquidez a 31 de diciembre de 2025 y 2024:

							2025
	Hasta 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 1 y 5 años	Mas 5 años	Sin clasificar	Total Balance
ACTIVO							
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos vista	304.479	-	-	-	-	-	304.479
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligat. a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	3	-	-	3
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	-	-	-	3	-	-	3
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	902	517	204	13.089	1.522	-	16.324
Valores representativos de deuda	902	517	204	13.089	1.522	-	16.324
Activos financieros a coste amortizado	169.948	73.669	223.006	783.667	1.533.807	(27.719)	2.756.918
Valores representativos de deuda	17.097	15346	58.694	392.817	310.475	-	794.429
Préstamos y anticipos	152.851	58.323	164.312	390.850	1.223.332	(27.179)	1.962.489
Total	475.329	74.186	223.210	796.759	1.535.329	(27.179)	3.077.724
PASIVO							
Pasivos financieros a coste amortizado	2.638.865	109.872	86.742	8.409	7.453	-	2.851.341
Depósitos	2.587.468	109.748	86.692	7.337	719	-	2.791.964
Otros pasivos con vencimiento	51.397	124	50	1.072	6.734	-	59.377
Total	2.638.865	109.872	86.742	8.409	7.453	-	2.851.341
Gap	(2.163.536)	(35.686)	136.468.	788.350	1.527.876	(27.179)	226.293
Gap Acumulado	(2.163.356)	(2.199.222)	(2.062.754)	(1.274.404)	253.472	226.293	
Activos sensibles/Pasivos sensibles	18,01%	67,52%	257,33%	9.475,07%	20.600,15%	-	107,94% 102,82%
2024							
	Hasta 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 1 y 5 años	Mas 5 años	Sin clasificar	Total Balance
ACTIVO							
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos vista	333.378	-	-	-	-	-	339.476
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligat. a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	3	-	-	3
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	-	-	-	3	-	-	3
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	1.097	800	298	7.623	493	-	10.311
Valores representativos de deuda	1.097	800	298	7.623	493	-	10.311
Activos financieros a coste amortizado	152.912	109.066	155.222	687.056	1.511.252	(27.363)	2.588.145
Valores representativos de deuda	5.311	4.583	32.025	368.263	397.400	-	807.582
Préstamos y anticipos	147.601	104.483	123.197	318.793	1.113.852	(27.363)	1.780.563
Total	487.387	109.866	155.520	694.682	1.511.745	(27.363)	2.937.935
PASIVO							
Pasivos financieros a coste amortizado	2.529.765	102.857	89.641	17.937	4.807	-	2.745.005
Depósitos	2.480.444	102.744	89.577	16.980	(647)	-	2.689.098
Otros pasivos con vencimiento	49.321	113	64	957	5.454	-	55.909
Total	2.529.763	102.857	89.628	17.912	4.845	-	2.745.005
Gap	(2.042.378)	7.009	65.879	676.745	1.506.939	(27.363)	186.831
Gap Acumulado	(2.042.378)	(2.035.369)	(1.969.490)	(1.292.745)	214.194	186.831	
Activos sensibles/Pasivos sensibles	20,27%	81,06%	173,49%	3.872,9%	31.461,89%	-	106,81%

A continuación, se presenta un detalle de la composición de los activos líquidos de la Entidad bajo los criterios establecidos para la determinación de los activos líquidos de elevada liquidez para el cálculo de la ratio LCR:

	2025		2024	
	Valor de mercado	Importe aplicable	Valor de mercado	Importe aplicable
Total de activos de nivel 1	668.407	668.407	730.751	730.682
Total de activos de nivel 2A	3.461	2.941	1.504	1.279
Total de activos de nivel 2B	88.136	44.068	83.853	41.927
Total activos líquidos	760.004	715.416	816.108	773.886

A continuación, se presenta el cálculo de la ratio LCR para la Entidad:

	2025	2024
Colchón de liquidez	715.417	773.887
Salidas netas de efectivo	304.389	301.497
Salidas de efectivo	372.074	369.380
Entradas de efectivo	67.685	67.883
Ratio LCR	235,03%	256,68%

En cuanto a la ratio NSFR (Net Stable Funding Ratio), mide la relación entre la cantidad de financiación estable disponible, siendo esta los recursos propios y ajenos estables a lo largo de un año, y la financiación estable requerida, que se define en función de los vencimientos y de las características de liquidez de los diversos activos del balance. El Reglamento (UE) 2019/876 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2019, entró en vigor en junio de 2021, y establece el mínimo regulatorio del NSFR en el 100%. A 31 de diciembre de 2025, la ratio NSFR de la entidad se situaba en el 157,36% (164,44% en 2024).

9. Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista

La composición del epígrafe “Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista” de los balances al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

	2025	2024
Efectivo	17.073	15.424
Saldos en efectivo en bancos centrales	180.010	220.018
Otros depósitos a la vista	107.396	97.936
Total	304.479	333.378

10. Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar

El detalle de este capítulo de los balances es el siguiente:

	Activo		Pasivo	
	2025	2024	2025	2024
Derivados mantenidos para negociar	207	154	179	147
	207	154	179	147

Los derivados de negociación, conforme a lo indicado en la Nota 2.a), están clasificados en la cartera de negociación y como tal se valoran por su valor razonable, registrando las variaciones que pudiesen producirse en su valor razonable directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Entidad cubre de manera individualizada el riesgo de mercado asociado a los derivados contratados con clientes mediante la contratación de derivados simétricos en mercado y procede al registro de ambos en la cartera de negociación. El volumen de esta cartera es poco significativo, pero de esta forma, el riesgo de mercado generado por esta operativa resulta insignificante.

A continuación, se detallan para los ejercicios anuales terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 los valores nominales y los valores razonables de los derivados financieros al 31 de diciembre de 2025 y 2024 registrados como “derivados de negociación” clasificados por tipo de mercado:

	Miles de euros					
	Nominales		Valor razonable			
	Cuentas de orden	Activo	Activo	Pasivo	Pasivo	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024
<u>Por tipos de mercado</u>						
Mercados Organizados	-	-	-	-	-	-
Mercados no Organizados	21.459	8.502	207	154	179	147
Total	21.459	8.502	207	154	179	147

11. Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados

El detalle de este capítulo de los balances es el siguiente:

	2025	2024
Valores representativos de deuda	-	-
Préstamos y anticipos	3	3
	3	3

En esta cartera se incluyen los valores representativos de deuda y los préstamos que no cumplen el test SPPI, es decir, no existen flujos de efectivo en fechas especificadas que suponen pagos de principal e intereses. Cualquier ganancia o pérdida que se registre en este epígrafe se contabilizará directamente contra resultados (ver nota 29.4).

12. Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global

El detalle de este capítulo de los balances es el siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Instrumentos de patrimonio	96.499	94.447
Valores representativos de deuda	<u>16.234</u>	<u>10.311</u>
	<u>112.733</u>	<u>104.758</u>

Los valores representativos de deuda clasificados en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global deben cumplir las dos condiciones siguientes:

- a) se gestiona con un modelo de negocio cuyo objetivo combina la percepción de los flujos de efectivo contractuales de los activos financieros y la venta, y
- b) las condiciones contractuales dan lugar a flujos de efectivo en fechas especificadas que son solamente pagos de principal e intereses sobre el importe de principal pendiente.

En el caso de los instrumentos de patrimonio la Entidad, tal y como establece la circular 4/2017, optó, en el momento del reconocimiento inicial y de forma irrevocable, por incluir en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global las inversiones en instrumentos de patrimonio neto que no tenían que clasificarse como mantenidos para negociar.

Los elementos incluidos en el capítulo de “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global” figuran registrados contablemente en función de los siguientes criterios:

- a) La totalidad de los “Valores representativos de deuda” se han registrado por su valor razonable, tomado como referencia del mismo las cotizaciones publicadas en mercados de activos financieros.
- b) Los “Instrumentos de patrimonio” que cotizan se han registrado por su valor razonable, calculado en base a las cotizaciones publicadas en mercados oficiales de valores.
- c) Los “Instrumentos de patrimonio” que no cotizan y cuyo valor razonable no puede ser estimado de manera fiable son valorados al coste de adquisición tomando en consideración los últimos estados financieros para comprobar que no existen correcciones por deterioro significativas.

12.1 Instrumentos de patrimonio

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el desglose del saldo de este capítulo, en función del sector de actividad del emisor es el siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Entidades de crédito	27.266	159
Otros sectores financieros	26.669	50.956
Otros sectores no financieros	42.564	43.332
	<u>96.499</u>	<u>94.447</u>

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 el epígrafe "Instrumentos de patrimonio", presenta la siguiente composición, en función de la admisión o no a cotización de los títulos que la integran, así como el porcentaje que representan sobre el total:

	<u>2025</u>		<u>2024</u>	
	<u>Miles de euros</u>	<u>% sobre el total</u>	<u>Miles de euros</u>	<u>% sobre el total</u>
Con cotización	39.127	40,55	40.644	43,03
Sin cotización	57.372	59,45	53.803	56,97
	<u>96.499</u>	<u>100%</u>	<u>94.447</u>	<u>100</u>

Durante los ejercicios 2025 y 2024 este epígrafe del balance adjunto ha experimentado los siguientes movimientos, distinguiendo entre títulos admitidos a cotización oficial en un mercado organizado y los no cotizados:

	<u>Con cotización</u>		<u>Sin cotización</u>	
	<u>2025</u>	<u>2024</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Saldo inicial	40.644	28.408	53.803	49.928
Altas	3.567	16.775	46.698	2.527
Bajas	(10.446)	(3.503)	(44.673)	(1.923)
Ajustes por valoración	5.362	(1.037)	1.544	3.272
Saldo final	<u>39.127</u>	<u>40.644</u>	<u>57.372</u>	<u>53.803</u>

Con fecha 19 de junio de 2025 y tras los hechos descritos en la Nota 1.1, Caja Rural Central ha pasado a ostentar de forma directa participaciones en Banco Cooperativo Español, S.A. y RGA Seguros Generales S.A. de Seguros y Reaseguros. En consecuencia, las inversiones sin cotización corresponden principalmente a las participaciones en dichas sociedades vinculadas al grupo de entidades de la asociación española de cooperativas de crédito, con un valor de 27.112 miles de euros y 21.963 miles de euros (46.715 miles de euros en el 2024 en Grucajural Inversiones S.L.), lo que representa un 28,10% y 22,76% respectivamente sobre el total de la cartera de renta variable (49% a 31 de diciembre de 2024).

Durante el ejercicio 2025, la Entidad ha realizado una venta de capital de GrucajRural de 3.491 participaciones (6.490 compradas en 2024), lo que ha supuesto un abono de 896 miles de euros (abono de 1.647 miles de euros en 2024).

La Junta General de Socios de Grucajrural Inversiones, S.L. celebrada el 14 de mayo de 2025 ha acordado la ejecución del scrip dividend consistente en el reparto de un dividendo, ejecutado como una ampliación de capital con cargo a la prima de asunción de Grucajrural Inversiones, S.L., por un importe de valor económico de 30,1 millones de euros, con ofrecimiento de adquisición de derechos de asignación gratuita. Adicionalmente, en dicha Junta se acordó el reparto de un dividendo en efectivo por importe global de 35,4 millones de euros a los socios de la sociedad. La operación de scrip dividend fue realizada mediante una ampliación de capital a través de la emisión de 301.100 participaciones nuevas, de valor nominal de 100 euros por participación, sin prima de asunción, siendo por tanto un aumento del capital social de Grucajrural Inversiones, S.L. en un importe de 30.110.000 euros, con un valor razonable por participación de 245,68 euros, equivalente al valor teórico por participación a 31 de diciembre de 2024. La oferta a los socios de la alternativa de adquisición en efectivo por parte de Grucajrural Inversiones, S.L. de derechos de asignación gratuita fue por importe de 15,54 euros por derecho.

Como resultado del mencionado script dividend, la Caja suscribió un total de 10.800 participaciones sociales que representan una inversión de 2.653 miles de euros.

La Junta General de Socios de Grucajrural Inversiones, S.L. celebrada el 20 de junio de 2024 acordó la ejecución de un script dividend consistente en el reparto de un dividendo, ejecutado como una ampliación de capital con cargo a la prima de asunción de Grucajrural Inversiones, S.L., por un importe total de 37,6 millones de euros, con ofrecimiento de adquisición de derechos de asignación gratuita.

La operación de script dividend se correspondió con una ampliación de capital mediante la emisión de 228.530 nuevas participaciones sociales de valor nominal de 100 euros por participación, sin prima de asunción, siendo por tanto un aumento del capital social de la participada en un importe de 22.853.000 euros, con un valor razonable por participación de 236,82 euros, equivalente al valor teórico por participación a 31 de diciembre de 2023.

La oferta a los socios de la alternativa de adquisición en efectivo por parte de la Sociedad de derechos de asignación gratuita es por importe de 11,93 euros por derecho. La Caja en su calidad de socio de la Sociedad, ha optado por suscribir la totalidad de las participaciones que le corresponden en función de su participación en el capital social y vender los derechos de asignación gratuita sobrantes, correspondientes a los restos.

Como resultado del mencionado script dividend, la Caja suscribió un total de 8.500 participaciones sociales que representan una inversión de 2.013 miles de euros.



12.2 Valores representativos de deuda

El detalle de los valores representativos de deuda clasificados en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global en función de su contraparte es el siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Administraciones públicas	-	-
Entidades de crédito	-	-
Otras sociedades financieras	1.167	1.383
Sociedades no financieras	15.067	8.928
	<u>16.234</u>	<u>10.311</u>
Correcciones de valor por deterioro de activos	-	-
	<u>16.234</u>	<u>10.311</u>

Los intereses devengados en el ejercicio 2025 de los valores representativos de deuda ascendieron a 578 miles de euros (201 miles de euros en el ejercicio 2024) que se incluyen dentro del epígrafe "Ingresos por intereses – Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global" (Ver Nota 29.4.e).

El movimiento que se ha producido durante los ejercicios de 2025 y 2024, considerando los distintos saneamientos producidos, se muestra a continuación:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Saldo inicial	10.311	3.688
Compras	82.732	104.335
Ventas y amortizaciones	(77.061)	(97.764)
Revalorizaciones	288	113
Correcciones de valor	(36)	(41)
Saldo final	<u>16.234</u>	<u>10.311</u>

El detalle por plazo remanentes de vencimiento de este epígrafe, sin considerar los ajustes por valoración, es como sigue:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Hasta 1 mes	101	-
Entre 1 mes y 3 meses	801	1.097
Entre 3 meses y 6 meses	517	801
Entre 6 meses y 1 año	204	298
Entre 1 año y 5 años	13.089	7.623
Más de 5 años	1.522	492
Total	<u>16.234</u>	<u>10.311</u>

La rentabilidad media acumulada del ejercicio de la totalidad del epígrafe "Valores representativos de deuda" asciende al 3,09% (3,32% en 2024).

13. Activos financieros a coste amortizado

El detalle de este capítulo de los balances es el siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Valores representativos de deuda	794.429	807.582
Préstamos y anticipos	1.962.490	1.780.563
Entidades de crédito	121.658	108.070
Clientela	1.840.832	1.672.493
	<u>2.756.919</u>	<u>2.588.145</u>

13.1 Valores representativos de deuda

El detalle de los valores representativos de deuda clasificados en la cartera de activos financieros a coste amortizado en función de su contraparte es el siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Administraciones públicas	718.389	732.206
Entidades de crédito	7.844	8.824
Otras sociedades financieras	18.985	24.230
Sociedades no financieras	49.660	42.738
	<u>794.878</u>	<u>807.998</u>
Correcciones de valor por deterioro de activos	(449)	(416)
	<u>794.429</u>	<u>807.582</u>

Durante el ejercicio 2025 el importe de los intereses devengados de la Cartera de "Valores representativos de deuda a coste amortizado" asciende a 16.659 (13.153 miles de euros durante 2024) (Nota 29.4.e).

El movimiento que se ha producido durante los ejercicios de 2025 y 2024, considerando los distintos saneamientos producidos, se muestra a continuación:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Saldo inicial	807.583	729.520
Compras	36.751	117.783
Ventas y amortizaciones	(47.242)	(41.681)
Revalorizaciones	(2.650)	2.023
Correcciones de valor	(13)	(62)
Saldo final	<u>794.429</u>	<u>807.583</u>

El detalle por plazo remanentes de vencimiento de este epígrafe, sin considerar los ajustes por valoración, es como sigue:

	2025	2024
Hasta 1 mes	604	707
Entre 1 mes y 3 meses	16.493	4.604
Entre 3 meses y 6 meses	15.346	4.583
Entre 6 meses y 1 año	58.694	32.025
Entre 1 año y 5 años	392.817	368.264
Más de 5 años	310.475	397.400
Total	794.429	807.583

La rentabilidad media acumulada del ejercicio de la totalidad del epígrafe "Valores representativos de deuda" asciende al 2,03% (2,07% en 2024).

El movimiento de las correcciones de valor por deterioro de activos de los valores representativos de deuda clasificados en la cartera de activos financieros a coste amortizado al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	2025	2024
Saldo inicial provisión	416	353
Dotaciones con cargo a los resultados del ejercicio	172	198
Fondos recuperados	(139)	(135)
Cancelaciones por utilización, traspasos y otros	-	-
Saldo final provisión	449	416

13.2 Préstamos y anticipos

El detalle de este capítulo en los balances de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	2025	2024
Por epígrafes:		
Entidades de crédito	121.658	108.070
Clientela	1.840.832	1.672.493
	1.962.490	1.780.563
Por producto:		
A la vista y con breve plazo de preaviso	1.026	927
Deuda por tarjetas de crédito	27.002	23.966
Deudores comerciales	131.783	121.379
Arrendamientos financieros	48.097	41.564
Préstamos de recompra inversa	-	-
Otros préstamos a plazo	1.661.264	1.498.638
Anticipos distintos de préstamos	93.318	94.089
	1.962.490	1.780.563

	2025	2024
Por sectores:		
Administraciones Públicas	156.347	125.816
Entidades de crédito	121.658	108.070
Otras sociedades financieras	6.832	20.780
Sociedades no financieras	740.516	715.985
Hogares	937.137	809.912
	1.962.490	1.780.563
Por situación:		
Activos cuyo valor no se ha deteriorado	1.968.350	1.784.544
Activos cuyo valor se ha deteriorado	54.494	58.264
Correcciones de valor específicas para activos financieros, estimadas individualmente	-	-
Correcciones de valor específicas para activos financieros, estimadas colectivamente	(60.354)	(62.245)
Correcciones de valor específicas para pérdidas incurridas, pero no comunicadas	-	-
	1.962.490	1.780.563

La rentabilidad media acumulada del ejercicio de la totalidad del epígrafe "Préstamos y partidas a cobrar" asciende al 3,34% (3,68% en el ejercicio 2024).

La Entidad ha procedido a adaptar sus sistemas de gestión, identificación y seguimiento de operaciones con riesgo crediticio a las definiciones contenidas en la Circular 4/2017 y a sus modificaciones posteriores.

Con el término general de cartera reestructurada/refinanciada la mencionada Circular hace referencia a aquellas operaciones en las que el cliente ha presentado, o se prevea que pueda presentar, dificultades financieras para atender sus obligaciones de pago en los términos contractuales vigentes y, por dicho motivo, puede ser aconsejable cancelar y/o incluso formalizar una nueva operación. Asimismo, dicha Circular requiere que las entidades desglosen en sus cuentas anuales un resumen de su política de reestructuración/refinanciación.

Las operaciones de refinanciación se clasificarán como riesgos normales en vigilancia especial o dudosos atendiendo a los criterios fijados por la Circular 4/2017 de Banco de España, y posteriores modificaciones.

La Entidad sigue una política muy rigurosa en el proceso de reestructuraciones y refinanciaciones, para que se realice de acuerdo a las mejores prácticas y dentro del más estricto cumplimiento de las exigencias regulatorias. La Entidad cuenta con una detallada política que hace referencia a aquellas operaciones en las que el cliente ha presentado, o es previsible que pueda presentar, dificultades financieras para atender sus obligaciones de pago en los términos contractuales vigentes, pudiendo ser aconsejable modificar, cancelar y/o formalizar una nueva operación. El objetivo fundamental de la formalización de una operación refinanciada/reestructurada es proporcionar al cliente viabilidad financiera duradera en el tiempo, adecuando el pago de sus deudas contraídas con el banco a la nueva situación de generación de recursos del cliente.



Los principios que rigen esta política son:

- Las refinanciaciones y reestructuraciones se autorizan en base a la existencia de capacidad de pago de los clientes para atender la nueva cuota. Para ello, se identifica primero el origen de las dificultades de pago y se realiza un análisis de la viabilidad del cliente, incluyendo el análisis actualizado de su situación económica y financiera y de su capacidad de pago y generación de recursos. En el caso de que el cliente sea una empresa, se analiza también la evolución del sector del que forma parte. La Entidad realiza un uso muy estricto y restringido de esta práctica, estando siempre acompañada de garantías o esfuerzos adicionales por parte del cliente, evitando actuaciones que puedan suponer un aplazamiento del reconocimiento de la morosidad.

- Con el objetivo de incrementar la solvencia de la operación, se procura, en lo posible, la obtención de nuevas garantías y/o garantes con solvencia demostrada, siendo un elemento esencial el análisis de la eficacia de las garantías aportadas, tanto las nuevas como las originales. Esta práctica debe contemplar siempre el mantenimiento de las garantías existentes y, si fuera posible, mejorarlas ampliando la cobertura. Las garantías eficaces no solo servirán como mitigantes de la severidad, sino que podrían reducir la probabilidad de incumplimiento.

- El análisis se realiza desde la perspectiva global del cliente o grupo, y no únicamente desde la perspectiva de un producto concreto, y debe tener como objeto la recuperación de todos los importes debidos, lo que implica reconocer cuanto antes las cantidades que, en su caso, se estimen irrecuperables.

- En las operaciones de refinanciación y reestructuración no se aumenta, con carácter general, el importe de la deuda del cliente, con la única excepción de los gastos inherentes a la propia operación.

- La capacidad de realizar refinanciaciones y reestructuraciones no está delegada en la red de oficinas, sino que son decididas en el ámbito del Área de Riesgos, el Comité de Riesgos o el Consejo Rector, y periódicamente se revisan las decisiones adoptadas, con el fin de comprobar el adecuado cumplimiento de las políticas de refinanciación y reestructuración.

Dado que la finalidad del uso de esta operativa es que el cliente continúe haciendo frente a su deuda, el factor central de análisis es la capacidad de pago. Los principales factores considerados para determinar que hay un deterioro en la situación económica del acreditado y por tanto un posible deterioro en su capacidad de pago son la falta o frecuentes retrasos en los pagos y la reducción de los niveles de ingresos.

Quedan por tanto fuera del ámbito de esta operativa y política corporativa aquellas modificaciones de las condiciones de una operación consecuencia de la relación comercial habitual con el cliente cuando no concurren dificultades financieras del acreditado.



A continuación, se muestra la información cuantitativa requerida por la Circular 4/2017 y posteriores modificaciones de Banco de España en relación con las operaciones reestructuradas/refinanciadas vigentes al 31 de diciembre de 2025 y 2024. En este sentido, la mencionada Circular define como:

- Operación de refinanciación: operación que, cualquiera que sea su titular o garantías, se concede o se utiliza por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras –actuales o previsibles– del titular (o titulares) para cancelar una o varias operaciones concedidas, por la propia entidad o por otras entidades de su grupo, al titular (o titulares) o a otra u otras empresas de su grupo económico, o por la que se pone a dichas operaciones total o parcialmente al corriente de pago, con el fin de facilitar a los titulares de las operaciones canceladas o refinanciadas el pago de su deuda (principal e intereses) porque no puedan, o se prevea que no vayan a poder, cumplir en tiempo y forma con sus condiciones.
- Operación refinanciada: operación que se pone total o parcialmente al corriente de pago como consecuencia de una operación de refinanciación realizada por la propia entidad u otra entidad de su grupo económico.
- Operación reestructurada: operación en la que, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras, actuales o previsibles, del titular (o titulares), se modifican sus condiciones financieras con el fin de facilitar el pago de la deuda (principal e intereses) porque el titular no pueda, o se prevea que no vaya a poder, cumplir en tiempo y forma con dichas condiciones, aun cuando dicha modificación estuviese prevista en el contrato. En todo caso, se consideran como reestructuradas las operaciones en las que se realiza una quita o se reciben activos para reducir la deuda, o en las que se modifican sus condiciones para alargar su plazo de vencimiento, variar el cuadro de amortización para minorar el importe de las cuotas en el corto plazo o disminuir su frecuencia, o establecer o alargar el plazo de carencia de principal, de intereses o de ambos, salvo cuando se pueda probar que las condiciones se modifican por motivos diferentes de las dificultades financieras de los titulares y sean análogas a las que se apliquen en el mercado en la fecha de su modificación a las operaciones que se concedan a titulares con similar perfil de riesgo.
- Operación de renovación: operación formalizada para sustituir a otra concedida previamente por la propia entidad, sin que el prestatario tenga, o se prevea que pueda tener en el futuro, dificultades financieras; es decir, la operación se formaliza por motivos diferentes de la refinanciación.
- Operación renegociada: operación en la que se modifican sus condiciones financieras sin que el prestatario tenga, o se prevea que pueda tener en el futuro, dificultades financieras; es decir, cuando se modifican las condiciones por motivos diferentes de la reestructuración.



A continuación, se detalla los saldos vigentes de refinanciaciones y reestructuraciones, por sus importes brutos, a 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	2025						
	Sin garantía real		Total				
	Nº de operac.	Importe libros	Nº de operac.	Importe libros	Garant. Inmob.	Resto garantías	Deterioro
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales	1	13	2	116	116	-	(27)
Sociedades no financieras y empresarios individuales	70	4.444	129	15.684	7.993	7.346	(2.405)
De las cuales: financiación a la construcción	-	-	2	6.991	8	6.983	(143)
Resto de hogares	36	187	218	13.184	12.764	13	(2.063)
Total	107	4.644	349	28.984	20.873	7.359	(4.495)

	2024						
	Sin garantía real		Total				
	Nº de operac.	Importe libros	Nº de operac.	Importe libros	Garant. Inmob.	Resto garantías	Deterioro
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales	1	15	3	222	222	-	(32)
Sociedades no financieras y empresarios individuales	113	6.132	194	13.344	12.450	-	(6.575)
De las cuales: financiación a la construcción	1	35	1	13	13	-	(5)
Resto de hogares	99	292	352	20.999	20.167	19	(2.954)
Total	213	6.439	549	34.565	32.839	19	(9.560)

En relación a la tabla anterior, se detalla los saldos vigentes de refinanciaciones y reestructuraciones indicando aquellos en estado dudoso, por sus importes brutos, a 31 de diciembre de 2025 y 2024:

2025							
Del cual dudosos							
	Nº de operac.	Sin garantía real Importe libros	Con garantía real				Deterioro
			Nº de operac	Importe libros	Garant. Inmob.	Resto garantías	
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales	-	-	1	71	71	-	(25)
Sociedades no financieras y empresarios individuales	13	424	59	4.331	4.064	-	(1.435)
De las cuales: financiación a la construcción	-	-	-	-	-	-	-
Resto de hogares	14	58	88	6.011	5.712	-	(1.673)
Total	27	482	148	10.413	9.847	-	(3.133)

2024							
Del cual dudosos							
	Nº de operac.	Sin garantía real Importe libros	Con garantía real				Deterioro
			Nº de operac	Importe libros	Garant. Inmob.	Resto garantías	
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales	-	-	2	174	174	-	(29)
Sociedades no financieras y empresarios individuales	31	4.017	87	7.340	6.649	-	(6.094)
De las cuales: financiación a la construcción	-	-	-	-	-	-	-
Resto de hogares	19	101	110	8.089	7.707	-	(2.367)
Total	50	4.118	199	15.604	14.530	-	(8.490)

La concentración de las exposiciones netas por actividad y área geográfica a 31 de diciembre de 2025 y 2024 son los siguientes:

	2025				
	Total	España	Resto UE	América	Resto del mundo
Bancos centrales y entidades de crédito	510.074	489.045	805	3.216	17.007
Administraciones Públicas	891.608	688.874	202.734	-	-
Administración Central	697.454	494.720	202.734	-	-
Resto	194.154	194.154	-	-	-
Otras instituciones financieras	54.474	31.480	18.073	3.338	1.583
Soc. no financ. y empr. indiv.	1.208.541	1.140.953	54.949	6.607	6.032
Const. y prom. Inmob.	253.866	253.866	-	-	-
Const. de obra civil	2.306	2.306	-	-	-
Resto de finalidades	952.369	884.781	54.949	6.607	6.032
Grandes empresas	299.440	231.939	54.863	6.607	6.032
Pymes y empr. indiv.	652.929	652.842	87	0	1
Resto de hogares e ISFLSH	844.247	834.358	8.694	3	1.191
Viviendas	665.356	655.793	8.438	-	1.125
Consumo	32.265	32.227	18	-	20
Otros fines	146.625	146.338	238	3	46
TOTAL	3.508.944	3.184.710	285.256	13.165	25.813

	2024				
	Total	España	Resto UE	América	Resto del mundo
Bancos centrales y entidades de crédito	552.890	532.984	809	3.909	15.188
Administraciones Públicas	867.423	669.592	197.830	-	-
Administración Central	704.988	507.158	197.830	-	-
Resto	162.434	162.434	-	-	-
Otras instituciones financieras	98.141	72.359	20.032	3.741	2.008
Soc. no financ. y empr. indiv.	1.154.519	1.098.252	41.578	7.587	7.101
Const. y prom. Inmob.	229.518	229.518	-	-	-
Const. de obra civil	2.769	2.769	-	-	-
Resto de finalidades	922.231	865.965	41.578	7.587	7.101
Grandes empresas	278.564	222.388	41.489	7.587	7.100
Pymes y empr. indiv.	643.668	643.577	89	-	1
Resto de hogares e ISFLSH	710.013	701.811	6.672	2	1.528
Viviendas	537.724	529.715	6.542	-	1.466
Consumo	27.704	27.662	42	-	-
Otros fines	144.585	144.434	88	2	62
TOTAL	3.382.985	3.074.999	266.921	15.239	25.825

La concentración de las exposiciones netas en España por actividad y área geográfica a 31 de diciembre de 2025 y 2024 son los siguientes:

	2025				
	Total	Madrid	Murcia	C. Valenciana	Resto
Entidades de crédito	489.045	252.873	0	236.019	153
Administraciones Públicas	688.874	25.433	91.381	45.946	526.114
Administración Central	494.720	0	0	0	494.720
Resto	194.154	25.433	91.381	45.946	31.394
Otras instituciones financieras	31.480	28.968	593	1.726	192
Soc. no financ. y empr. indiv.	1.140.953	89.730	411.407	608.658	31.158
Const. y prom. Inmob.	253.866	21.634	31.325	200.907	0
Const. de obra civil	2.306	0	518	1.787	1
Resto de finalidades	884.781	68.096	379.564	405.964	31.156
Grandes empresas	231.939	57.879	88.730	64.690	20.639
Pymes y empr. indiv.	652.842	10.217	290.834	341.274	10.517
Resto de hogares e ISFLSH	834.358	5.849	281.516	538.635	8.358
Viviendas	655.793	5.261	228.146	415.026	7.360
Consumo	32.227	80	9.360	22.510	278
Otros fines	146.338	508	44.010	101.099	721
TOTAL	3.184.710	402.854	784.897	1.430.984	565.975

	2024				
	Total	Madrid	Murcia	C. Valenciana	Resto
Entidades de crédito	532.984	249.309	-	283.522	153
Administraciones Públicas	669.592	21.809	50.192	60.608	536.983
Administración Central	507.158	-	-	-	507.158
Resto	162.434	21.809	50.192	60.608	29.825
Otras instituciones financieras	72.359	70.128	673	1.384	174
Soc. no financ. y empr. indiv.	1.098.252	80.356	400.512	594.490	22.895
Const. y prom. Inmob.	229.518	11.285	36.793	181.436	5
Const. de obra civil	2.769	-	909	1.860	-
Resto de finalidades	865.965	69.071	362.810	411.194	22.891
Grandes empresas	222.388	59.002	78.594	72.603	12.188
Pymes y empr. indiv.	643.577	10.069	284.216	338.590	10.702
Resto de hogares e ISFLSH	701.811	4.384	222.873	468.583	5.971
Viviendas	529.715	4.099	177.066	343.393	5.157
Consumo	27.662	-	7.540	20.045	77
Otros fines	144.434	285	38.267	105.145	736
TOTAL	3.074.999	425.986	674.250	1.408.586	566.176

El detalle de los pasivos contabilizados en el epígrafe de “Pasivos Financieros a Coste Amortizado” (Nota 15) asociados a las operaciones de crédito sobre clientes titulizadas no canceladas es el siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Acreeedores por activos titulizados y cedidos	26.938	35.407
Financiaciones subordinadas asociadas a activos titulizados no cancelados	(2.116)	(2.243)
Bonos asociados a activos titulizados no cancelados	<u>(24.455)</u>	<u>(28.499)</u>
	<u>367</u>	<u>4.665</u>

El importe de los activos titulizados a 31 de diciembre de 2025 asciende a 26.938 miles de euros (35.407 miles de euros en 2024), correspondientes a las titulaciones Rural Hipotecario IX y Rural Hipotecario XIX. La Entidad mantiene en su cartera títulos por un importe de 24.455 miles de euros (28.499 miles de euros a 31 de diciembre de 2024) y préstamos subordinados por importe de 2.116 miles de euros (2.243 miles de euros en 2024).

El movimiento de los activos financieros deteriorados dados de baja del activo del balance por considerarse remota su recuperación es el siguiente:

Saldo a 31 de diciembre de 2023	<u>76.698</u>
Total altas	6.358
Utilización de saldos acumulados	3.626
Saneamiento directo en la cuenta de pérdidas y ganancias	225
Intereses exigibles	2.507
Total bajas	5.345
Cobro en efectivo de principal	1.523
Cobro en efectivo de intereses	130
Condonación	3.105
Adjudicación de activos tangibles	496
Venta	91
Saldo al 31 de diciembre de 2024	<u>77.711</u>
Total altas	9.936
Utilización de saldos acumulados	5.835
Saneamiento directo en la cuenta de pérdidas y ganancias	109
Intereses exigibles	3.992
Total bajas	3.226
Cobro en efectivo de principal	816
Cobro en efectivo de intereses	130
Condonación	1.493
Adjudicación de activos tangibles	787
Venta	-
Saldo al 31 de diciembre de 2025	<u>84.421</u>



El movimiento de los fondos de deterioro al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 en el balance de los Préstamos y partidas a cobrar es el siguiente:

	Fase 1	Fase 2	Fase 3	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2024	33.885	6.925	21.435	62.245
Aumentos por originación y adquisición	2.567	633	645	3.845
Disminuciones por baja en cuentas	(1.122)	(993)	(5.250)	(7.365)
Cambios por variación del riesgo de crédito (neto)	(844)	2.559	6.090	7.805
Cambios por modificaciones sin baja en cuentas (neto)	-	6	25	31
Disminución en la cuenta correctora de valor por fallidos dados de baja	-	-	(5.718)	(5.718)
Otros ajustes	(741)	(2.228)	2.479	(490)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	33.745	6.902	19.706	60.353

	Fase 1	Fase 2	Fase 3	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2023	23.444	6.846	18.516	48.806
Aumentos por originación y adquisición	2.103	447	389	2.939
Disminuciones por baja en cuentas	(1.061)	(562)	(2.021)	(3.643)
Cambios por variación del riesgo de crédito (neto)	9.876	2.132	5.997	18.005
Cambios por modificaciones sin baja en cuentas (neto)	-	-	20	20
Disminución en la cuenta correctora de valor por fallidos dados de baja	-	-	(3.508)	(3.508)
Otros ajustes	(479)	(1.938)	2.042	(373)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	33.885	6.925	21.435	62.245

Durante el ejercicio 2025, se realizaron transferencias a exposiciones clasificadas normal en vigilancia especial, desde exposiciones inicialmente clasificadas en normal por importe bruto de 23.867 miles de euros (25.984 miles de euros en 2024) y desde exposiciones inicialmente clasificadas como riesgo dudoso por importe bruto 2.672 miles de euros (6.606 miles de euros en 2024). Adicionalmente, se han realizado transferencias a exposición normal desde elementos clasificados inicialmente como normal en vigilancia especial por importe bruto de 12.408 miles de euros (9.328 miles de euros en 2024) y a exposición clasificada dudosa desde exposiciones clasificadas inicialmente como normal y normal en vigilancia especial, por un importe bruto de 19.156 miles de euros (18.082 miles de euros en 2024).

El detalle de las pérdidas por deterioro contabilizadas al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 en la cuenta de pérdidas y ganancias de los Préstamos y partidas a cobrar es el siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Dotación neta del ejercicio	9.032	17.301
Saneamientos	756	578
Recuperaciones de activos fallidos	(946)	(1.744)
Otros ajustes	158	535
	<u>9.000</u>	<u>16.670</u>

A 31 de diciembre de 2025, y con motivo de incertidumbres macroeconómicas, la Entidad tenía 27.179 miles de euros registrados como fondos de insolvencias adicionales a los requeridos por las soluciones alternativas de Banco de España (27.363 miles de euros en 2024).

14. Derivados de cobertura (activo y pasivo)

El detalle del valor razonable de los derivados de cobertura al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	<u>Activo</u>		<u>Pasivo</u>	
	<u>2025</u>	<u>2024</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Micro-coberturas				
Coberturas de valor razonable	3.611	1.226	37.876	34.703
Coberturas de flujos de efectivo	36	159	28.144	27.931
	<u>3.647</u>	<u>1.385</u>	<u>66.020</u>	<u>62.634</u>

El detalle de los derivados de cobertura de valor razonable a 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

PARTIDA CUBIERTA	LÍNEA DE BALANCE PARTIDA CUBIERTA	INSTRUMENTO DE COBERTURA	RIESGO CUBIERTO	VALOR INS. COBERTURA		
				NOCIONAL	ACTIVO	PASIVO
EMISIONES	PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	IRS	TRANSFORMACIÓN DE TIPO VARIABLE	34.325	22	
PRÉSTAMO TIPO FIJO	ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	IRS	TRANSFORMACIÓN DE TIPO FIJO A VARIABLE	2.173	123	-
VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	IRS	TRANSFORMACIÓN DE TIPO FIJO A VARIABLE	40.500	202.546	1.508.627
VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	SWAP INFLATION	TRANSFORMACIÓN DEUDA TIPO INFLACIÓN A TIPO VARIABLE	172.500	3.263	36.368
TOTALES				249.498	3.611	37.878

El detalle de los derivados de cobertura de valor razonable a 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

PARTIDA CUBIERTA	LÍNEA DE BALANCE PARTIDA CUBIERTA	INSTRUMENTO DE COBERTURA	RIESGO CUBIERTO	NOCIONAL	VALOR INS. COBERTURA	
					ACTIVO	PASIVO
EMISIONES	PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	IRS	TRANSFORMACIÓN DE TIPO VARIABLE	70.474	62	-
PRÉSTAMO TIPO FIJO	ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	IRS	TRANSFORMACIÓN DE TIPO FIJO A VARIABLE	2.173	152	-
VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	IRS	TRANSFORMACIÓN DE TIPO FIJO A VARIABLE	10.000	249	-
VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	SWAP INFLATION	TRANSFORMACIÓN DEUDA TIPO INFLACIÓN A TIPO VARIABLE	172.500	763	34.703
TOTALES				255.147	1.226	34.703

El detalle de los derivados de cobertura de flujo de efectivo a 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

PARTIDA CUBIERTA	LÍNEA DE BALANCE PARTIDA CUBIERTA	INSTRUMENTO DE COBERTURA	RIESGO CUBIERTO	NOCIONAL	VALOR INSTR. COBERTURA	
					ACTIVO	PASIVO
VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	SWAP INFLATION	TRANSFORMACIÓN DE TIPO VARIABLE A TIPO FIJO	87.000	-	27.955
VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	IRS	TRANSFORMACIÓN DE TIPO VARIABLE A TIPO FIJO	43.805	36	189
Totales				87.000	36	28.144

El detalle de los derivados de cobertura de flujo de efectivo a 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

PARTIDA CUBIERTA	LÍNEA DE BALANCE PARTIDA CUBIERTA	INSTRUMENTO DE COBERTURA	RIESGO CUBIERTO	NOCIONAL	VALOR INSTR. COBERTURA	
					ACTIVO	PASIVO
VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	SWAP INFLATION	TRANSFORMACIÓN DE TIPO VARIABLE A TIPO FIJO	87.000	159	27.931
Totales				87.000	159	27.931

A continuación, se muestra el detalle de los elementos cubiertos de las coberturas de valor razonable al 31 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente:

2025					
Miles de euros					
	Valor en libros	Ajustes de cobertura incluidos en el importe en libros de activos/pasivos	Resto de ajustes por microcoberturas interrumpidas	Macrocoberturas: Elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	Ineficacias reconocidas en resultados
ACTIVOS	255.460	1.029	-	-	-
Activos financieros valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-
Tipo de interés	-	-	-	-	-
Divisas y oro	-	-	-	-	-
Inflación	-	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	-	-	-	-	-
Tipo de interés	-	-	-	-	-
Divisas y oro	-	-	-	-	-
Inflación	-	-	-	-	-
Activos financieros valorados a coste amortizado	255.460	1.029	-	-	-
Valores representativos de deuda	253.793	909	-	-	-
Tipo de interés	41.715	1.656	-	-	-
Divisas y oro	-	-	-	-	-
Inflación	212.077,61	(747,22)	-	-	-
Préstamos y anticipos	1.667	120	-	-	-
Tipo de interés	1.667	120	-	-	-
Divisas y oro	-	-	-	-	-
Inflación	-	-	-	-	-
PASIVOS	201.516	21.405	-	-	-
Pasivos financieros valorados a coste amortizado	201.516	21.405	-	-	-
Valores representativos de deuda emitidos	201.516	21.405	-	-	-
Tipo de interés	201.516	21.405	-	-	-
Divisas y oro	-	-	-	-	-
Inflación	-	-	-	-	-
Depósitos	-	-	-	-	-
Tipo de interés	-	-	-	-	-
Divisas y oro	-	-	-	-	-
Inflación	-	-	-	-	-

2024

Miles de euros					
Valor en libros	Ajustes de cobertura incluidos en el importe en libros de activos/pasivos	Resto de ajustes por microcoberturas interrumpidas	Macrocoberturas: Elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	Ineficacias reconocidas en resultados	
ACTIVOS	222.306	(5.339)	-	-	-
Activos financieros valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-
Tipo de interés	-	-	-	-	-
Divisas y oro	-	-	-	-	-
Inflación	-	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	-	-	-	-	-
Tipo de interés	-	-	-	-	-
Divisas y oro	-	-	-	-	-
Inflación	-	-	-	-	-
Activos financieros valorados a coste amortizado	222.306	(5.339)	-	-	-
Valores representativos de deuda	222.306	(5.339)	-	-	-
Tipo de interés	9.811,29	321,11	-	-	-
Divisas y oro	-	-	-	-	-
Inflación	212.494,40	(5.660,21)	-	-	-
Préstamos y anticipos	-	-	-	-	-
Tipo de interés	-	-	-	-	-
Divisas y oro	-	-	-	-	-
Inflación	-	-	-	-	-
PASIVOS	449.643	68.158	-	-	-
Pasivos financieros valorados a coste amortizado	449.643	68.158	-	-	-
Valores representativos de deuda emitidos	449.643	68.158	-	-	-
Tipo de interés	449.643	68.158	-	-	-
Divisas y oro	-	-	-	-	-
Inflación	-	-	-	-	-
Depósitos	-	-	-	-	-
Tipo de interés	-	-	-	-	-
Divisas y oro	-	-	-	-	-
Inflación	-	-	-	-	-



A continuación, se muestra el detalle de los elementos cubiertos de las coberturas de flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente:

	2025			Ineficacias reconocidas en resultados
	Miles de euros			
	Valor en libros	Reservas de flujos de efectivo o reservas de conversión		
		Cobertura continua	Cobertura discontinuada	
ACTIVOS				
Activos financieros valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	-
Tipo de interés	-	-	-	-
Divisas y oro	-	-	-	-
Inflación	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	-	-	-	-
Tipo de interés	-	-	-	-
Divisas y oro	-	-	-	-
Inflación	-	-	-	-
Activos financieros valorados a coste amortizado	105.081	(9.473)	-	-
Valores representativos de deuda	105.081	(9.473)	-	-
Tipo de interés	-	-	-	-
Divisas y oro	-	-	-	-
Inflación	105.081	(9.4731)	-	-
Préstamos y anticipos	-	-	-	-
Tipo de interés	-	-	-	-
Divisas y oro	-	-	-	-
Inflación	-	-	-	-
PASIVOS				
Pasivos financieros valorados a coste amortizado	-	-	-	-
Valores representativos de deuda emitidos	-	-	-	-
Tipo de interés	-	-	-	-
Divisas y oro	-	-	-	-
Inflación	-	-	-	-
Depósitos	-	-	-	-
Tipo de interés	-	-	-	-
Divisas y oro	-	-	-	-
Inflación	-	-	-	-

	2024			Ineficacias reconocidas en resultados
	Miles de euros			
	Valor en libros	Reservas de flujos de efectivo o reservas de conversión		
		Cobertura continua	Cobertura discontinuada	
ACTIVOS				
Activos financieros valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global				
Valores representativos de deuda	-	-	-	-
Tipo de interés	-	-	-	-
Divisas y oro	-	-	-	-
Inflación	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	-	-	-	-
Tipo de interés	-	-	-	-
Divisas y oro	-	-	-	-
Inflación	-	-	-	-
Activos financieros valorados a coste amortizado	104.448	(10.269)	-	-
Valores representativos de deuda	104.448	(10.269)	-	-
Tipo de interés	-	-	-	-
Divisas y oro	-	-	-	-
Inflación	104.448	(10.269)	-	-
Préstamos y anticipos	-	-	-	-
Tipo de interés	-	-	-	-
Divisas y oro	-	-	-	-
Inflación	-	-	-	-
PASIVOS				
Pasivos financieros valorados a coste amortizado				
Valores representativos de deuda emitidos	-	-	-	-
Tipo de interés	-	-	-	-
Divisas y oro	-	-	-	-
Inflación	-	-	-	-
Depósitos	-	-	-	-
Tipo de interés	-	-	-	-
Divisas y oro	-	-	-	-
Inflación	-	-	-	-

A continuación, se muestra un resumen por vencimientos de las coberturas de valor razonable y flujos de efectivo y del tipo de interés medio al 31 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente:

		2025						
		Miles de euros						
		Nominales						
		Hasta 1 mes	Entre 1 meses y 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Total	Tipo de interés promedio
COBERTURAS DE VALOR RAZONABLE				30.500	96.667	91.800	218.967	
	Riesgo de tipo de interés	-	-	-	11.667	34.800	46.467	
	<i>Del que:</i>							
	<i>Interest rate swap</i>	-	-	-	11.667	34.800	46.467	3,03
	Riesgo de tipo de interés y de cambio	-	-	-	-	-	-	
	<i>Del que:</i>							
	<i>Cross currency swap</i>	-	-	-	-	-	-	
	Riesgo de inflación	-	-	30.500	85.000	57.000	172.500	
	<i>Del que:</i>							
	<i>Inflation swap</i>	-	-	30.500	85.000	57.000	-	3,03
COBERTURAS DE FLUJOS DE EFECTIVO				-	63.805	67.000	130.805	
	Riesgo de tipo de interés	-	-	-	43.805	-	43.805	
	<i>Del que:</i>							
	<i>Interest rate swap</i>	-	-	-	43.805	-	43.805	3,17
	Riesgo de tipo de interés y de cambio	-	-	-	-	-	-	
	<i>Del que:</i>							
	<i>Cross currency swap</i>	-	-	-	-	-	-	
	Riesgo de inflación	-	-	-	20.000	67.000	87.000	
	<i>Del que:</i>							
	<i>Inflation swap</i>	-	-	-	20.000	67.000	-	1,22
DERIVADOS CONTABILIDAD DE COBERTURAS		-	-	30.500	160.472	158.800	349.772	

2024

		Miles de euros						
		Nominales						
		Hasta 1 mes	Entre 1 meses y 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Total	Tipo de interés promedio
COBERTURAS DE VALOR RAZONABLE		-	-	-	12.173	152.474	164.646	
Riesgo de tipo de interés		-	-	-	12.173	70.474	82.646	
<i>Del que:</i>								
<i>Interest rate swap</i>		-	-	-	12.173	70.474	82.646	3,47
Riesgo de tipo de interés y de cambio		-	-	-	-	-	-	
<i>Del que:</i>								
<i>Cross currency swap</i>		-	-	-	-	-	-	
Riesgo de inflación		-	-	-	-	82.000	82.000	
<i>Del que:</i>								
<i>Inflation swap</i>		-	-	-	-	82.000	82.000	3,63
COBERTURAS DE FLUJOS DE EFECTIVO		-	-	-	-	87.000	87.000	
Riesgo de tipo de interés		-	-	-	-	-	-	
<i>Del que:</i>								
<i>Interest rate swap</i>		-	-	-	-	-	-	
Riesgo de tipo de interés y de cambio		-	-	-	-	-	-	
<i>Del que:</i>								
<i>Cross currency swap</i>		-	-	-	-	-	-	
Riesgo de inflación		-	-	-	-	87.000	87.000	
<i>Del que:</i>								
<i>Inflation swap</i>		-	-	-	-	87.000	-	1,22
DERIVADOS - CONTABILIDAD DE COBERTURAS		-	-	-	12.173	239.474	251.646	

15. Pasivos financieros a coste amortizado

15.1 Depósitos y otros pasivos financieros

El detalle de este capítulo de los balances es el siguiente:

	2025	2024
Por epígrafes:		
Depósitos	2.791.964	2.689.099
Bancos centrales	-	-
Entidades de crédito	242.093	225.099
Clientela	2.549.871	2.464.000
Otros pasivos financieros	59.377	55.908
Total	2.851.341	2.745.007

El coste medio acumulado del ejercicio de la totalidad del epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado" asciende al 0,33% (0,49% en el ejercicio 2024).

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Por producto:		
Depósitos	2.791.964	2.689.000
Cuentas corrientes	2.224.598	2.163.631
Depósitos a plazo	331.350	306.161
Pactos de recompra	236.016	219.307
Otros pasivos financieros	59.377	55.908
	<u>2.851.341</u>	<u>2.745.007</u>

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Por sector:		
Depósitos	2.791.964	2.689.099
Bancos centrales	-	-
Administraciones públicas	128.186	167.245
Entidades de crédito	242.093	225.099
Otras sociedades financieras	3.388	10.207
Sociedades no financieras	856.366	809.209
Hogares	1.561.931	1.477.340
Otros pasivos financieros	59.377	55.908
	<u>2.851.341</u>	<u>2.745.007</u>

15.2 Otros pasivos financieros

El detalle de otros pasivos financieros agrupados por tipo de instrumento financiero es el siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Obligaciones a pagar	15.819	15.306
Fianzas recibidas	151	49
Cámaras de compensación	1.901	2.032
Cuentas de recaudación	12.054	12.535
Cuentas especiales	16.531	14.572
Garantías financieras	1.172	1.469
Otros conceptos	11.749	9.945
Total	<u>59.377</u>	<u>55.908</u>

El detalle de Otros conceptos recoge el importe reconocido como consecuencia de la aplicación de la Circular 2/2018, de 21 de diciembre, Banco de España, en relación a la norma 33 de la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, sobre arrendamientos. El movimiento registrado durante el ejercicio 2025 y 2024 ha sido el siguiente:

Saldo a 1 de enero de 2025	5.981
Altas	4.229
Bajas	(803)
Ajustes por actualización	(2.362)
Coste financiero	162
Saldo a 31 de diciembre de 2025	7.207
Saldo a 1 de enero de 2024	4.918
Altas	1.864
Bajas	(691)
Ajustes por actualización	(246)
Coste financiero	136
Saldo a 31 de diciembre de 2024	5.981

16. Exposiciones fuera de balance

El detalle de las exposiciones fuera de balance está formado por los compromisos de préstamo concedidos, las garantías financieras concedidas y los compromisos contingentes concedidos. El detalle de estas partidas es el siguiente:

	2025		2024	
	Exposición	De los que dudoso	Exposición	De los que dudoso
Compromisos de préstamos concedidos	255.320	1.132	224.266	826
Garantías financieras concedidas	41.913	93	41.085	172
Otros compromisos concedidos	295.170	670	318.667	1.606

Una parte significativa de los riesgos contingentes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para la Entidad, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por la Entidad.

El detalle de las exposiciones fuera de balance concedidas en el ejercicio 2025 en función de la contraparte es el siguiente:

	2025			
	Fase 1	Fase 2	Fase 3	Total
Compromisos de préstamo concedidos	252.595	1.593	1.132	255.320
De los cuales dudosos	149	55	1.132	1.336
Administraciones públicas	15.464	-	-	15.464
Entidades de crédito	12	-	-	12
Otras sociedades financieras	120	-	-	120
Sociedades no financieras	160.846	1.312	356	162.514
Hogares	76.154	283	776	77.213
Garantías financieras concedidos	41.810	10	93	41.913
De los cuales dudosos	-	-	93	-
Administraciones públicas	7.490	-	-	7.490
Entidades de crédito	16.055	-	-	16.055
Otras sociedades financieras	-	-	-	-
Sociedades no financieras	17.617	10	93	17.720
Hogares	648	-	-	648
Otros compromisos concedidos	293.400	1.100	670	295.170
De los cuales dudosos	465	-	670	1.135
Administraciones públicas	9.400	-	-	9.400
Entidades de crédito	46.182	-	-	46.182
Otras sociedades financieras	4	-	-	4
Sociedades no financieras	234.854	1.100	615	236.569
Hogares	2.961	-	55	3.016

El detalle de las exposiciones fuera de balance concedidas en el ejercicio 2024 en función de la contraparte es el siguiente:

	2024			
	Fase 1	Fase 2	Fase 3	Total
Compromisos de préstamo concedidos	222.043	1.397	826	224.266
De los cuales dudosos	264	151	826	1.241
Administraciones públicas	25.981	-	-	25.981
Entidades de crédito	11	-	-	11
Otras sociedades financieras	63	-	-	63
Sociedades no financieras	136.292	1.161	284	137.737
Hogares	59.696	236	542	60.474
Garantías financieras concedidos	40.913	-	172	41.085
De los cuales dudosos	44	-	172	216
Administraciones públicas	-	-	-	-
Entidades de crédito	22.435	-	-	22.435
Otras sociedades financieras	-	-	-	-
Sociedades no financieras	17.607	-	172	17.779
Hogares	871	-	-	871
Otros compromisos concedidos	316.254	807	1.606	318.667
De los cuales dudosos	314	71	1.606	1.991
Administraciones públicas	9.400	-	-	9.400
Entidades de crédito	94.094	-	-	94.094
Otras sociedades financieras	4	-	-	4
Sociedades no financieras	209.518	807	1.581	211.906
Hogares	3.238	-	25	3.263

17. Activos no corrientes clasificados en mantenidos para la venta

El detalle de este capítulo de los balances, en función del origen del activo, es el siguiente:

	Residencial		Industrial		Agrícola		Otros		Total	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024
VNC Inmuebles	7.875	6.612	763	522	1.030	780	3.440	3.141	13.107	11.055
Coste	9.071	7.788	784	646	1.186	914	4.014	3.873	15.055	13.221
Pérdidas por deterioro	(1.196)	(1.176)	(21)	(124)	(156)	(134)	(574)	(732)	(1.948)	(2.166)

El valor razonable de los activos no corrientes en venta asciende a 13.107 miles de euros a 31 de diciembre de 2025 (11.055 miles de euros a 31 de diciembre de 2024), los cuales corresponden a estimaciones internas basadas fundamentalmente en tasaciones realizadas por sociedades de tasación independientes.

El detalle del movimiento registrado en este epígrafe del balance durante el ejercicio 2025 y 2024 ha sido el siguiente:

<u>Coste</u>	
Saldo al 31 de diciembre de 2023	14.078
Altas	1.618
Bajas	(2.475)
Trasposos	-
Saldo al 31 de diciembre de 2024	13.221
Altas	3.666
Bajas	(1.833)
Trasposos	-
Saldo al 31 de diciembre de 2025	15.054
<u>Fondo de cobertura</u>	
Saldo al 31 de diciembre de 2023	2.469
Altas	162
Bajas	(465)
Trasposos	-
Saldo al 31 de diciembre de 2024	2.166
Altas	225
Bajas	(444)
Trasposos	-
Saldo al 31 de diciembre de 2025	1.947
Saldo neto al 31 de diciembre de 2024	11.055
Saldo neto al 31 de diciembre de 2025	13.107

En el año 2012 se creó la sociedad Rural Central Gestión de Activos S.A.U., en cumplimiento de la Ley 7/2012 de 30 de octubre, sobre Saneamiento y Venta de Activos Inmobiliarios del Sector Financiero. El valor en libros de los activos inmobiliarios en esta sociedad a 31 de diciembre de 2025 asciende 3.338 miles de euros netos (6.755 miles de euros brutos y 3.417 miles de euros de provisiones); mientras que a 31 de diciembre de 2024 asciende 3.652 miles de euros netos (6.993 miles de euros brutos y 3.341 miles de euros de provisiones).

Según la experiencia histórica de la Entidad, los activos no corrientes en venta permanecen en balance un periodo medio que oscila entre dos y tres años. Dado que todos los activos no corrientes en venta se corresponden con activos inmobiliarios, la Entidad considera que es posible que parte de dichos activos permanezcan en su balance por un periodo superior al que se deriva de la experiencia histórica de la Entidad, dada la situación por la que atraviesa el mercado inmobiliario español.

El valor razonable de los activos materiales localizados en España incluidos en el cuadro anterior se ha estimado de conformidad con lo dispuesto en la Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras, en su redacción vigente, modificada por la Orden ECM/599/2025, de 10 de junio.

Dichas valoraciones han sido realizadas por sociedades y agencias de tasación independientes, homologadas y con reconocida capacidad profesional y experiencia reciente en la localidad y en la tipología de los activos objeto de valoración.

Las tasaciones han sido realizadas y/o actualizadas principalmente en los ejercicios 2025 y 2024. En todos los casos, el valor razonable estimado es igual o superior al valor en libros de los activos correspondientes.



18. Activos tangibles y Activos intangibles

18.1 Activos intangibles

El detalle de este epígrafe del balance y los movimientos ocurridos a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

Valor de coste	Otros activos intangibles
Saldo al 01.01.2024	205
Altas	-
Bajas	-
Traspasos	-
Saldo al 31.12.2024	205
Altas	-
Baja	-
Traspasos	-
Saldo al 31.12.2025	205
Amortización Acumulada	
Saldo al 01.01.2024	175
Altas	16
Bajas	-
Traspasos	-
Saldo al 31.12.2024	191
Altas	9
Bajas	-
Traspasos	-
Saldo al 31.12.2025	200
Saldo neto al 31.12.2024	14
Saldo neto al 31.12.2025	5

18.2 Activos tangibles

El detalle de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Inmovilizado material	46.408	38.753
Uso propio	46.408	38.753
Afecto a la obra social	-	-
Inversiones inmobiliarias	3.229	2.879
De los cuales cedidos en arrendamiento operativo	<u>3.229</u>	<u>2.472</u>
	<u>49.637</u>	<u>41.632</u>

En el mes de diciembre de 2022, la Entidad adquirió por 9.075 miles de euros un edificio para uso propio. El mismo está ubicado en la localidad de Orihuela y se convertirá en la nueva sede central de la entidad una vez que las obras de remodelación hayan terminado.



18.2.1 Activo material de uso propio

El detalle de este epígrafe del balance y los movimientos habidos durante los ejercicios de 2025 y 2024 se muestra a continuación:

Valor de Coste

De uso Propio	Equipos Informáticos	Mobiliario, instalaciones y otros	Edificios y otros	Derechos de uso (*)	Obras En curso	Total
Saldo al 01.01.2024	6.416	13.204	24.622	6.998	9.851	61.092
Altas	397	1.078	94	1.864	885	4.317
Bajas	(78)	-	(278)	(526)	-	(882)
Trasposos	4	32	231	-	(568)	(301)
Saldo al 31.12.2024	6.739	14.314	24.669	8.336	10.168	64.226
Altas	610	1.434	562	4.229	5.429	12.264
Bajas	-	-	-	(2.968)	-	(2.968)
Trasposos	4	105	429	-	(109)	429
Saldo al 31.12.2025	7.353	15.853	25.660	9.597	15.488	73.951
<u>Amortización Acumulada</u>						
Saldo al 01.01.2024	5.054	9.441	6.843	2.214	-	23.553
Altas	551	819	367	633	-	2.370
Bajas	(78)	-	-	(286)	-	(364)
Trasposos	-	-	(87)	-	-	(87)
Saldo al 31.12.2024	5.527	10.260	7.125	2.561	-	25.473
Altas	600	935	373	727	-	2.635
Bajas	-	-	-	(643)	-	(643)
Trasposos/ Otros	-	-	80	-	-	80
Saldo al 31.12.2025	6.127	11.195	7.578	2.645	-	27.545
Saldo neto al 31.12.2024	1.212	4.054	17.544	5.775	10.168	38.753
Saldo neto al 31.12.2025	1.226	4.658	17.950	6.952	15.488	46.408

18.2.2 Inversiones Inmobiliarias y arrendamientos operativos

El detalle de estos epígrafes del balance y los movimientos habidos durante los ejercicios de 2025 y 2024, en estos epígrafes, se muestran a continuación:

	Inversiones Inmobiliarias Fincas, parcelas y solares
<u>Valor de Coste</u>	
Saldo al 01.01.2024	3.459
Altas	-
Bajas	(192)
Traspasos	301
Saldo al 31.12.2024	3.569
Altas	739
Bajas	-
Traspasos	(430)
Saldo al 31.12.2025	3.878
<u>Amortización Acumulada</u>	
Saldo al 01.01.2024	650
Altas	37
Bajas	(85)
Traspasos	87
Saldo al 31.12.2024	689
Altas	39
Bajas	-
Traspasos	(80)
Saldo al 31.12.2025	648
Saldo neto al 31.12.2024	2.879
Saldo neto al 31.12.2025	3.229

Formando parte del saldo de inversiones inmobiliarias a 31 de diciembre de 2025 existen activos por importe de 3.878 miles de euros (3.952 miles de euros en el ejercicio 2024) que inicialmente fueron clasificados como activos no corrientes en venta o activo material de uso propio y que actualmente cumplen las condiciones para estar clasificados en este epígrafe.

Los ingresos procedentes de los activos que forman parte del saldo de inversiones inmobiliarias ascienden a 312 miles de euros en 2025 y 331 miles de euros en 2024 (ver nota 29.4.c).

18.3 Otra información

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Entidad no tenía ningún compromiso firme de compra o venta de inmovilizado por importe significativo.

El inmovilizado totalmente amortizado todavía en uso al 31 de diciembre de 2025 en la Entidad asciende a 12.889 miles de euros (11.734 miles de euros en el ejercicio 2024).

Dado que la Circular 4/2004 del Banco de España permitió realizar en su primera aplicación revalorizaciones del inmovilizado, con fecha 1 de enero de 2004 se realizaron revalorizaciones del suelo del activo material destinado a uso propio e inversiones inmobiliarias.

El importe de las revalorizaciones contables fue:

- De uso propio: 14.355 miles de euros.
- Inversiones inmobiliarias: 630 miles de euros.

19. Otros activos y pasivos

19.1 Otros activos

La composición del saldo de este capítulo del balance para los ejercicios 2025 y 2024, es la siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
<u>Resto de activos:</u>		
Periodificaciones	2.956	2.859
Resto		
Activos netos en planes de pensiones (Nota 20.1)	628	677
Operaciones en camino	1.225	1.135
Otros conceptos	<u>392</u>	<u>458</u>
Cuentas administrativas deudoras	148	87
Operaciones en trámites de bancos	7	79
Otros	<u>237</u>	<u>292</u>
	<u>5.201</u>	<u>5.129</u>

El apartado Otros, dentro de Otros conceptos incluye anticipos dados a proveedores por diversos conceptos, y saldos pendientes de cobro no asociados directamente a la actividad crediticia de la entidad entre otra operativa.

19.2 Otros pasivos

La composición del saldo de este capítulo del balance para los ejercicios 2025 y 2024, es la siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
<u>Resto de pasivos:</u>		
Periodificaciones	2.831	4.728
Resto		
Operaciones en camino	928	696
Otros conceptos	2.361	1.990
Fondo obra social	9.760	6.995
	<u>15.880</u>	<u>14.369</u>

En la partida "Otros conceptos" se incluye la contrapartida de la valoración de los IRS asociados a las titulaciones por importe de 21 miles de euros (62 miles de euros a 31 de diciembre de 2024).

20. Provisiones

El detalle de este epígrafe del balance y los movimientos habidos durante los ejercicios de 2025 y 2024 son los siguientes:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Compromisos y garantías concedidos	1.546	1.274
Restantes Provisiones	1.470	2.198
	<u>3.016</u>	<u>3.472</u>

Ejercicio 2025	Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	Compromisos y garantías concedidos	Otras provisiones	Total
Saldo de apertura [31.12.24]	-	1.274	2.198	3.472
Adiciones, incluidos los aumentos de las provisiones existentes	-	697	552	1.249
(-) Importes utilizados	-	-	(1.280)	(1.280)
(-) Importes no utilizados revertidos durante el período	-	(418)	-	(418)
Otros movimientos	-	(7)	-	(7)
Saldo de cierre [31.12.25]	-	1.546	1.470	3.016

Ejercicio 2024	Pensiones y otras obligaciones de prestaciones de definidas post- empleo	Compromisos y garantías concedidos	Otras provisiones	Total
Saldo de apertura [31.12.23]	-	1.012	3.196	4.208
Adiciones, incluidos los aumentos de las provisiones existentes	-	573	1.145	1.718
(-) Importes utilizados	-	-	(2.063)	(2.063)
(-) Importes no utilizados revertidos durante el período	-	(306)	(80)	(386)
Otros movimientos	-	(6)	-	(6)
Saldo de cierre [31.12.24]	-	1.274	2.198	3.472

20.1 Pensiones y otras obligaciones de prestación definida

Los importes reconocidos en balance se determinaron de la siguiente forma:

	2025	2024
Valor actual de los planes de prestación definida	5.456	6.145
Personas retiradas y asimiladas	5.456	6.145
Empleados en activo	-	-
Activos de los planes	(6.084)	(6.822)
Contratos de seguro	(6.084)	(6.822)
Pasivo/(Activo) en el balance	(628)	(677)
Aplicación de límite de Activos	(628)	(677)

El importe Activo en el balance figura registrado en el epígrafe "Otros activos" y asciende a 628 miles de euros a 31 de diciembre de 2025 (677 miles de euros a 31 de diciembre de 2024). Mientras que en el balance no figuran provisiones por este concepto tanto a 31 de diciembre de 2025 como a 31 de diciembre de 2024.

El importe de los activos del plan se corresponde a las pólizas de seguros contratados con RGA, S.A., para la cobertura de los compromisos.

El movimiento de la situación de financiación del plan de pensiones en 2025 y 2024 es el siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Saldo al inicio del periodo del Valor Actual de las Obligaciones	6.144	6.141
Coste corriente	-	-
Coste por intereses	189	211
Pérdidas y ganancias actuariales	(394)	285
Prestaciones pagadas	(484)	(493)
Saldo al final del periodo del Valor Actual de las Obligaciones	<u>5.455</u>	<u>6.144</u>
Valor razonable de los Activos al inicio del periodo	6.821	6.866
Rendimiento esperado de los activos	140	235
Pérdidas y ganancias actuariales	(394)	212
Prestaciones Pagadas	(484)	(492)
Valor razonable de los Activos al final del periodo	<u>6.083</u>	<u>6.821</u>
Activos/(Pasivos) reconocidos en balance	<u>628</u>	<u>677</u>

A 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 la Entidad no ha registrado ningún importe en concepto de dotaciones por pensiones de empleados que se prejubilarán en los dos ejercicios siguientes.

Durante el ejercicio 2025 no se registró ningún saldo reconocido como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los planes de pensiones de prestación definida (durante el 2024 no se registró ningún saldo).

El importe reconocido como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los planes de pensiones de aportación definida ascendió a 220 miles de euros y 163 miles de euros durante el ejercicio 2025 y 2024, respectivamente (ver nota 29.4.a).

Las principales hipótesis adoptadas en los estudios actuariales realizados para el cálculo de los compromisos vigentes han sido:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Tablas utilizadas		
Supervivencia	PERMF2020	PERMF2020
Invalidez	No se contemplan salidas por invalidez	
Rotación	No se consideras salidas por rotación	
Tipo interés de descuento	4,02%	3,08%
Tipo rendimiento activos	3,01%	3,08%
Edad jubilación	63 años primera edad; edad ordinaria si no cumple periodo de cotización	
Tipo de colectivo	Empleados aplicación XXV Convenio Colectivo Banca	Empleados aplicación XXV Convenio Colectivo Banca

20.2 Compromisos y garantías concedidos

Este epígrafe incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que la Entidad garantiza obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros.

La totalidad de las correcciones por valor de deterioro de los riesgos y compromisos contingentes corresponden a negocios situados en España.

20.3 Restantes provisiones

Este epígrafe recoge el saldo correspondiente a provisiones constituidas para cubrir gastos, quebrantos o hacer frente a responsabilidades probables procedentes de litigios en curso, u otras obligaciones derivadas del desarrollo de la actividad de la Entidad.

Al cierre del ejercicio se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra la Entidad con origen en el desarrollo habitual de su actividad por los que la Entidad tiene provisionado un importe de 1.470 miles de euros (2.198 miles de euros en 2024). El detalle de provisiones se desglosa en: las contingencias para posibles reclamaciones por cláusulas suelo por importe de 948 miles de euros (1.491 miles de euros en 2024); provisiones por reclamaciones de cláusulas de gastos hipotecarios de 349 miles de euros (485 miles de euros en 2024) y 173 mil euros por otras contingencias administrativas y de operaciones (221 miles de euros en 2024).

Dada la actividad a la que se dedica la Entidad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

21. Otro resultado global acumulado

El detalle del epígrafe de "Otro resultado global acumulado" del patrimonio neto al 31 de diciembre de 2025 y 2024 para los "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global" es el siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Elementos que no se reclasificarán en resultados	5.980	2.148
Ganan. o (-) pérdidas actuariales en Planes de Prestación Definida	(55)	(55)
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	6.035	2.203
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	(7.050)	(7.662)
Conversión de divisas	-	-
Derivados de cobertura. Reserva de cobertura de flujos de efectivo [parte eficaz]	(7.105)	(7.702)
Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	55	40
Total	<u>(1.070)</u>	<u>(5.514)</u>

En relación con los instrumentos de patrimonio, a 31 de diciembre de 2025, la entidad tenía registradas plusvalías latentes por importe de 6.035 miles de euros, mientras que a 31 de diciembre de 2024 registraba unas plusvalías latentes por importe de 2.203 miles de euros. Durante el ejercicio 2025, se han realizado ventas, que han generado unas plusvalías efectivas netas de impuestos de 1.617 miles de euros (525 miles de euros en 2024), así como nuevas compras (Nota 12.1), que han impactado en la evolución de los saldos comentados anteriormente.

El detalle del subepígrafe Ganancias o pérdidas actuariales en planes de pensiones del balance a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Ganancia/(Perdida) Actuarial acumulada al inicio	(55)	-
Cambio en el valor devengado de los compromisos		
Valor Actual Actuarial Devengado al inicio	6.145	6.141
Coste corriente	-	-
Coste financiero	189	211
Pago de prestaciones	(484)	(492)
Valor Actual Actuarial Devengado estimado al final	<u>5.850</u>	<u>5.860</u>
Valor Actual Actuarial Devengado al final	<u>5.455</u>	<u>6.145</u>
Ganancia/(Pérdida) Actuarial del año	395	(285)
Cambio en el Valor Razonable de los Activos		
Valor razonable de los activos a inicio de año	6.822	6.866
Aportaciones de la empresa	-	-
Aportaciones del empleado	-	-
Prestaciones pagadas	(484)	(492)
Rentabilidad estimada de los Activos	141	236
Valor razonable de los activos estimado al final	<u>6.479</u>	<u>6.610</u>
Valor razonable de los activos real al final	<u>6.084</u>	<u>6.822</u>
Ganancia/(Pérdida) Actuarial del año	(395)	212
Ganancia/(Perdida) Actuarial del año	-	(73)
Ganancia/(Perdida) Actuarial del año - neta del efecto fiscal	-	(55)
Ganancia/(Perdida) Actuarial acumulada al final	(55)	(55)

En relación al impacto de los derivados de cobertura de flujos de efectivo [parte eficaz] en el patrimonio neto de la entidad, el detalle es el siguiente:

	2025	2024
Valoración derivados	(28.108)	(27.772)
Periodificación cobro/pago permuta financiera	1.859	728
Pagos iniciales recibidos	16.776	16.776
Cambio de Valor en PN	(9.474)	(10.268)
Efecto fiscal	2.369	2.567
Derivados de cobertura. Reserva de cobertura de flujos de efectivo [parte eficaz]	(7.105)	(7.701)

A cierre del ejercicio 2025, la Entidad tiene registrado 16.776 miles de euros (16.776 miles de euros en 2024) en concepto de pagos iniciales por la formalización de permutas financieras de intereses ligadas a la inflación. La valoración de las mismas, que a cierre del ejercicio actual se encuentran en 28.108 miles de euros en el pasivo de la entidad (27.772 miles de euros en 2024), ha generado un impacto bruto negativo en el patrimonio neto de 9.474 miles de euros (10.268 miles de euros en 2024), que teniendo en cuenta el efecto fiscal, ha supuesto un impacto neto de 7.105 miles de euros (de 7.701 miles de euros en 2024).

22. Capital

El movimiento de este capítulo del balance en el ejercicio 2025 y 2024 ha sido el siguiente:

	Capital suscrito
Saldo al 1 de enero de 2024	74.490
Altas de nuevos accionistas	11.787
Bajas	(6.421)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	79.856
Altas de nuevos accionistas	11.098
Bajas	(6.487)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	84.467

El capital social al 31 de diciembre de 2025 está constituido por las aportaciones obligatorias de los socios de 84.467 miles de euros (79.856 miles de euros en 2024), totalmente suscritas y desembolsadas. El total de socios al 31 de diciembre de 2025 es de 61.407 (61.198 socios en 2024), no superando la aportación efectuada por ninguno de ellos el máximo establecido por la legislación vigente, 20% del capital social cuando se trata de una persona jurídica y del 2,5% cuando se trata de una persona física. El capital social mínimo viene fijado en los estatutos de la Entidad en 901,5 miles de euros, íntegramente suscritos y desembolsados. Las aportaciones obligatorias, según el artículo 18 de los estatutos, estarán representados por títulos nominativos de un valor mínimo de 60,10 euros cada uno.

No se ha realizado la retribución a los socios con cargo al ejercicio 2025.

La Entidad cumple con los mínimos legalmente exigidos con respecto a capital social, según la normativa aplicable al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024. El día 22 de enero de 1993 se aprobó el Real Decreto 84/1993 por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley 13/1989 sobre Cooperativas de Crédito, de acuerdo con dicho reglamento, la Entidad cumple con los requisitos mínimos exigidos respecto al capital mínimo.

Los estatutos de la Entidad estipulan que las aportaciones obligatorias serán retribuidas condicionados a la existencia de resultados netos positivos o reservas de libre disposición suficientes para satisfacerlas, quedando sometida en este último caso a previa autorización del Banco de España.

A 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 no existe ningún socio que posea más de un 1% del capital de la Entidad.

23. Ganancias acumuladas y reservas

El detalle, por conceptos, del saldo de este epígrafe del balance es el siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Ganancias acumuladas	191.365	155.657
Fondo de reserva obligatorio	157.539	127.781
Reserva voluntaria	31.949	26.609
Reserva de capitalización	1.877	1.267
Reservas por revalorización	3.571	3.571
Otras reservas	<u>13.569</u>	<u>11.952</u>
	<u>208.506</u>	<u>171.180</u>

El Fondo de Reserva Obligatorio tiene como finalidad la consolidación y garantía de la Entidad. Su dotación de acuerdo con la Ley 13/1989 de Cooperativas de Crédito modificada por la Ley 27/99 de 16 de julio, se realiza por la aplicación al menos del 20% del excedente neto.

Los Estatutos de la Entidad establecen que se destinará al Fondo de Reserva Obligatorio el 75% del beneficio de cada ejercicio.

24. Fondo de educación y promoción

En cumplimiento de los valores cooperativos, la Entidad da muestra de su compromiso social con acciones orientadas a promoción de índole cultural, profesional y asistencial que contribuyen a una mayor calidad de vida de las personas y la protección del medio ambiente.

De este modo en el ejercicio 2025 y 2024 se han desarrollado las siguientes actividades:

Promoción cooperativa: Este apartado tiene por objeto favorecer tanto la creación como la modernización y mejora de la competitividad de las sociedades cooperativas, dada la importancia que suponen en el tejido económico de las áreas rurales y su constitución en auténticos soportes sociodemográficos en las respectivas localidades. Se ha destinado una parte del presupuesto para atender la adquisición de mobiliario de manera que las cooperativas dispongan de los medios necesarios para una mejor gestión. También se destina a sufragar parte de los gastos que las cooperativas tienen en equipamiento informático.

Promoción cultural y profesional: Publicaciones, convenios de colaboración con entidades y organismos públicos y el desarrollo o fomento de actividades a través de diversas instituciones fueron algunas de las líneas más destacadas a las que se dedicó la dotación presupuestaria de la Entidad en este apartado.

Formación y Educación: Parte del presupuesto de este apartado está destinado a la formación de empleados y socios cooperativistas.

La gestión del Fondo de Educación y Promoción está llevada a cabo por personal de la alta dirección de la Entidad, apoyado por diferentes técnicos de la misma.

El desglose, por conceptos, de los saldos afectos al Fondo de Educación y Promoción de la Entidad, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Fondo de Educación y Promoción:		
Dotación		
Aplicada a activo material	2	1
Gastos comprometidos en el ejercicio	3.968	2.873
Importe no comprometido	7.377	5.648
Reservas de revalorización	8	8
TOTAL	11.354	8.530
Aplicación fondo de Educación y Promoción:		
Inmovilizado material:	-	-
Valor de coste	-	-
Amortización acumulada	-	-
Correcciones de valor por deterioro de activos	-	-
Gastos de mantenimiento del ejercicio corriente	1.594	1.575
Otros saldos deudores	-	-
TOTAL	1.594	1.575
Total Fondo de educación y promoción disponible	9.762	6.955

El total Fondo de educación y promoción disponible, incluye la dotación obligatoria de 4.399 miles de euros (3.968 miles de euros en el ejercicio 2024) registrada en la cuenta de pérdidas y ganancias, sujeta a la aprobación como distribución del excedente neto del ejercicio en la Asamblea General Ordinaria.

El presupuesto de gastos e inversiones del Fondo de Educación y Promoción para el ejercicio 2025 ascendía a 1.594 miles de euros (1.575 miles de euros en el ejercicio 2024), debidos básicamente a gastos por mantenimiento del ejercicio corriente.

Los movimientos habidos durante el ejercicio 2025 y 2024 del fondo han sido los siguientes:

Saldo al 1 de enero de 2024	<u>4.564</u>
Dotación durante el ejercicio	3.968
Gastos de mantenimiento del ejercicio anterior	<u>(1.575)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2024	<u>6.955</u>
Dotación durante el ejercicio	4.399
Gastos de mantenimiento del ejercicio	<u>(1.594)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2025	<u>9.672</u>

25. Ingresos y gastos por comisiones

El detalle por productos que han generado el ingreso o gasto registrado como comisiones durante los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
<u>Ingresos por comisiones</u>		
Valores	-	-
Emisiones	-	-
Gestión de activos	379	396
Custodia	105	61
Otros	105	61
Servicios de pago	15.941	14.596
Recursos de clientes distribuidos, pero no gestionados	8.474	7.031
Inversión colectiva	3.436	2.565
Productos de seguro	5.039	4.466
Compromisos de préstamos concedidos	807	789
Garantías financieras concedidas	1.545	1.659
Otros	<u>1.698</u>	<u>1.797</u>
	<u>28.950</u>	<u>26.329</u>
<u>Gastos por comisiones</u>		
Otros	<u>2.956</u>	<u>3.109</u>
	<u>2.956</u>	<u>3.109</u>

26. Situación fiscal

El detalle de los epígrafes de Activos y Pasivos fiscales al 31 de diciembre de 2025 y 2024 respectivamente es el siguiente:

	2025		2024	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Corrientes	2.928	564	681	1.556
Diferidos	20.447	9.294	21.397	7.926
	23.375	9.859	22.078	9.482

El movimiento experimentado por los epígrafes de activos y pasivos fiscales corrientes y diferidos durante los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

	Miles de euros							
	2025				2024			
	Activos Fiscales		Pasivos Fiscales		Activos Fiscales		Pasivos Fiscales	
	Corrientes	Diferidos	Corrientes	Diferidos	Corrientes	Diferidos	Corrientes	Diferidos
Saldo inicial	681	21.397	1.556	7.926	20	18.753	2.049	6.915
Altas	2.248	112	78	1.386	679	3.539	67	1.095
Bajas	(1)	(1.062)	(1.069)	(18)	(18)	(895)	(560)	(84)
Saldo final	2.928	20.447	564	9.294	681	21.397	1.556	7.926

La conciliación entre los beneficios del ejercicio y las bases imponibles correspondientes a los ejercicios 2025 y 2024, es como sigue:

	2025	2024
Resultado contable antes de impuestos*	54.868	49.934
Impuesto de Sociedades	8.408	7.923
Resultado contable después de Impuesto de Sociedades	46.460	42.011
Aumentos (disminuciones) por diferencias permanentes:	(13.213)	(11.035)
Resultado contable ajustado	33.248	30.976
Aumentos (disminuciones) por diferencias temporarias	275	9.739
Base imponible previa reversión DTA	33.523	40.715

*Excluye dotación a FEP

El detalle del impuesto a pagar y del impuesto devengado de los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

	2025		2024	
	Impuesto devengado	Impuesto a pagar	Impuesto devengado	Impuesto a pagar
Cuota				
Sobre resultado contable ajustado	8.408	-	7.923	-
Sobre base imponible	-	8.579	-	10.486
Deducciones				
Por doble imposición	-	(92)	-	(53)
Otras	-	(15)	-	(11)
Gasto / Cuota	8.408	8.471	7.923	10.422
Retenciones	-	(873)	-	(833)
Otros – Pagos a cuenta	-	(8.608)	-	(8.722)
Gasto / Impuesto a pagar	8.408	(1.009)	7.923	867

De acuerdo con la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades y la anterior Texto Refundido en vigor, el tipo de gravamen general en 2025 y 2024 para las entidades de crédito es del 30%. En aplicación del régimen especial al que se acogen las sociedades cooperativas, el tipo de gravamen en persona específico aplicable a la Caja por los rendimientos propios de su actividad cooperativa es del 25% para los ejercicios 2025 y 2024. El desglose del resultado entre las actividades cooperativas y extracooperativas es el siguiente:

	2025			2024		
	Total	Cooperativo	Extracooperativo	Total	Cooperativo	Extracooperativo
Resultado contable antes de impuestos	54.868	41.760	13.109	49.934	40.714	9.221
Gasto por Impuesto	8.408	5.615	2.793	7.923	5.869	2.054
Excedente	46.461	36.145	10.316	42.011	34.845	7.167
Retribución de las aportaciones	2.468	2.468	-	2.334	2.334	-
Excedente disponible	43.993	33.677	10.316	39.677	32.511	7.167
Fondo de educación y promoción	4.399	4.399	-	3.968	3.968	-
Excedente	42.061	31.746	10.317	38.044	30.877	7.167

Adicionalmente a los Impuestos sobre Beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias, se han generado impuestos diferidos derivados de los ajustes por valoración de Patrimonio neto, cuyo detalle es el que sigue:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Impuestos diferidos generados por Valores representativos de deuda	18	13
Impuestos diferidos generados por Planes Actuariales	-	-
Impuestos diferidos generados por Coberturas de Flujo de efectivo	(2.368)	(2.567)
Impuestos diferidos generados por Instrumentos de Capital	2.415	836
	<u>65</u>	<u>(1.718)</u>

La Caja tiene abiertos a inspección fiscal, las declaraciones efectuadas en los últimos cuatro ejercicios para los principales impuestos que le son de aplicación. De acuerdo con la legislación fiscal, las bases imponibles declaradas no serán definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas o hayan transcurrido cuatro años desde su declaración. Debido a las diferentes interpretaciones que pueden hacerse de las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por la Entidad, podrían existir, para los años pendientes de inspección, determinados pasivos fiscales de carácter contingente, que no son susceptibles de cuantificación objetiva. Sin embargo, en opinión de los Administradores de la Entidad, así como de sus asesores fiscales, la posibilidad de que en futuras inspecciones se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales.

En 2013, el Real Decreto 14/2013 de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras, dio la condición de activos garantizados por el Estado Español, a los activos fiscales generados por dotaciones por deterioro de los créditos u otros activos derivadas de las posibles insolvencias de los deudores no vinculados con el sujeto pasivo, así como los correspondientes a provisiones o aportaciones al sistema de previsión social y, en su caso, prejubilación (en adelante "activos fiscales monetizables").

Los activos fiscales monetizables pueden convertirse en crédito exigible frente a la Administración tributaria en los supuestos en que el sujeto pasivo presente pérdidas contables o que la entidad sea objeto de liquidación o insolvencia judicialmente declarada. Asimismo, podrán canjearse por valores de Deuda Pública, una vez transcurrido el plazo de 18 años, computado desde el último día del período impositivo en que se produzca el registro contable de tales activos. Los activos monetizables de la entidad a 31 de diciembre de 2025 ascienden a 13.680 euros (13.718 miles de euros en 2024).

Los orígenes de los impuestos diferidos registrados en los balances al 31 de diciembre de 2025 y 2024 son los siguientes:

Impuestos Diferidos Deudores con Origen en	2025	2024
Fondos de insolvencia genérica	9.972	9.886
Comisiones de apertura	28	31
Revalorización de Activos financieros con cambios en ORG	5.821	6.236
Externalización personal activo	1.223	1.290
Fondos de insolvencia específica	1.475	1.794
Beneficios del fondo deterioro de adjudicados	289	280
Amortización 30% 2013/2014	-	(1)
Deterioro cartera RCGA	841	880
Fondos impacto clausulas suelo	223	366
Primera aplicación Circular 4/2017	-	-
Deducciones	-	-
Fondos genérica Renta Fija	138	126
Fondos impacto gastos hipotecas	92	127
Otros ajustes	346	382
	20.448	21.397

Impuestos Diferidos Acreedores con Origen en	2025	2024
Revalorización del inmovilizado	(1.655)	(1.655)
Revalorización de Activos financieros con cambios en ORG	-	-
Deterioro rentas régimen diferido (*)	(1.605)	(1.605)
Otros ajustes	(6.035)	(4.666)
	(9.294)	(7.926)

(*) "Deterioro rentas régimen diferido" se produce por la permuta de títulos realizada en la ampliación de capital de GrucaJRural (ver nota 2. s)). La operación de "canje de valores" se enmarca dentro de las previstas en el régimen fiscal especial recogido en el Capítulo VII del Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (art. 76.5 Ley 27/2014). Se aplica régimen de Diferimiento de Tributación, esto es, la plusvalía realizada en la permuta no tributa en el momento de la aportación sino en una futura transmisión de las acciones recibidas de la sociedad holding.

Con fecha 11 de septiembre de 2025 quedó formalizada ante D. JUAN BARRIOS ALVAREZ, Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, con el número 2.120 de su protocolo, la operación de Fusión por Absorción de la sociedad GRUCAJRURAL INVERSIONES, SL (sociedad absorbida), por la sociedad BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, SA (sociedad absorbente).

La operación de fusión por absorción inversa, determinó la sucesión a título universal del BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL SA, como entidad adquirente, en todos los derechos y obligaciones tributarias de GRUCAJRURAL INVERSIONES SL, como entidad transmitente.

Esta operación quedó acogida al régimen fiscal especial regulado en el Título VII, Capítulo VII, de la Ley 27/2014, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, tal y como quedó estipulado en Otorgando Primero, apartado VI "Aplicación del régimen fiscal especial" de la escritura de Fusión, siendo objeto de comunicación a la Agencia Estatal de Administración tributaria con fecha 28 de noviembre de 2025 y número de asiento registral RGE868071912025.

Sobre la base de esta norma, y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 de la misma, se incluye en la presente Memoria la siguiente información:

a) Valor contable y fiscal de los valores entregados.

- Acciones en GRUCAJRURAL INVERSIONES SL:
- Valor contable: 24.649.309,80 euros
- Valor fiscal: 8.212.530,60 euros

b) Valor por el que se hayan contabilizado los valores recibidos.

- Acciones en BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, SA:
- Valor contable: 24.649.309,80 euros

27. Partes vinculadas

En el caso de operaciones de riesgo con partes vinculadas, la Entidad ha desarrollado procedimientos de concesión, autorización y seguimiento de este tipo de operaciones con criterios de transparencia, aprobándose por el Consejo Rector y siendo comunicadas al Banco de España, siempre que así se establezca en los manuales internos o en la normativa en vigor.

Las operaciones realizadas con partes vinculadas siguen los procedimientos y las tarifas establecidas para el resto de la clientela, o en su caso para el resto de los empleados.



Los saldos al 31 de diciembre de 2025 y 2024 de la Entidad generados como consecuencia de transacciones con partes vinculadas, son los siguientes:

	2025		
	Dependientes	Personal clave dirección	Otras partes vinculadas
Selección de activos financieros	10.946	2.152	8.901
Instrumentos de Patrimonio	10.946	-	-
Préstamos y anticipos	-	2.152	8.901
De los cuales: dudosos	-	-	2
Selección de pasivos financieros	4.488	3.450	16.872
Depósitos	4.488	3.450	16.872
Importe nominal de los compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos concedidos	14	254	1.457
Del cual: con impago	-	-	-
Compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos recibidos	-	-	-
Deterioro del valor acumulado	-	-	-
	2024		
	Dependientes	Personal clave dirección	Otras partes vinculadas
Selección de activos financieros	10.946	2.251	10.001
Instrumentos de patrimonio	10.946	-	-
Préstamos y anticipos	-	2.251	10.001
De los cuales: dudosos	-	-	-
Selección de pasivos financieros	4.158	3.339	13.399
Depósitos	4.158	3.339	13.399
Importe nominal de los compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos concedidos	14	244	1.650
Del cual: con impago	-	-	-
Compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos recibidos	-	-	-
Deterioro del valor acumulado	-	-	-

Los ingresos y gastos generados como consecuencia de transacciones con partes vinculadas al 31 de diciembre de 2025 y 2024 de la Entidad, son los siguientes:

	2025		
	Soc. Depend.	Personal clave dirección	Otras partes vinculadas
Ingresos por intereses	-	47	301
Gastos por intereses	-	69	37
Ingresos por comisiones (Nota 29.2)	1	1	57
Gastos por comisiones	-	-	-
Aumento o disminución del deterioro de riesgo de crédito	-	-	-
	2024		
	Soc. Depend.	Personal clave dirección	Otras partes vinculadas
Ingresos por intereses	-	63	428
Gastos por intereses	78	96	189
Ingresos por comisiones (Nota 29.2)	1	1	61
Gastos por comisiones	-	-	-
Aumento o disminución del deterioro de riesgo de crédito	-	-	-

Las operaciones financieras reflejadas han sido realizadas de acuerdo con la operativa habitual de la Entidad y según condiciones de mercado. Así mismo, para el resto de operaciones con partes vinculadas se aplican términos equivalentes a los de transacciones realizadas en condiciones de mercado. A estos efectos, el método de valoración preferentemente considerado es el de precio libre comparable.



27.1 Retribuciones de los Administradores y al colectivo identificado de la Entidad

La remuneración devengada, que corresponde a dietas de asistencia, por los miembros del Consejo Rector de la Entidad, correspondientes a los ejercicios 2025 y 2024 han sido las siguientes:

Consejo Rector	Retribuciones a corto plazo	
	2025	2024
Manuel A. Ruiz Escudero	107,73	95,41
Francisco Tafalla Cartagena	-	6,94
Lourdes Martínez de Linares Ruiz	25,93	11,77
Joaquín Ortuño Plaza	13,16	12,16
Juan Martínez Tomé	12,67	13,99
Antonio García-Molina Riquelme	10,03	9,31
Francisco Sáez Sironi	19,82	19,05
Pedro Riquelme Alix	10,03	9,31
Antonio Cano Cámara	-	4,15
Raúl Mariano Girona Hernández	2,09	6,08
Ginés Antonio Sáez Solano	6,85	6,56
María Teresa Martínez García	24,04	14,52
Joaquín Perales Moya	11,87	10,28
Inmaculada Simón Vilella	11,62	9,56
María Elena Ferrer Lucas	7,95	7,73
María Teresa Rodríguez Galindo	7,95	7,73
	271,74	244,55

En el ejercicio 2025 se ha considerado colectivo identificado a 21 personas (21 personas en el ejercicio 2024) cuya remuneración total en el año 2025 asciende a 2.074 miles de euros (1.897 miles de euros en el ejercicio 2024). Del importe total devengado 1.813 miles de euros (1.635 miles de euros en 2024) corresponde a la remuneración fija, mientras que 261 miles de euros corresponden a la remuneración variable del año 2025 (262 miles de euros en 2024). Durante el ejercicio 2025, no se ha producido el diferimiento de los pagos (al igual que ocurrió en el año 2024).

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no se ha registrado ningún pasivo ni gasto por las retribuciones post-empleo devengadas por miembros del colectivo identificado.

El gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2025 y 2024 en concepto de los seguros en los que los componentes del colectivo identificado son beneficiarios o tomadores asciende a 2,8 miles de euros y 2,5 miles de euros, respectivamente.

28. Valor razonable

Valor razonable de los activos y pasivos financieros

Este riesgo corresponde a las variaciones que se producen en el valor razonable de los instrumentos financieros, tal y como se definen en la Nota 2.a).

Como se describe en la Nota 2.a), excepto por los instrumentos financieros clasificados en el epígrafe de “Activos financieros a coste amortizado” y para aquellos instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda estimarse de forma fiable o instrumentos derivados que tengan como activo subyacente dichos instrumentos de patrimonio, los activos financieros de la Entidad aparecen registrados en el balance por su valor razonable.

De la misma forma, excepto los pasivos financieros registrados en el epígrafe de “Pasivos financieros a coste amortizado”, el resto de pasivos financieros aparecen registrados por su valor razonable en el balance.

Adicionalmente, algunos elementos registrados en los epígrafes de “Activos financieros a coste amortizado”, y “Pasivos financieros a coste amortizado”, pueden estar afectados a relaciones de cobertura de valor razonable (Nota 2.a.), habiéndose ajustado su valor en un importe equivalente a los cambios experimentados en su valor razonable como consecuencia del riesgo cubierto, principalmente riesgo de tipo de interés.

El siguiente cuadro resume los valores razonables, al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, de los activos y pasivos financieros indicados a continuación, clasificados de acuerdo con las diferentes metodologías de valoración seguidas por la Entidad para determinar su valor razonable:



2025	Importe en Libros	Valor razonable	Jerarquía valor razonable		
			Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Efectivos, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	304.479	304.479	-	304.479	-
Activos financieros mantenidos para negociar	207	207	-	-	207
Derivados	207	207	-	-	207
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	3	3	-	-	3
Préstamos y anticipos	3	3	-	-	3
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	112.733	112.733	55.361	1.121	56.251
Instrumentos de patrimonio	96.499	96.499	39.127	1.121	56.251
Valores representativos de deuda	16.234	16.234	16.234	-	-
Activos financieros a coste amortizado	2.756.919	2.745.498	780.874	40.439	1.924.185
Valores representativos de deuda	794.429	783.008	780.874	2.134	-
Préstamos y anticipos	1.962.490	1.962.490	-	38.305	1.924.185
Derivados - contabilidad de coberturas	3.647	3.647	-	3.647	-
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	3.177.988	3.166.567	836.235	349.686	1.980.646
Pasivos financieros mantenidos para negociar	179	179	-	-	179
Derivados	179	179	-	-	179
Pasivos financieros a coste amortizado	2.851.341	2.852.595	212.815	-	2.639.780
Depósitos	2.791.964	2.793.218	212.815	-	2.580.403
Otros pasivos financieros	59.377	59.377	-	-	59.377
Derivados - contabilidad de coberturas	66.020	66.020	-	66.020	-
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	2.917.540	2.918.794	212.815	66.020	2.639.959

2024	Importe en Libros	Valor razonable	Jerarquía valor razonable		
			Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Efectivos, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	333.378	333.378	-	333.378	-
Activos financieros mantenidos para negociar	154	154	-	-	154
Derivados	154	154	-	-	154
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	3	3	-	-	3
Préstamos y anticipos	3	3	-	-	3
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	104.758	104.758	50.955	1.155	52.648
Instrumentos de patrimonio	94.447	94.447	40.644	1.155	52.648
Valores representativos de deuda	10.311	10.311	10.311	-	-
Activos financieros a coste amortizado	2.588.145	2.646.265	780.266	3.454	1.862.545
Valores representativos de deuda	807.582	785.403	780.266	3.454	1.683
Préstamos y anticipos	1.780.563	1.860.862	-	-	1.860.862
Derivados - contabilidad de coberturas	1.385	1.385	-	1.171	214
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	3.027.823	3.085.942	831.222	339.158	1.915.564
Pasivos financieros mantenidos para negociar	147	147	-	-	147
Derivados	147	147	-	-	147
Pasivos financieros a coste amortizado	2.745.007	2.648.879	219.317	-	2.429.562
Depósitos	2.689.099	2.592.971	219.317	-	2.373.654
Otros pasivos financieros	55.908	55.908	-	-	55.908
Derivados - contabilidad de coberturas	62.634	62.634	-	62.634	-
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	2.807.788	2.711.660	219.317	62.634	2.429.709

Los criterios utilizados en la determinación de los valores razonables han sido los siguientes:

- Nivel 1: utilizando los precios cotizados en mercados activos para los mismos instrumentos financieros.
- Nivel 2: utilizando precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares u otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado directa o indirectamente observables.
- Nivel 3: utilizando técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observables.

En particular las técnicas de valoración utilizadas, así como las hipótesis consideradas, para la determinación de los valores razonables han sido:

- Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista: se ha considerado que su valor razonable coincide con el valor registrado en libros al ser saldos a la vista o realizables en el corto plazo. Al no haber un precio observable a nivel de mercado, se ha considerado que pertenece al nivel 2.
- Valores representativos de deuda. Para instrumentos cotizados su valor razonable se ha determinado sobre la base de la cotización en mercados oficiales o aplicando precios obtenidos de proveedores de servicios de información. Para los no cotizados su valor razonable se determina del mismo modo que los instrumentos de inversión crediticia.
- Instrumentos de patrimonio. Para instrumentos cotizados se ha determinado teniendo en cuenta la cotización en mercados oficiales. Para no cotizados, se ha tenido en consideración valoraciones de expertos independientes, en las que se han utilizado entre otros:
 - Descuentos de flujos de caja actualizados a una tasa de descuento asociada al riesgo operativo y financiero de cada sociedad.
 - Multiplicadores de empresas cotizadas comparable, menos un descuento por iliquidez.
 - Valor neto patrimonial ajustado: resultado de agregar a los fondos propios contables, las plusvalías, calculadas como la diferencia entre el valor de mercado de los activos y su valor contable.
- Activos financieros a coste amortizado (Préstamos y anticipos) y pasivos financieros a coste amortizado. El valor razonable ha sido estimado mediante el descuento de los flujos futuros a través de la curva de tipos de interés al cierre de cada ejercicio, utilizando un factor de descuento correspondiente al plazo residual entre la fecha de análisis y la fecha de revisión o amortización. Al no haber un precio observable a nivel de mercado, se ha considerado que pertenece al nivel 3.
- Otros pasivos financieros. Al corresponderse con obligaciones a muy corto plazo, se ha considerado que su valor en libros es igual al valor razonable, y por ello se ha clasificado en el nivel 3.



- Derivados de negociación y cobertura. Para aquellos cotizados en mercados organizados, transparentes y profundos, se asimila a su cotización diaria. En caso de no poder acceder a su cotización, por el motivo que fuera, se procede de la siguiente manera: se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de valoración.

No se han producido traspasos de instrumentos financieros entre los distintos niveles de valoración durante los ejercicios 2025 y 2024. El movimiento durante ambos ejercicios de los activos valorados a valor razonable clasificados como de Nivel 3 es el siguiente:

	<u>Activo</u>	<u>Pasivo</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2023	49.687	189
Ajustes de valoración registrados en resultados	(135)	(49)
Ajustes de valoración no registrados en resultados	2.848	-
Compras, ventas y liquidaciones	619	-
Entradas / (salidas) netas en Nivel 3	-	-
Diferencias de cambio y otros	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2024	53.019	140
Ajustes de valoración registrados en resultados	52	179
Ajustes de valoración no registrados en resultados	1.253	(140)
Compras, ventas y liquidaciones	2.136	-
Entradas / (salidas) netas en Nivel 3	-	-
Diferencias de cambio y otros	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2025	56.460	179

Valor razonable de los activos inmobiliarios

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el valor razonable de los activos inmobiliarios de la Entidad no difiere significativamente del valor registrado en el balance a dichas fechas.

El valor razonable se ha estimado de la siguiente manera:

- Para aquellos activos de los que no se dispone de una tasación actualizada realizada por un tasador autorizado por Banco de España, el valor razonable se ha obtenido a partir de estimaciones realizadas por la Entidad tomando en consideración los datos del mercado hipotecario relativos a la evolución del precio de los activos materiales de similares características a los de la Entidad.

- Para los activos de los que se dispone de tasación actualizada realizada por tasador autorizado por Banco de España, se ha tomado como valor razonable su valor obtenido de dicha tasación realizada atendiendo a lo dispuesto en la OM/805/2003.

Las principales sociedades de tasación que han realizado las tasaciones son las siguientes:

GESVALT SOCIEDAD DE TASACION S.A.
AGRUPACION TECNICA DE VALOR S.A.
VALORACIONES MEDITERRÁNEO, S.A.

29. Otra información

29.1 Titulización de activos

La Entidad mantiene vivas diversas operaciones de titulización de activos que realizó mediante la cesión de préstamos y créditos de su cartera a diversos fondos de titulización, en las que, como consecuencia de las condiciones acordadas para la transferencia de estos activos, conservó riesgos y ventajas sustanciales de estos activos de manera significativa (básicamente, riesgo de crédito de las operaciones transferidas).

A continuación, se muestra un detalle de los saldos registrados en los balances al 31 de diciembre de 2025 y 2024 asociados con estas operaciones:

<u>Tipos de instrumentos</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Rural Hipotecario VIII	-	3.218
Rural Hipotecario IX	4.715	5.466
Rural Hipotecario XI	-	-
Rural Hipotecario XIX	22.024	26.367
	26.739	35.051

Adicionalmente, se encuentra registrado a 31 de diciembre de 2025, tal y como establece la normativa, un pasivo por un importe de 367 miles de euros en el epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado- Depósitos de la clientela" (ver Nota 15) del balance situación adjunto (4.666 miles de euros a 31 de diciembre de 2024).

29.2 Recursos de clientes fuera de balance

El desglose de los recursos de clientes fuera de balance es el siguiente:

<u>Tipos de instrumentos</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Fondos de inversión	442.257	328.564
Planes de pensiones	61.304	57.422
Depósitos de valores	113.122	125.003
Seguros de Ahorro	36.642	34.317
	<u>653.325</u>	<u>545.306</u>

La Entidad comercializa los siguientes productos financieros: fondos de inversión gestionados por Gescooperativo, SGCIIC, S.A.; planes de pensiones y seguros de ahorro comercializados por RGA, S.A., así como cuentas de valores. Para todas estas operaciones la Entidad cobra una comisión de intermediación (Nota 27).

29.3 Compromisos de crédito

Esta partida recoge los compromisos irrevocables de facilitar financiación conforme a unas determinadas condiciones y plazos previamente estipulados.

El detalle de los compromisos de créditos en los ejercicios 2025 y 2024 agrupados por contrapartida e indicando el límite y el importe pendiente de disponer es el siguiente:

	<u>2025</u>		<u>2024</u>	
	<u>Límite</u>	<u>Disponible</u>	<u>Límite</u>	<u>Disponible</u>
Compromisos de crédito				
Administraciones públicas	68.886	15.464	42.454	25.981
Entidades de crédito	12	12	11	11
Otros sectores financieros	143	118	86	63
Sociedades no financieras	390.409	184.406	348.484	154.721
Hogares	144.469	57.151	106.771	43.490
Total	<u>603.919</u>	<u>257.151</u>	<u>497.806</u>	<u>224.266</u>

El tipo de interés medio ofrecido para estos compromisos es del 4,69% en el 2025 (4,60% en el ejercicio 2024).

29.4 Desglose de las partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias

a) Gastos de personal

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es la siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Sueldos y gratificaciones al personal activo	14.946	13.836
Cuotas de la Seguridad Social	4.721	4.346
Dotaciones a planes de aportación definida	220	163
Gastos de formación	105	103
Otros gastos de personal	<u>589</u>	<u>919</u>
	<u>20.580</u>	<u>19.367</u>

El número medio de empleados de la Entidad, distribuido por sexo y categorías profesionales, es el siguiente:

	<u>2025</u>			<u>2024</u>		
	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Total</u>	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Total</u>
Consejeros	9	5	14	9	5	14
Alta Dirección	1	-	1	1	-	1
Jefes y titulados	104	87	191	96	80	176
Oficiales	16	29	45	16	35	51
Auxiliares	45	67	112	44	54	98
Subalternos	2	-	2	2	-	2
	<u>177</u>	<u>188</u>	<u>365</u>	<u>168</u>	<u>174</u>	<u>342</u>

El número de empleados de la Entidad a cierre del ejercicio 2025 y 2024, distribuido por sexos, ha sido el siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Hombres	177	159
Mujeres	<u>188</u>	<u>169</u>
	<u>365</u>	<u>328</u>

A fecha 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Entidad tiene 3 y 4 empleados, respectivamente, con una discapacidad igual o superior al 33%.

b) Otros gastos de administración

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es la siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
De inmuebles, instalaciones y material	1.135	957
Informática	7.230	5.644
Comunicaciones	694	567
Publicidad y propaganda	500	372
Gastos judiciales y de letrados	665	645
Informes técnicos	1.002	905
Servicios de vigilancia y traslado de fondos	470	476
Primas de seguros y autoseguro	295	291
Por órganos de gobierno y control	272	245
Gastos de representación y desplazamiento del personal	403	367
Cuotas de asociaciones	1.305	1.269
Contribuciones e impuestos	1.188	1.019
Sobre inmuebles	56	65
Otros	1.132	954
Otros gastos	185	156
	<u>15.344</u>	<u>12.913</u>

c) Otros ingresos de explotación

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Inversiones inmobiliarias (Nota 18.2)	312	331
Otros	1.498	1.532
Ventas y otros ingresos por prestación de servicios no financieros	42	46
Indemnizaciones recibidas de entidades aseguradoras	-	92
Otros ingresos recurrentes	38	28
Otros conceptos	1.418	1.366
	<u>1.810</u>	<u>1.863</u>

d) Otras ganancias y otras pérdidas

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es la siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas		
Ganancias	26	304
Pérdidas	(98)	(738)
	<u>(72)</u>	<u>434</u>
	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas		
Venta de activos no corrientes en venta	344	421
Deterioro de activos no corrientes en venta (Nota 17)	184	303
	<u>528</u>	<u>724</u>

e) Ingresos por intereses y gastos por intereses

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es la siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Valores representativos de deuda	17.237	13.569
Préstamos y partidas a cobrar	62.538	73.577
No dudosos	61.471	71.927
A la vista y con breve plazo de preaviso	4.163	6.605
Deuda por tarjetas de crédito	840	776
Deudores comerciales	4.265	5.787
Deudores comerciales con recurso	2.476	3.546
Deudores comerciales sin recurso	1.789	2.241
Arrendamientos financieros	1.372	1.501
Préstamos de recompra inversa	-	-
Otros préstamos a plazo	49.367	55.061
Anticipos distintos de préstamos	1.464	2.197
Dudosos	1.067	1.650
Otros activos	3.776	10.029
Depósitos	754	1.465
Derivados – contabilidad coberturas	(1.620)	1.703
Otros pasivos	-	-
Ingresos por intereses	<u>82.685</u>	<u>100.343</u>

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Valores representativos de deuda	-	-
Préstamos y anticipos	5.769	8.326
Depósitos	8.623	19.779
Depósitos a la vista	3.366	10.757
Depósitos a plazo	5.257	9.022
De los cuales: participaciones emitidas	1.024	1.902
Otros pasivos	162	135
Derivados – contabilidad cobertura	-	-
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post empleo	48	-
Resto	-	-
Gastos por intereses	<u>14.602</u>	<u>28.240</u>

f) Ingresos por dividendos

El saldo recogido en este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2025 y 2024 corresponde, en su totalidad, a acciones incluidas en el epígrafe de instrumentos de patrimonio. El detalle por sociedad de los ingresos por dividendos durante los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

<u>SOCIEDAD</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
GRUCAJRURAL	4.070	3.413
TELFÓNICA	588	583
ENAGAS	892	1228
RURAL SERVICIOS INFORMÁTICOS	352	324
ESPIGA EQUITY FUND	13	88
ENDESA	356	270
OTROS	887	850
TOTAL	<u>7.158</u>	<u>6.486</u>

g) Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos o pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios 2025 y 2024, en función las carteras de instrumentos financieros que los originan, es el siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Valores representativos de deuda	86	(21)
Otros	87	3
	<u>173</u>	<u>(18)</u>

h) Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas

Los importes registrados en este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2025 y 2024 corresponden a las diferencias de valoración de los activos o pasivos financieros valorados a valor de mercado.

i) Diferencias de cambio

Los importes registrados en este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2025 y 2024 corresponden a diferencias surgidas en la conversión a la moneda funcional de las partidas monetarias expresadas en moneda extranjera.

j) Otros gastos de explotación

El desglose del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Otros gastos de explotación		
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos	5	15
Dotaciones obligatorias a la obra social (nota 24)	4.399	3.968
Otros conceptos	<u>793</u>	<u>1.368</u>
	<u>5.197</u>	<u>5.351</u>

La partida de "Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos" incluye al 31 de diciembre de 2025, 15 miles de euros correspondiente al Fondo de Garantía de Entidades de Crédito (22 miles de euros en el ejercicio 2024).

k) Auditoría externa

Los honorarios satisfechos a Ernst & Young, S.L. por los servicios de auditoría han ascendido a 59 miles de euros y 14 miles de euros por otros servicios en 2025 (57 miles de euros y 13 miles de euros por otros servicios en 2024).

29.5 Servicio de atención al cliente

Al amparo de lo establecido en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero se creó el Comisionado para la defensa del cliente de servicios financieros, el Defensor del Cliente y del Servicio de Atención al cliente.

Dichos Servicios fueron objeto de regulación por el Reglamento desarrollado por Real Decreto 303/2004, de 20 de febrero y por la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo sobre los Departamentos y servicios de atención al cliente de las entidades financieras y por la Ley 2/2.011 de 4 de marzo de Economía Sostenible.

En virtud de la regulación legal anteriormente citada, el Consejo Rector de Caja Rural Central Sociedad Cooperativa de Crédito en su reunión de 15 de julio de 2004 acuerda, a propuesta de su director general, por una parte, la creación en la Entidad del Servicio de Atención al Cliente, aprobando el Reglamento que regula su actividad y por otra, ratificar la adhesión de la entidad al Servicio de Defensa del Cliente de la UNACC.

Dicho Reglamento fue actualizado y adaptado a la luz de la nueva normativa vigente, en otra reunión del Consejo Rector de fecha 30 de noviembre del año 2015 y posteriormente en reunión del Consejo Rector de fecha 29 de octubre de 2019.

Conforme al Artículo 25 del Reglamento del Servicio de Atención al Cliente de Caja Rural Central, dentro del primer trimestre de cada año natural el servicio presentará ante el Consejo Rector de la Caja una Memoria Explicativa del desarrollo de su función durante el ejercicio precedente, constando al menos un resumen de la Memoria en la memoria anual de la Caja.

Esta Memoria recoge la labor del Servicio de Atención al cliente durante el año 2025, en base a lo previsto en el artículo 17 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo y a la Circular 4/2021 de 25 de noviembre de entidades de crédito y supervisadas sobre modelos de estados reservados en materia de conducta de mercado, transparencia, protección de la clientela y registro de reclamaciones.

MEMORIA ANUAL SERVICIO ATENCIÓN AL CLIENTE AÑO 2025

A) RESUMEN ESTADÍSTICO DE QUEJAS Y RECLAMACIONES ATENDIDAS.

En este punto debemos diferenciar tres tipos de reclamaciones extrajudiciales:

- 1) Aquellas relativas a la eliminación de las cláusulas suelo-techo, y en su caso, reclamación de la devolución de intereses.
- 2) Reclamaciones de nulidad de cláusula de gastos de otorgamiento de escrituras y su restitución, nulidad de cláusulas de interés de demora, vencimiento anticipado, Intereses de mora, posiciones deudoras, comisión de apertura, etc....
- 3) Cualquier otro tipo de reclamación, en su mayor parte referidas, según los clientes, al cobro de comisiones de mantenimiento y administración de cuentas, comisiones por impago de recibos de préstamos, tarjetas de crédito revolving, gastos de testamentaría, comisión por certificado de saldo y de deuda cero, fraudes con tarjetas a clientes, adeudos y/o devoluciones de recibos, cancelación de cuentas inactivas, quejas en oficinas, etc.

Dentro del apartado 1) y 2) anteriores, referidos a los suelos y gastos de otorgamiento de escrituras de hipoteca, se han atendido durante el año 2025, veinticinco reclamaciones extrajudiciales de cláusulas suelo (25) y setenta (70) de gastos de otorgamiento de escrituras y nulidad de cláusulas de intereses de demora, vencimiento anticipado, etc... Dentro del apartado 3) se han atendido ciento sesenta y tres (163) reclamaciones, ascendiendo a un total de doscientos cincuenta y ocho (258) reclamaciones recibidas en el SAC.



En todos los casos, el SAC contestó por escrito a las reclamaciones, admitiendo unas y rechazando otras.

Las reclamaciones se han formulado, de forma extrajudicial, mediante carta o email dirigida al Servicio de Atención al Cliente por parte de clientes o bien de sus representantes legales (normalmente despachos de abogados), o bien, otras reclamaciones se han recibido a través de demandas judiciales.

A raíz de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) de 26 de Diciembre de 2016, sobre la retroactividad de los efectos de nulidad de la cláusula suelo a la fecha de celebración de contrato en contra del criterio mantenido por nuestro Tribunal Supremo en sentencia de 09 de mayo de 2013, así como con motivo de la sentencia número 705/2015 de diciembre de 2015, sobre repercusión de gastos de otorgamiento de escritura, y el RD 01/17 sobre Cláusulas suelo, todas las reclamaciones se han judicializando, siendo bastantes las demandas presentadas por la dificultad de llegar a acuerdo con los clientes, a no ser que se acepten todas sus pretensiones indemnizatorias.

No obstante, en relación con las reclamaciones sobre gastos y comisiones (de apertura, de novación por ampliación de capital...), la cuestión de a quién atribuir el pago de los mismos, que había quedado despejada, con motivo de varias sentencias dictadas por nuestro Tribunal Supremo con fecha 21 de enero de 2019 (sentencias números 44, 45, 46 y 47) y, a raíz de la Sentencia del TJUE de 16.07.20 y posteriores sentencias de nuestro Tribunal Supremo de 26.10.2020 y 27.01.2021, volverá a incrementarse la litigiosidad, toda vez que para todas las escrituras de préstamo con garantía hipotecaria anteriores a la Ley del Crédito Inmobiliario (LCCI) que entró en vigor el 15.03.2019, a excepción del AJD que se atribuye al prestatario, el resto son por cuenta del prestamista, (50% Notaría, y 100% de Registro, Gestoría y Tasación).

No obstante, desde el SAC de la entidad hemos podido comprobar que las reclamaciones han disminuido sustancialmente, de modo que, si comparamos el año 2024, en donde se recibieron 494 reclamaciones, en el año 2025 sólo han sido 258.

En las siguientes tablas, podemos observar la evolución de las reclamaciones entre los años 2022 a 2025:

Reclamaciones recibidas	2022	2023	2024	2025
Total	219	314	494	258
Reclamaciones admitidas	211	298	491	257
Reclamaciones resueltas	-	-	491	257
Favorables a la entidad	-	-	321	136
Reclamaciones recibidas	2022	2023	2024	2025
Favorables al reclamante	-	-	170	121
Reclamaciones inadmitidas	8	16	3	1

Nº reclamaciones recibidas por tipología	2022	2023	2024	2025
Total	219	314	494	258
Eliminación cláusulas suelo-techo	29	25	47	25
Gastos otorgamiento de escrituras	26	154	312	70
Resto de reclamaciones (comisiones, ingresos, etc.)	164	135	135	162

Muchas reclamaciones han sido resueltas, mediante acuerdos o transacciones extrajudiciales, o bien, si las demandas judiciales estaban presentadas, en base a acuerdos homologados judicialmente.

Los asuntos que han concluido con sentencias judiciales, en caso de condena a la entidad, han sido cumplidos por la Caja Rural Central, de forma inmediata.

Existe un elevado número de procedimientos judiciales en curso pendientes de resolución. Durante el año 2025, la entidad ha recibido la notificación y emplazamiento de (146) demandas (CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN) en solicitud de nulidad de la cláusula suelo, gastos de escrituras, intereses de demora, comisiones por posiciones deudoras, comisión de apertura y, en su caso, la restitución de intereses y reintegro de las facturas de gastos abonadas en su día por el cliente.

Durante este período, la entidad ha hecho frente al pago de la suma de 622.915,53€ en concepto de devolución de intereses derivados de la aplicación de la cláusula suelo, y la suma de 245.652,29€ por gastos de escrituras, comisiones por posiciones deudoras, nulidad de la cláusula de intereses de demora, vencimiento anticipado, etc., derivados de sentencias judiciales condenatorias a la entidad.

En base a las reclamaciones extrajudiciales sobre suelos y gastos, atendidas por este SAC durante el año 2025 (95), muchas han sido resueltas por la entidad mediante acuerdo transaccional con el cliente, sobre todo las relativas a los gastos notariales, gestoría, registro y tasación al haber sido despejadas las dudas en cuanto a su atribución por las SSTSS de 21 de enero de 2019 y posteriores.

En cuanto a las reclamaciones de nulidad de cláusula suelo y devolución de intereses, veinticinco (25) han sido rechazadas, ya que en la mayoría de los casos existía un acuerdo transaccional entre CRC y el cliente eliminando la cláusula y renunciando a efectuar reclamación a la entidad por tal concepto.

No obstante, nuestro Tribunal Supremo ya ha despejado las dudas sobre la cuestión controvertida, toda vez, en la resolución de los recursos de casación que CRC tenía planteados, en la mayoría de los casos la Sala considera válido el acuerdo de eliminación o rebaja de suelo, pero NO la renuncia de acciones contendidas en el mismo, por entender que dicha renuncia adolece de falta de transparencia al no informar con claridad al cliente de la suma de intereses que por tal concepto dejando de percibir.

Dentro de las reclamaciones extrajudiciales de gastos de otorgamiento de escrituras y nulidad de cláusulas, etc., (70), se han resuelto a favor de los clientes la devolución de los gastos reclamados (14), y se han rechazado (56), en su mayoría por falta de documentación a aportar por el cliente (facturas/justificantes de pago) con la finalidad de cuantificar el importe a devolver en su caso, así como la falta de autorización firmada por el/os clientes ante reclamaciones recibidas de despachos de Abogados.

Dentro del apartado 3), las reclamaciones referidas a cobro de comisiones de mantenimiento y administración de cuentas a la vista, comisiones por reclamación de recibos impagados de préstamos, comisiones por impago de cuotas de tarjetas de crédito, fraudes con tarjeta, devolución/adeudo de recibos, solicitud de documentación de contratos de préstamo y tarjetas, histórico de movimientos, reclamaciones "NO CLIENTES" de la entidad, etc., se han atendido ciento sesenta y dos (162) reclamaciones. De ellas, una vez admitidas a trámite y abierto su expediente, algunas han sido resueltas de forma favorable al cliente (121), otras se han resuelto a favor de la entidad (40), y otra (1), ha sido inadmitida por haber superado el plazo máximo de reclamación de 5 años, conforme al artículo 17 del Reglamento del SAC actualizado.

En todos los casos se ha contestado al cliente, previa apertura del expediente, mediante carta con acuse de recibo.

La mayor parte de las reclamaciones por este concepto pasamos a desglosarlas a continuación:

- 1.- Cobro de comisiones por posiciones deudoras en caso de recibos devueltos de préstamo personales e hipotecarios (9), favorables a los clientes por Jurisprudencia T.S.
- 2.- Reclamación de comisiones por mantenimiento y administración de cuentas a la vista (55).
- 3.- Reclamaciones devolución de Seguros de Vida de prima única asociados préstamos hipotecarios (7).
- 4.- Reclamaciones de nulidad de contratos tarjetas Revolving y devolución intereses. (10)
- 5.- Reclamaciones por uso fraudulento de tarjetas de débito, crédito (25).
- 6.- Reclamaciones y quejas por incidencias en cajeros automáticos de la entidad (8).
- 7.- Reclamaciones solicitando documentación de préstamos hipotecarios (facturas de Notario Registro, Gestoría...e histórico de movimientos, contratos, documentación de contratos y movimientos de tarjetas de crédito, etc. (13).
- 8.- Reclamaciones de no clientes de CRC (11).
- 9.- Reclamación de comisiones trimestrales en cuenta a la vista para uso exclusivo pago préstamo hipotecario (8), las cuales se han resuelto favorablemente tras su comprobación.
- 10.- Reclamación retrocesión de comisiones en cuentas inactivas y cancelación de estas (6).

11.- Otras quejas y reclamaciones diversas (10), tales como, quejas por la atención en las oficinas, cancelaciones de cuentas y tarjetas de clientes, bloqueos de cuentas de Comunidades de Propietarios por conflictos entre Juntas entrantes y salientes, o bien, por no entregar la documentación solicitada por la dirección de la oficina (el Libro de Actas, acuerdo de firmas para disposición de la cuenta...), bajas en archivos de morosidad, etc.

El plazo medio de contestación al cliente ha sido de quince (15) días, desde la recepción de la reclamación, mediante envío de carta con acuse de recibo.

De todas las reclamaciones antes descritas en los apartados anteriores, durante el año 2025, se han formulado veinte (20) ante el Banco de España, ocho (8) de ellas favorables a CRC y doce (12) a favor de los clientes.

En el caso de reclamación devolución de importes por fraude digital, comisiones en cuenta a la vista, gastos por reclamación de posiciones deudora de préstamos, incidencias en cajero automático y, en donde las conclusiones definitivas del Banco de España son desfavorables para la entidad, el SAC en la mayoría de los casos ha aceptado los criterios y conclusiones manifestados en el informe definitivo del Banco de España, con la finalidad de evitar la interposición de demandas judiciales contra la entidad por parte de los clientes.

B) CRITERIOS GENERALES.

Los criterios mantenidos por el Servicio de Atención al Cliente, así como por el Servicio de Defensor del Cliente ordinariamente se han sometido a la normativa legal vigente en el momento de producirse la reclamación con especial incidencia en la Circulares del Banco de España y a los usos y costumbres bancarios interpretados conforme a las Resoluciones del Servicio de Reclamaciones del Banco de España.

C) RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS.

La única sugerencia que se estima de interés y que se puede derivar de los asuntos planteados a lo largo del año 2025 consistiría en incidir en la formación del personal en materia jurídica básica con ánimo de evitar conflictos sustentados en el desconocimiento de la normativa bancaria, de esta forma, muchos de los conflictos se podrían solventar en el ámbito propio de la sucursal, sin necesidad de acudir al SAC, para la mejora reputacional de la entidad ante el cliente.



29.6 . Información sobre aplazamientos de pagos efectuados a proveedores

A continuación, se detalla la información relativa al periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

Pagos realizados y pendientes al cierre de 2025 (miles de euros y nº de facturas):

	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Nº de facturas</u>	<u>%</u>
Total de pagos realizados	59.779		14.990	
De los que pagados dentro del plazo legal*	50.958	85,24%	11.937	79,63%
Total pagos pendientes	1.483		484	

*De acuerdo con la ley 15/2010

Pagos realizados y pendientes al cierre de 2024 (miles de euros y nº de facturas):

	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Nº de facturas</u>	<u>%</u>
Total de pagos realizados	45.239		17.311	
De los que pagados dentro del plazo legal*	41.184	91,04%	14.607	84,38%
Total pagos pendientes	1.472		462	

*De acuerdo con la ley 15/2010

Periodo medio de pago y ratios de pago a proveedores (días):

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Periodo Medio de Pago a Proveedores	20	15
Ratio de operaciones pagadas	21	15
Ratio de operaciones pendientes de pago	9	13

29.7 . Medio ambiente

Las operaciones globales de la Sociedad se rigen por leyes relativas a la protección del medio ambiente ("leyes medioambientales"). La Sociedad considera que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

La Entidad ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, de los posibles impactos, cumpliendo con la normativa vigente al respecto. Durante el ejercicio 2025 y 2024 la Entidad no ha realizado inversiones significativas en este ámbito ni considera que existan contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

CAJA RURAL CENTRAL, S. COOP. DE CRÉDITO
Informe bancario anual del ejercicio 2025

Información a 31 de diciembre de 2025 de Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito para el cumplimiento de la Ley 10/2014 y de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo

La presente información se ha preparado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 y la Disposición transitoria decimosegunda de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 27 de junio de 2014, que transpone el artículo 89 de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE y se derogan las Directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE (comúnmente conocida como CRD IV).

De conformidad con la citada normativa, las entidades de crédito remitirán al Banco de España y publicarán anualmente, especificando por países en donde estén establecidas, la siguiente información de cada ejercicio:

- a) Denominación, naturaleza y ubicación geográfica de la actividad.
- b) Volumen de negocio, Número de empleados a tiempo completo, Resultado bruto antes de impuestos, Impuesto sobre el resultado.
- c) Subvenciones o ayudas públicas recibidas.

En virtud de lo anterior, a continuación, se detalla la información requerida anteriormente mencionada:

- a) Denominación, naturaleza y ubicación geográfica de la actividad

Caja Rural Central S.C.C. (en adelante la Caja o la Entidad) se constituyó el 24 de febrero de 1945 y se encuentra inscrita en el Registro General de Cooperativas del Ministerio de Trabajo con el número 135SMT y en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito de Banco de España con el número de codificación 3005.

Su objeto social es servir a las necesidades financieras de sus socios y terceros, mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito. A tal fin, podrá realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios permitidas a las otras entidades de crédito, las cuales, desarrolla preferentemente en el medio rural.

- b) Volumen de negocio, número de empleados a tiempo completo, Resultado bruto antes de impuestos e Impuesto sobre el resultado

	Volumen de Negocio (miles de euros)	Nº empleados equivalente a tiempo completo	Resultado bruto antes de impuestos	Impuesto sobre el resultado
España	98.502	351	50.469	8.408
TOTAL				



CAJA RURAL CENTRAL, S. COOP. DE CRÉDITO
Informe bancario anual del ejercicio 2025

A efectos de la presente información se ha considerado como volumen de negocio el margen bruto de la cuenta de resultados de 31 de diciembre 2025. Los datos de empleados equivalentes a tiempo completo han sido obtenidos a partir de la plantilla de cada sociedad/país al cierre del ejercicio 2025.

El rendimiento de los activos de la Entidad, calculado como la división del Resultado neto del ejercicio sobre los Activos totales, al 31 de diciembre de 2025 asciende a 1,28%.

c) Subvenciones o ayudas públicas recibidas

Durante el ejercicio 2025 Caja Rural Central S.C.C. no ha recibido subvenciones o ayudas públicas, salvo las asociadas a bonificaciones de FUNDAE por la realización de cursos de formación del personal de la entidad por importe de 40 miles de euros.



CAJA RURAL CENTRAL, S. COOP. DE CRÉDITO
Informe de gestión del ejercicio 2025

El objetivo de este Informe de Gestión es facilitar a todos los socios y clientes de Caja Rural Central una amplia información sobre la actividad desarrollada durante el ejercicio 2025 y todos los asuntos y cifras relevantes para ellos.

ENTORNO ECONÓMICO Y FINANCIERO

La economía global mostró una notable resiliencia durante 2025 ofreciendo un buen punto de partida de cara a 2026. El crecimiento está sostenido por una política monetaria más neutral y una política fiscal que mantiene también un tono bastante neutro, aunque esté limitada por los abultados déficits y la elevada deuda en las principales economías.

EE.UU. seguirá creciendo a buen ritmo, con la eurozona consolidando el impulso alcanzado a finales de 2025. China continuará enfriándose con ligeros ajustes de PIB, acusando la persistencia del ajuste del sector residencial y el impacto de los aranceles, con las inversiones en IA como el gran motor de crecimiento. En el resto de Asia, las economías intensivas en tecnología seguirán beneficiándose del ciclo global de inversión, y la India crecerá por encima de China en los próximos años.

Por tanto, la economía mundial puede seguir creciendo a ritmos del 3% y con una inflación globalmente estable.

La eurozona mantendrá ritmos de crecimiento modestos y puede alcanzar un 1,3% en 2026, tras el 1,5% de 2025. Respecto a la inflación en la eurozona, todo parece indicar que se mantendrá suficientemente cerca del objetivo del 2% durante 2026.

El punto de partida de la economía española es positivo. El año 2025 se cerró con un crecimiento dinámico, superior a lo previsto y al registrado por la mayoría de las economías avanzadas. En 2025 el PIB avanzó un destacable 2,8%, casi el doble que el 1,5% del conjunto de la eurozona. La previsión del consenso de analistas es que el PIB crezca un 2,4% en 2026 y un 2,0% en 2027.

Los riesgos sobre los escenarios globales centrales han aumentado significativamente tras el ataque conjunto de EE. UU. e Israel a Irán, y ha provocado una fuerte subida de los precios de crudo y gas e importantes turbulencias en los mercados financieros. El impacto final de este conflicto dependerá de su duración y alcance geográfico.

La coyuntura actual puede provocar una revisión de la posición macrofinanciera de la economía europea, ya que, si finalmente se intensifican las presiones inflacionistas, el BCE se verá obligado a elevar los tipos de interés, y las condiciones financieras globales se endurecerán si la incertidumbre y la aversión al riesgo se mantienen en niveles elevados. En este sentido, cabe remarcar que España afronta el escenario desde una posición más sólida que hace unos años.



CAJA RURAL CENTRAL, S. COOP. DE CRÉDITO
Informe de gestión del ejercicio 2025

En este entorno, la situación de Caja Rural Central a 31 de diciembre ha sido la siguiente:

SOCIOS

El número de socios al 31 de diciembre de 2025 asciende a 61.410, de los que 52.152 son personas físicas, con un aumento de 74, equivalente a un 0,14%, y 9.258 personas jurídicas, lo que supone un aumento de 139 o un 1,52%.

RECURSOS PROPIOS

Los recursos propios computables ascienden a 338.308 miles de euros, con una evolución positiva respecto al ejercicio anterior de 43.958 miles de euros. Estas cifras hacen que la Ratio de Solvencia sea del 24,28%, un 303,54% superior a los mínimos exigidos por la normativa vigente. El ratio CET-1 o capital de nivel 1 ordinario es del 24,28%, muy superior al mínimo exigido por el regulador que es del 12,41%.

RECURSOS DE CLIENTES¹

Durante el ejercicio 2025 los recursos de clientes gestionados por la Entidad ascienden a 3.181.354 miles de euros con un aumento de 192.273 miles de euros, equivalente a un 6,43%. De estos recursos, 324.908 miles de euros son a plazo, 2.224.596 miles de euros a la vista y 631.850 miles de euros fuera de balance.

CRÉDITO A LA CLIENTELA²

En el ejercicio 2025, el crédito a la clientela creció un 10,53%, esto es, en 180.484 miles de euros con respecto a 2024, llegando a un total de 1.894.322 miles de euros. De estos, 156.347 miles se corresponden con créditos a las Administraciones Públicas, 771.757 con créditos a sociedades no financieras, y 966.218 con financiación otorgada a hogares.

Del total de préstamos, 54.494 miles de euros se clasifican como activos dudosos. De estos, 36.688 miles de euros son con garantía real y el resto con garantía personal y otras garantías. El total de los Fondos de Cobertura alcanza la cifra de 60.354 miles de euros, que hacen que la cobertura total sea de 110,69%.

TOTAL BALANCE

Los Activos Totales gestionados por la Entidad a 31 de diciembre de 2025 suman 3.280.260 miles de euros con un aumento de 161.582 miles de euros con respecto al ejercicio anterior, lo que supone una subida relativa del 5,18%.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Los ingresos financieros fueron de 82.686 miles de euros, una disminución del 17,60% (-17.657 miles de euros) respecto al año anterior, debido principalmente a un contexto inferior de tipos de interés respecto a años anteriores.

¹ No incluye saldos en Bancos Centrales, Entidades de Crédito, ni pasivos asociados a operaciones de titulización.

² Valor en libros bruto. No incluye Entidades de crédito y Sociedades Financieras.



CAJA RURAL CENTRAL, S. COOP. DE CRÉDITO

Informe de gestión del ejercicio 2025

Los Costes Financieros fueron de 14.602 miles de euros, 13.638 miles de euros menos que en 2024, equivalente a un 48.29% menos, motivado por el contexto de los menores tipos de interés del ejercicio.

Como consecuencia el Margen de Intereses fue de 68.084 miles de euros, con una disminución de 4.019 miles de euros, lo que supone una caída del 5,57% con respecto al ejercicio anterior.

El Margen Bruto alcanzó la cifra de 98.502 mil euros, 366 mil euros inferior que en 2024, representando una caída del 0.37% en términos relativos. Los ingresos por comisiones del ejercicio fueron de 28.950 mil euros, lo que supone un aumento del 9,95%.

El Resultado antes de Impuestos, una vez deducidas los deterioros de activos dudosos y activos adjudicados fue de 50.469 miles de euros de euros, 4.502 miles de euros más que el ejercicio anterior, lo que supone un 9,79%% más en términos relativos.

El Resultado neto después de Impuestos fue de 42.061 miles de euros de euros, un 10.56% más que el ejercicio anterior.

FONDO DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN

La Entidad destina cada año el Fondo de Educación y Promoción a financiar la formación y educación de socios y equipo humano en los principios y valores cooperativos o en materias específicas de su actividad societaria o laboral y demás actividades cooperativas, así como a la difusión del cooperativismo y a la promoción de las relaciones cooperativas y al desarrollo cultural, profesional y asistencial del entorno local o de la Comunidad en general, a la mejora de la calidad de vida y al desarrollo comunitario.

Las cantidades destinadas a estos conceptos durante el ejercicio de 2025 ascendieron a 1.594 miles de euros.

PERSPECTIVAS PARA EL EJERCICIO 2026

Durante el ejercicio 2025, nos enfrentamos a retos económicos relevantes, tanto en Europa como en el resto del mundo, en especial con el significativo incremento de la incertidumbre geopolítica mundial. Caja Rural Central, incluso en este escenario va a continuar impulsando y apoyando el desarrollo económico, cultural y social en nuestro ámbito de actuación, y para ello vamos a seguir trabajando para conseguir nuestros objetivos, centrados en cinco pilares:

i) Aumentar nuestro posicionamiento en Alicante y Murcia con un doble objetivo: crecimiento de nuestra red comercial, tanto en la provincia de Alicante como en la Región de Murcia, para incrementar nuestra presencia en ambos territorios y poder ofrecer nuestros servicios al mayor número de clientes; e impulsar el desarrollo de nuestro modelo de negocio, diferencial respecto a nuestros competidores, con una apuesta clara para satisfacer las necesidades de nuestros clientes, muy centrados en valores, con un modelo de atención directo, cercano, con amplios horarios de atención personal, con asesoramiento profesional y honesto, para convertirnos en su principal proveedor financiero, su socio de referencia.



CAJA RURAL CENTRAL, S. COOP. DE CRÉDITO
Informe de gestión del ejercicio 2025

ii) Completar, con un alto grado de cumplimiento, nuestro **Plan Estratégico 2024-2026**, basado en tres ejes: eficiencia, rentabilidad y productividad, y con el foco principal en el cliente, de modo que podamos abordar con éxito los actuales retos del sistema financiero, principalmente de competencia, nivel de atención y rentabilidad.

iii) Cumplir con las mejores ratios financieras: solvencia, rentabilidad, eficiencia, morosidad y liquidez, que nos aseguren un perfil de riesgo bajo que impulse un crecimiento sano y sostenible,

iv) Mejorar la **satisfacción de nuestro equipo humano** a través de la formación y especialización, mejorando nuestros criterios y autonomía de gestión, para conseguir que Caja Rural Central sea referente en el mercado en satisfacción de socios y clientes.

v) Impulsar el fortalecimiento y consolidación de nuestro Grupo, junto con las Cajas Rurales socias de la Asociación Española de Cajas Rurales (AECR), a través del MIP y de todas las empresas participadas, y con ello reforzar nuestro modelo de banca cooperativa, manteniendo independencia en nuestros ámbitos de actuación para atender las necesidades de nuestros socios y clientes y con ello contribuir al desarrollo social, económico y cultural de nuestro entorno.

Un año más conseguiremos que todo esto sea posible gracias a la confianza depositada por todos nuestros socios y clientes; a la dedicación, compromiso y actitud de todo el equipo humano y a la ayuda, confianza, comprensión y respeto del Consejo Rector.

Debido a nuestro objeto social, Caja Rural Central no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, situación financiera y resultados de la misma.

Las Cuentas Anuales han sido auditadas con opinión favorable y sin ninguna salvedad por la firma auditora Ernst & Young, S.L.

GESTIÓN DEL RIESGO

En la nota 6 de la memoria de estas cuentas anuales se describe la política de los diferentes riesgos a los que está expuesta la entidad (crédito, de tipo de interés, de mercado, liquidez, medioambiental, reputacional), así como la gestión de riesgos durante el ejercicio 2025.

INFORMACIÓN NO FINANCIERA

Durante 2025, Caja Rural Central ha continuado basando su relación con el entorno en una visión de largo plazo y acorde con su vocación de apoyo y servicio al territorio y a la sociedad. Todos los compromisos de la Caja en este sentido se encuentran recogidos en su Estado de Información No Financiera 2025 (EINF), publicado como un documento independiente que forma parte del presente Informe de Gestión y puede consultarse en la página web de la entidad. Dicho EINF ha sido preparado dando cumplimiento a Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera y diversidad siguiendo los estándares de reporte de sostenibilidad del Global Reporting Initiative (estándares GRI). Adicionalmente el citado EINF ha sido verificado por un prestador de servicios de verificación independiente.



CAJA RURAL CENTRAL, S. COOP. DE CRÉDITO
Informe de gestión del ejercicio 2025

ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

La Entidad no tiene ningún proyecto de investigación y desarrollo en curso, ni ha incurrido en gastos por este concepto en el ejercicio 2025.

ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS

La Entidad no mantiene participaciones propias en balance al cierre del ejercicio 2025 (ningún importe en 2024).

PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

En la Nota 29.6 se detalla la información relativa al período medio de pago a proveedores.

ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

El conflicto armado entre Irán e Israel-Estados Unidos está provocando, entre otros efectos, un aumento de la volatilidad en los mercados energéticos internacionales, con especial incidencia en los precios del petróleo y del gas, así como un incremento de la incertidumbre en los flujos comerciales y financieros globales. La situación geopolítica en la región, y en particular los riesgos asociados a posibles restricciones a la navegación a través del estrecho de Ormuz, principal vía de tránsito de hidrocarburos a nivel mundial, podría tener un impacto adicional sobre los costes energéticos y la actividad económica internacional.

La medida en la que este conflicto bélico pueda impactar en el negocio de la Entidad dependerá del desarrollo de acontecimientos futuros que no se pueden predecir fiablemente a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales. En todo caso, a pesar de la incertidumbre existente, la Dirección de la Entidad no espera que esta situación pueda provocar incumplimientos de obligaciones contractuales relevantes por parte de la Entidad, ni que afecte al cumplimiento del principio contable de empresa en funcionamiento.

No existen otros hechos posteriores relevantes a excepción de los descritos anteriormente



CAJA RURAL CENTRAL, S. COOP. DE CRÉDITO

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2025

Reunido el Consejo Rector de la Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito, el 31 de marzo de 2026, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Legislación vigente, proceden a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio 2025, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito:

- a) Balance al 31 de diciembre de 2025 y 2024.
- b) Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024.
- c) Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024.
- d) Estado de flujos de efectivo correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024.
- e) Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.
- f) Informe de gestión del ejercicio 2025.



Los miembros del Consejo Rector de la Caja firman el presente documento en conformidad con la citada formulación y el secretario del Consejo firma asimismo a efectos de identificación todas las hojas integrantes de las cuentas anuales y del informe de gestión.

Orihuela, 31 de marzo de 2026



D. Manuel Ruiz Escudero
Presidente



D. Joaquín Ortuño Plaza
Vicepresidente



D. Juan Martínez Tomé
Tesorero



D.ª Lourdes Martínez de Linares Ruiz
Secretaria



D. Joaquín Perales Moya
Vocal 1º



D.ª María Teresa Martínez García
Vocal 2º




D.ª Inmaculada Sión Vilella
Vocal 3º



D. Francisco Sáez Sironi
Vocal 4º



D.ª Teresa Rodríguez Galindo
Vocal 5º



D. Antonio García Molina Riquelme
Vocal 6º



D.ª Elena Ferrer Lucas
Vocal 7º



D. Pedro Riquelme Alix
Vocal 8º